



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 51

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 43 (Extraordinaria)

Miércoles, 18 de julio de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORMES DE PONENCIA

1.1.- De la Ponencia designada para el Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias.

2.- COMPARENCIAS

2.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la negociación de la financiación autonómica para el próximo período.

2.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la revisión del POSEICAN.

2.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la evolución de la inflación en el año 2001.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y seis minutos.

INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TURISMO DE CANARIAS.

Página 5

La sesión plenaria se inicia con la votación del artículo 1, sin enmiendas, que se aprueba.

En el artículo 2 el señor Matos Mascareño defiende la enmienda del G.P. Popular y el señor Fajardo Spínola, las enmiendas del G.P. Socialista Canario. Tras el turno en contra del señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC), se someten a votación y resultan rechazadas.

El artículo 2 se aprueba, de la misma forma que el 3, 4 y 5, que no mantienen enmiendas para el Pleno.

En la disposición adicional primera, intervienen el señor Fajardo Spínola para defender las dos enmiendas del G.P. Socialista Canario y, para la del G.P. Mixto, toma la palabra la señora Allende Riera. El señor González Hernández, en el turno en contra, ofrece una transaccional a la enmienda número 29 del G.P. Mixto, que se acepta.

En relación con la transaccional hacen uso de un turno de intervención los señores Matos Mascareño, González Hernández y Fajardo Spínola.

En las sucesivas votaciones resultan rechazadas las enmiendas del G.P. Socialista Canario y se aprueba la transaccional.

La disposición adicional primera se aprueba.

En la disposición adicional segunda, el señor Fajardo Spínola toma la palabra para anunciar que retira las enmiendas números 19, que afecta a esta disposición adicional, la 20, a la disposición adicional cuarta, y la 23, que propone una nueva disposición adicional. La disposición adicional segunda se somete a votación y se aprueba.

En la disposición adicional tercera el G.P. Mixto mantiene una enmienda para su debate en el Pleno, que es defendida por la señora Allende Riera. Tras el turno en contra del señor González Hernández, se somete a votación y resulta rechazada. Por el contrario, la disposición adicional enmendada se aprueba, de la misma forma que la cuarta, que carece de enmiendas.

En la disposición adicional quinta, el señor Fajardo Spínola defiende la enmienda del G.P. Socialista Canario número 21, a la que el señor González Hernández seguidamente ofrece una transaccional, que se admite por el proponente. La señora Allende Riera toma la palabra para indicar que retira la enmienda que el G.P. Mixto incluye en esta disposición. Se somete a votación la transaccional y se aprueba por unanimidad.

En la disposición adicional sexta, el G.P. Socialista Canario mantiene para el debate en el Pleno la enmienda número 25, que argumenta el señor Fajardo Spínola. El señor González Hernández, en el turno en contra, le propone una transaccional. La Presidencia acepta conceder un receso en la votación que solicita el señor Fajardo Spínola para poder llegar a un acuerdo en relación con la transaccional.

Se suspende la sesión a las dieciocho horas y veintisiete minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos.

La transaccional acordada se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

La disposición transitoria, que carece de enmiendas, se aprueba.

El G.P. Socialista Canario mantiene la enmienda número 22 en la disposición final primera, que es defendida por el señor Fajardo Spínola. El señor González Hernández plantea una enmienda transaccional, que se admite por el señor Fajardo Spínola. Se somete a votación la disposición final con la transaccional incluida y obtiene la unanimidad de la Cámara.

El señor Fajardo Spínola argumenta la enmienda número 24 del G.P. Socialista Canario que propone una disposición final primera-bis. En el turno en contra el señor González Hernández ofrece una transaccional, que se acepta por el señor Fajardo Spínola.

El señor Matos Mascareño toma la palabra para referirse a la transaccional. Tras lo expuesto, el señor González Hernández solicita un receso en la votación, que se concede por la Presidencia.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas. Se reanuda a las diecinueve horas y cinco minutos.

El señor González Hernández hace uso de la palabra para anunciar que retira la transaccional al no haberse llegado a un acuerdo.

Se somete a votación la enmienda 24 y resulta rechazada.

En la disposición final segunda, el G.P. Socialista Canario mantiene una enmienda para su debate en el Pleno, cuya argumentación efectúa el señor Fajardo Spínola. Tras la intervención en contra del señor González Hernández, se somete a votación la enmienda y resulta rechazada.

La disposición final segunda se aprueba en la votación subsiguiente, de la misma forma que la tercera, que no tiene enmiendas.

En la disposición final cuarta no se aprueba la enmienda 27, defendida por el señor Fajardo Spínola junto con la número 26.

La disposición final cuarta se aprueba, al igual que el título de la ley, no enmendado.

La enmienda número 15 del G.P. Socialista Canario a la exposición de motivos se somete a votación y resulta rechazada. Por el contrario, la exposición de motivos se aprueba.

Para explicación de voto toman la palabra los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Matos Mascareño (G.P. Popular), Alemán Santana (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).

En relación con la ley aprobada, hace uso de un turno de intervención el señor presidente del Gobierno (Rodríguez Rodríguez).

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA NEGOCIACIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA PARA EL PRÓXIMO PERÍODO.

Página..... 35

Para su presentación, toma la palabra el señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Mar-

tín Menis) informa en relación con el tema de que trata la iniciativa.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

El señor vicepresidente del Gobierno contesta las intervenciones precedentes.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA REVISIÓN DEL POSEICAN.

Página..... 44

El señor Brito Soto toma la palabra para explicar la iniciativa del G.P. Socialista Canario.

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis) proporciona la información que se solicita.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

El señor vicepresidente del Gobierno vuelve a tomar la palabra para hacer referencia a los planteamientos efectuados.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN EN EL AÑO 2001.

Página..... 55

El señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario) interviene para indicar que aplaza para un próximo Pleno el punto del orden del día número 2.3.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.



(Se abre la sesión a las diecisiete horas y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías.
(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)

INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TURISMO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar el Pleno extraordinario convocado para hoy, que comprende, en primer lugar, el punto número 1, el informe de la Ponencia designada para el Proyecto de Ley de Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias. Como recuerdan sus Señorías, se acordó en su momento la tramitación por el procedimiento abreviado y eso significa que ha habido un informe de la ponencia designada y que se debate ahora en el Pleno ese informe con las enmiendas mantenidas para el Pleno, que son 17 enmiendas, de los distintos grupos parlamentarios.

Vamos a comenzar, como en otras ocasiones cuando hay proyectos de ley o proposiciones de ley, votando los artículos respecto de los cuales no se mantienen enmiendas para Pleno, se debatirán luego las enmiendas y luego al final, después de la votación, habrá un turno de explicación de voto para los grupos parlamentarios que lo soliciten para hacer una explicación de conjunto de la ley. La exposición de motivo y el título de la ley lo dejaremos para el final por si hay variaciones como consecuencia de la posible aceptación de enmiendas.

Vamos, Señorías, a proceder a votar en primer lugar el artículo 1, artículo 1, que trata del objeto de la ley, respecto del cual no se han mantenido enmiendas para el Pleno. ¿Votos a favor del artículo 1 del Proyecto de Ley de Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado este artículo según el informe de la ponencia con 28 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención.

A continuación, en el artículo 2, que trata de la suspensión de los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística vigente y de su ejecución, hay dos enmiendas mantenidas para el Pleno, la número 2, del Grupo Parlamentario Popular, y la número 16, del Grupo Socialista.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Pablo Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

La enmienda modifica el texto del apartado 2 del artículo 2, incluyendo en dicho artículo, junto con los planes insulares de ordenación y demás instrumentos de planeamiento, que sean más restrictivos que la presente ley, los planes desarrollados exclusivamente por el sistema de ejecución pública aprobados antes del 1 de enero del 2001 y, por lo tanto, antes del Decreto 4/2001.

Los sistemas de ejecución pública están recogidos en los artículos 120 y siguientes del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio, y se refieren a los sistemas de ejecución forzosa, decretada por la Administración, el sistema de cooperación, en los que se ha producido la afectación de los terrenos, su ocupación y el otorgamiento de la disposición fiduciaria de los mismos a la Administración, y el sistema de expropiación. Su no inclusión a nuestro juicio produciría no sólo inseguridad jurídica sino un cúmulo de indemnizaciones y reversiones de los terrenos a sus propietarios originarios y, por lo tanto, enormes daños y perjuicios.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Para concretarle que solamente la enmienda sólo es ese párrafo que ha defendido el portavoz del Partido Popular. Nosotros entendemos que se podía producir una desigualdad jurídica entre los empresarios privados que actuaran directamente y los que actúan por el sistema de cooperación y, por lo tanto, entendemos que no debemos apoyar esa enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente.

Tal como ha indicado vengo aquí a defender la enmienda 16, pero relacionada con ella está la enmienda número 15, que es sobre la misma materia pero en la exposición de motivos. En consecuencia, mi defensa de la enmienda será de ambas enmiendas.

Con esta enmienda, la número 16, nuestro grupo parlamentario pretende quitar del proyecto

de ley unas excepciones que permitirían nada menos que construir sin ningún tipo de límites de cantidad hoteles de cinco estrellas en Canarias y hoteles de cuatro estrellas con complementos, con estructura o infraestructura complementaria.

Nosotros pensamos que con este texto realmente se está desvirtuando totalmente lo que se dice que se quiere hacer. Se dice que se quiere una ley para limitar, pero realmente lo único que se limita es aquello que ya a nadie interesa hacer, porque justamente las excepciones, que son más que los límites, coinciden justamente con aquello que los promotores quieren hacer. Los hoteles que efectivamente son rentables, los de más calidad, son aquellos que se permiten, no sólo se permiten sino se permiten en no importa qué cantidad. Con esta ley, por eso, se permite construir todo lo que los promotores quieren y en el número que quieran. Y por eso mismo con esta ley el Gobierno finge limitar el crecimiento prohibiendo lo que el mercado ya no demandaba. Esta es una ley, por tanto, que finge limitar el crecimiento, cuando realmente deja las cosas como ya estaban. Es una ley que permite por vía de excepciones más de lo que prohíbe. Es una moratoria trampa. Pretende la derecha local engañarnos a todos los canarios; prohíbe las fondas y las pensiones para autorizar los hoteles de cuatro y cinco estrellas, sin importar el número de los autorizados.

Los socialistas canarios estamos de acuerdo en elevar la calidad del turismo y, por tanto, estamos de acuerdo en que construir hoteles de cuatro y cinco estrellas, de calidad, es positivo, pero no estamos de acuerdo en llenar Canarias de hormigón, por mucho que se revista de mármoles. No estamos de acuerdo en construir no importa qué número de hoteles de cuatro y cinco estrellas. Porque ustedes, Señorías, están respondiendo sólo a los promotores, sólo a lo que el mercado demanda. Y en Canarias no sólo viven los promotores, también vivimos unos cuantos miles de canarios que queremos parar este crecimiento desbocado, este voraz proceso de rápido consumo de territorio, al servicio de unos intereses económicos de unos pocos.

Esta ley engaña. Esta ley engaña porque se limita a utilizar bellas palabras –sostenibilidad, control racional del crecimiento, moratoria– para que todo siga igual.

Nosotros ya sabíamos en enero, nosotros ya sabíamos hace seis meses, que ustedes planteaban aplicar límites, porque los hoteleros, especialmente los hoteleros de Tenerife, habían echado cuentas y veían que la oferta, es decir, la construcción, crecía más

que la demanda. Pero ¿qué importa el móvil si al final limitaban?

A nosotros ya nos recordaron entonces, en enero, que los que proponían limitar habían sido justamente los que a lo largo de años anteriores, muchos años, habían sido los principales responsables del dejar hacer, del dejar construir, que ha llenado nuestras islas de hormigón. Pero ¿qué importaba el pasado si ahora limitaban?

Por eso estuvimos dispuestos a olvidarlo todo, los socialistas estuvimos dispuestos a olvidarnos de todas esas cosas, de ese pasado negro, que tenía autores muy concretos, sentados por aquí, si de verdad se iniciaba entre todos una política de contención del crecimiento. No hace falta que recuerde, Señorías, que dije aquí hace seis meses; dije que no me iba a colocar debajo de esta tribuna con una escopeta cargada para disparar sobre el Gobierno si realmente cumplía sus compromisos. Yo mantengo aquello, pero por eso mismo debo decir que hoy día, tristemente, comprobamos que el Gobierno ha incumplido sus compromisos, que el Gobierno dijo una cosa, incluso por escrito, incluso entre altísimos representantes dentro del Gobierno de Canarias, que han sido luego desmentidos, que han sido luego desautorizados, porque dentro del Gobierno, dentro de Coalición Canaria, han predominado los intereses de los constructores, los intereses de los devoradores del territorio. Por eso nosotros hoy día nos sentimos dolidos, defraudados y, debo decirlo, engañados. Yo personalmente quiero decirlo ante sus Señorías, dije aquello en febrero en esta Cámara: me siento personalmente engañado. Engañado como muchas organizaciones sociales, engañado como muchos movimientos ecologistas –que por cierto debo felicitarlos de que hayan tomado desde la sociedad iniciativas que la mayoría en este Parlamento no es capaz de afrontar–, me siento engañado como miles de canarios que hoy están comprobando que estas excepciones realmente son el gran agujero que va a permitir que las cosas sigan igual.

Por eso nosotros enmendamos este artículo, para que desaparezcan esas excepciones, que permitirán seguir construyendo, con esas excepciones, en no importa qué número, hoteles y hoteles de cuatro, de cinco estrellas, de lo que sea. También porque pensamos que el texto del proyecto de ley de esta manera está propiciando, está fomentando un modelo devorador de territorio, un modelo que trata de tapiar todo el suelo de Canarias de césped golfístico, que trata de llenar todas nuestras costas de puertos deportivos. Ese es el modelo que tristemente tiene el Gobierno.

Digámoslo claro: ¡los canarios no nos creemos ya las mentiras de ustedes! Ustedes nos están engañando, pero no van a poder seguir engañando.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de las dos enmiendas, han sido defendidas la 15 y la 16, del Grupo Socialista, el señor González, de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo, al oír al portavoz del Partido Socialista, que habla de mentiras, lo primero que digo es que si se cree él lo que está diciendo, porque *el que más mente es el que dice lo contrario de lo que siente*. Es un viejo refrán. Usted sabe perfectamente que, primero, no estamos hablando de una moratoria, estamos de una ley de medidas cautelares temporales, que la ley nace para morir, tiene un paso límite de funcionamiento, que no se autorizan los hoteles de cuatro estrellas.

Usted dice "queremos olvidar": ¿se olvida usted de que hubo un Gobierno socialista con 80.000 plazas en Veneguera?, ¿se olvida usted de lo que hacen los alcaldes socialistas en Adeje?, ¿se olvida usted de lo que hacen los alcaldes socialistas en el Puerto de la Cruz, lo que han hecho históricamente? ¿Usted se ha olvidado de quién ha sido el que ha dirigido esa expansión incontrolada en los municipios o es el Gobierno? Olvídense usted no de lo que le conviene sino de lo malo, pero no olvide la responsabilidad e intente exportar a otro la que es suya. Dicho eso, para empezar.

Sigo diciéndole lo siguiente: usted está engañando a la opinión pública, conscientemente, intentándole decir que con esta ley se está autorizando ese tema, cuando usted sabe perfectamente –si usted no lo supiera tendría una excusa, pero usted lo sabe, y lo está diciendo mintiendo, igual que usted acusó al Gobierno–, porque usted sabe perfectamente que esto es una norma de carácter cautelar, que establece que no se suspende temporalmente en el plazo máximo de un año. Que no es cierto que se pueden hacer los hoteles de cinco estrellas, están paralizados –léase la disposición final– hasta que haya un reglamento intenso, y dice claramente que tiene que ser en una unidad global, que esté centrado alrededor, donde se resuelvan los problemas de infraestructura. Miente usted también cuando dice que se autorizan hoteles de cuatro estrellas; se permite en este período cautelar instalaciones complementarias que está demandando la calidad del turismo. Y si alguien se atreve a hacerlas, si alguien osa utilizar el dinero

para ello, se le permite también hacer una instalación hotelera. No es lo contrario.

A mí sinceramente, cuando se viene aquí en vez de a defender una enmienda a hacer demagogia, sinceramente me repugna, porque usted sabe perfectamente que de lo que ha dicho aquí nada es verdad, y como usted ha acusado de mentiroso, yo no le llamaré a usted mentiroso, pero le diré que usted dice lo contrario de lo que siente.

(El señor Fajardo Spínola solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Fajardo, el debate normalmente se produce en términos de un turno a favor y un turno en contra de la enmienda. Sé que ha habido determinados calificativos, pero calificativos de una y otra parte; por tanto, han sido compensados en la intervención y en la finalización del debate. No entiendo que haya desproporción en ese sentido. Si usted de todas maneras quiere agotar un turno de alusiones personales, por un minuto se lo doy.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Soy yo el primero que quiero introducir calma y tranquilidad en un debate como éste tan importante, y soy el primero al que le repugna el que se utilicen estos términos y estas palabras. Pero las palabras están en el diccionario para reflejar hechos concretos y si se dice que se va a hacer una cosa y luego no se hace, pues la palabra más adecuada ya sabemos cuál es.

Mis posiciones personales han sido con toda franqueza expuestas en el mes de febrero en esa tribuna y las mismas posiciones han sido planteadas con igual de sinceridad en la tribuna. Por tanto, creo que las actitudes personales se califican solas y no es necesario acudir ahora a una guerra de palabras que resulta innecesaria y tal vez no muy conveniente para la serenidad que un debate como éste requiere.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Efectivamente, por nuestra parte habrá toda la serenidad que establezcan los interlocutores.

Y ya que hablamos que todas las palabras, le sugiero al señor Fajardo que lea la definición del Diccionario de la Real Academia sobre "mentira", que creo que dice 'es decir lo contrario de lo que se siente'.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a pasar a la votación de las enmiendas de este

artículo 2. Comenzaremos por la... (*La señora Allende Riera solicita intervenir.*) ¡Ah!, perdón, doña Belén Allende, ¿a qué efectos me pide la palabra, por favor?

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Es solicitar que, dado que se mantiene viva para su trámite a favor y su turno en contra la enmienda, se ha mantenido viva para el Pleno la enmienda del Partido Popular, que afecta a un único párrafo del artículo 2 de la ley, pues, votación separada, votación separada de la misma y anunciar incluso nuestro voto y fijación muy escueta del porqué pretendemos esta posición separada y votación de este artículo.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Gracias.

Bueno, en cuanto a la enmienda del Partido Popular, nosotros votamos en contra, queremos votar en contra, porque entendemos que excepcionar los sistemas de planeamiento desarrollados por sistema de ejecución pública de los estrictamente privados sería algo así como admitir una serie de privilegios y articular la más brutal de las arbitrariedades para los promotores de iniciativas públicas por el sistema sustitución o de cooperación, estableciendo tratos diferentes para ambas iniciativas. Y, por lo tanto, creemos despuntaría mayor inseguridad jurídica al texto de esta ley.

El señor PRESIDENTE: Bien. En todo caso las enmiendas naturalmente las vamos a votar por separado. En primer lugar vamos votar la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Popular, en los términos en que ha sido defendida. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Popular, la número 2? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda con 15 votos a favor, 24 en contra y 18 abstenciones.

A continuación votamos la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Socialista Canario. ¿Votos a favor? La enmienda 16, la 15 la votaremos en su momento con la exposición de motivos, aunque ha sido defendida conjuntamente. (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada con 18 votos a favor, 38 en contra y 1 abstención.

A continuación, Señorías, vamos a votar el artículo 2, según el informe de la ponencia, una vez rechazadas las dos enmiendas que se

han mantenido a este artículo. ¿Votos a favor del artículo 2, según el informe de la ponencia?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado este artículo 2 con 38 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

A continuación, Señorías, vamos a proceder a votar el artículo 3, que no tiene mantenida enmienda para Pleno. Podemos, salvo que se me pida votación por separado, votar conjuntamente, si el sentido del voto de los grupos va a ser el mismo, los artículos 4 y 5. El artículo 3 trata de **Suspensión de la aprobación de planes generales de ordenación y normas subsidiarias**, el 4, de **Suspensión de la tramitación del planeamiento urbanístico de desarrollo** y el 5, de **Ámbito temporal de aplicación de las medidas cautelares**.

¿Hay algún inconveniente en que se voten conjuntamente estos tres artículos, 3, 4 y 5? No tienen enmiendas, 3, 4 y 5, según el guión del que dispongo, no tienen mantenidas enmiendas para Pleno. Artículos 3, 4 y 5, no estamos en disposiciones adicionales todavía. ¿Se pueden votar conjuntamente, verdad? (*Asentimiento.*) Bien. ¿Votos a favor del informe de la ponencia en los artículos 3, 4 y 5?, ¿votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan aprobados estos tres artículos por 38 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

Pasamos ahora a las disposiciones adicionales. En las disposiciones adicionales, en la primera de ellas, hay mantenidas para el Pleno dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, la 17 y 18, y una del Grupo Parlamentario Mixto. Esta disposición se refiere al régimen especial para las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro.

Para la defensa de las enmiendas socialistas, 17 y 18, señor Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías y señores diputados.

Pretendemos con la enmienda 17 quitar a la isla de El Hierro de este número en este artículo, no de un número ulterior dentro del mismo artículo, donde sí está justificada la mención de esa isla. Y es que realmente El Hierro tiene su PIOT aprobado, su Plan insular de ordenación aprobado, y se dice en ese precepto que esta norma extraordinaria está buscada, la posibilidad de aprobar planes territoriales especiales, para los supuestos de no tener aprobado plan insular, pero es que El Hierro tiene un Plan insular aprobado, y cómo vamos nosotros a sustituir, o a pretender sustituir, una voluntad

que se ha expresado ya insularmente en su propio modelo territorial a través de su plan insular, que ahora además está adaptando a la legislación vigente. Pues nos parece inconveniente esa mención y por eso queremos que se suprima El Hierro y que la referencia en ese punto, en ese número, sea solamente a las islas de La Gomera y El Hierro, donde sí encontramos justificada su mención... perdón, La Gomera y La Palma, donde sí consideramos justificada su mención.

En el mismo artículo, o al mismo artículo, también en el número 1, nosotros pretendemos una enmienda de adición, con el siguiente texto: "en ningún caso el incremento anual de plazas alojativas turísticas podrá superar el 20% sobre el total insular oficialmente existente al finalizar el año inmediatamente anterior". ¿Qué se quiere con esto? Como, los que han leído detenidamente –que supongo que todas sus Señorías– este proyecto de ley habrán visto que esos planes territoriales especiales son una fórmula transitoria en La Gomera y en La Palma, eventualmente El Hierro también, dado que no tienen plan insular. Entonces, como todavía no hay directrices, porque es precisamente hasta las directrices, no hay todavía límites, como nosotros, los socialistas canarios, queremos que en su día esas directrices contengan límites, está por ver si sus Señorías, las Señorías del otro lado, quieren que las directrices contengan límites o no, nosotros sí, como queremos que contengan límites, establecemos un límite. Establecemos un límite ciertamente amplio, un límite amplio, el 20%, pero es que estamos en la idea de que las futuras directrices establezcan un techo para las islas que sea amplio y que luego cada isla, autónomamente, en ejercicio de su autonomía insular, a través de su plan insular, pueda fijar exactamente cuánto quiere crecer, más o menos, una isla querrá crecer más, otra menos, pero lo que no podrá nunca ninguna isla en nuestro modelo es superar un techo razonable, muy amplio, pero un techo razonable para toda Canarias. Por eso, consecuentes con ese modelo general, queremos también para La Gomera, para La Palma, queremos un techo muy amplio, el 20%. Un techo, por otro lado, que un poco, queremos decir, no somos del todo autores de él, puesto que los documentos que el vicepresidente del Gobierno hizo circular en los meses de febrero y marzo ya incluían la existencia de ese tope, no estamos sino copiando de don Adán Martín en este caso.

Por eso es por lo que pretendemos que ahora, tal vez por este argumento de autoridad que yo acabo de dar, se ablande un poco la conciencia de los señores, del Partido Popular no sé, pero

al menos de Coalición Canaria, y siguiendo esos documentos del Vicepresidente voten a favor nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de las enmiendas 17 y 18, señor González, de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Entendemos que no está justificado El Hierro, el que tenga aprobado un plan; aquí lo que dice es Plan insular adaptado a las directrices. Obviamente, difícilmente El Hierro puede tener un plan adaptado a las directrices cuando las directrices no han salido. Luego, por lo tanto, no tiene sentido la enmienda, sobre todo la justificación.

Y en cuanto al porcentaje de crecimiento, obviamente ya dirán las directrices lo que sea. Lo que parece verdaderamente absurdo es que intentáramos establecer en este Parlamento un número concreto cuando estas directrices van a estar sometidas dos veces a participación pública, a información pública, a programas de cooperación y de comunicación y negociación con todas las corporaciones locales canarias y que nosotros nos adelantemos aquí diciendo cuál va a ser el resultado del trabajo. Yo creo que cualquier procedimiento racional es que la cota se fije después de haber tenido el contacto correspondiente.

A mí no me parece mal ese porcentaje a priori, pero obviamente no creo que sea la solución ponerlo ahora, sino esperar a ver qué resulta de esa información pública y de esos programas de comunicaciones y de participación con todas las corporaciones locales. Por lo tanto, nos oponemos a las dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora la defensa de la enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Mixto. Doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Mixto, integrado en la Agrupación Herreña Independiente, pretende básicamente ser coherente con la situación socioeconómica de estas tres islas, islas periféricas, islas no capitalinas, y raya además –y hay que hacer mención–, pues, en situaciones que han quedado patentes, por ejemplo, en el Decreto 4/2001, del 12 de enero, en el que ya el Gobierno planteaba una aplicación diferencial para estas tres islas –La Palma, La Gomera y El Hierro– de las medidas cautelares allí contempladas y previs-

tas y en base a un criterio diferencial de renta per cápita, que en todo modelo de desarrollo sostenible ha de tenerse en cuenta para poder articular el modelo adaptado al territorio y que incluso en el posterior decreto, por todos conocido, el 126/2000, ya se nos dejaba al margen y se consideraba necesario... no se consideraba necesario suspender las determinaciones turísticas de planeamiento en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, y ello precisamente y debido al escaso peso del sector turístico de las mismas frente a la situación que da pie a que en la tarde de hoy se esté tratando esta ley, que aprecia un tratamiento urgente por la situación motivada en el resto de las islas que configuran esta autonomía y que, además, operan con el 96'9% del volumen total.

Entonces, estando plenamente, estando plenamente de acuerdo con el planteamiento diferencial, que ha quedado patente por el propio texto presentado por el Gobierno y por el propio texto enmendado a través de una modificación del mismo por nuestro grupo, en el que son evidentes las diferencias en los procesos que han concurrido en la determinación de los modelos actuales de estas islas y que además –entenderán sus Señorías– los mismos precisamente no han provocado ningún tipo de acción que ponga en peligro los objetivos de un desarrollo dentro del marco de la sostenibilidad, nos encontramos con que el Gobierno no es coherente con sus planteamientos. Y por eso he querido remarcar la importancia de los dos decretos, porque propone en esta ley, que se debate en esta tarde, el mismo régimen general de medidas suspensivas, salvable evidentemente, de acuerdo con la disposición adicional primera, mediante la tramitación del planeamiento especial, es decir, a través del plan territorial especial, pero entenderán sus Señorías que si una hace una lectura literal del punto 5 de la disposición adicional, en sentido contrario la lectura, nos daría pie a entender que mientras –como antes ha dicho uno de los portavoces– las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera no tengan adaptados sus planes insulares de ordenación, a pesar de hacer los deberes, o no tengan aprobados sus planes territoriales especiales, por sentido contrario del tenor literal de este punto 5 se le aplicarían los criterios del punto 2, 3 y 4 de los artículos contenidos en la ley.

Por lo tanto, sus Señorías, de acuerdo todos por lo que aquí se ha manifestado, incluso en la exposición de motivos, de que hay que activar mecanismos incentivos de estas economías locales, fomentando la actividad económica, diversificando la misma de acuerdo con esos modelos territoriales, inclu-

so propiciando ayudas, en un modelo financiero diferenciado, al objeto de reducir –y además es un mandato estatutario y constitucional– las diferencias de situación, económicas interinsulares, estarán también conmigo de acuerdo en que el sector turístico es patente, es patente, y somos conscientes los representantes aquí presentes en esta Cámara de estas islas, que va a ser el complemento de la actividad económica necesario para la creación de empleo en el futuro, pero, ojo, sus Señorías, pero, ojo, aunque con un exquisito cuidado, entendiéndose que su presencia, de este modelo turístico, debe seguir siendo bastante respetuosa, guardando siempre el necesario equilibrio para no esfumar las específicas condiciones e identidades insulares, buscando opciones y oportunidades sobre el territorio insular.

Por lo tanto, es incuestionable que en estos sistemas insulares en cuanto al territorio, economía y cultura evolucionan hoy hacia otras direcciones, siguiendo otras pautas como es la terciarización de la economía, con un notable peso del sector turístico, pero también, Señorías, si bien todos los indicadores económicos apuntan la dirección hacia este tipo de desarrollo, también les tengo que advertir, como representante de una isla menor, que la cuestión está, señores del Gobierno, en cómo quieran dirigir estos procesos y qué capacidad de intervención tengamos sobre ello.

Por lo tanto, en síntesis, en cuanto al tratamiento que queremos introducir a través de la enmienda presentada de modificación del texto mantenido por el Gobierno, a la actividad turística se refiere, conectándose necesariamente con un módulo territorial que acotará los espacios turísticos de los núcleos convencionales consolidados y fomentará actuaciones singulares de cierta escala en determinado enclave del territorio, buscando opciones, buscando opciones, en el medio rústico; en definitiva, Señorías, marcando diferencias en esa búsqueda del producto turístico singularizado respecto al de otros modelos insulares que hoy se discuten, donde el factor paisaje agrario o natural sería el principal recurso. Y para hacer viable este modelo se ha de diseñar un marco normativo específico que permita el adecuado encaje con la planificación territorial –y esto es importante–, sin que ello suponga una desarticulación del sistema legal vigente. Más al contrario, se entiende a la perentoria necesidad de adecuación normativa a las especificidades insulares.

Ello no debe ser de otra forma sino consecuente con el marco constitucional y estatutario del desarrollo equilibrado entre las islas y, por lo tanto, se propugna la misma en base a ex-

cluir de esta moratoria, en su punto segundo, a las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma. Por lo tanto, va más allá del interés mostrado por el Partido Socialista de la aplicación de las medidas cautelares previstas en los artículos 2 y 3 de la ley, resultando plenamente justificado no impedir las actuaciones turísticas en marcha y, por tanto, excluirlas de las medidas cautelares previstas para las otras islas, y se recoge la situación ya contemplada por el Gobierno en su proyecto de una ley específica para las tres islas, avanzando en lo que sería el marco general de objetivos de la misma, dentro de un modelo de desarrollo sostenible propio y de un desarrollo turístico específico tal que permitiera precisamente, dentro de esos ámbitos insulares, marcar el desarrollo convencional en núcleos consolidados y establecer un modelo turístico específico que pudiera propiciarse en unidades aisladas de explotación turística integradas en el medio y respetando el paisaje agrario y natural.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda 29 del Grupo Parlamentario Mixto, señor González, de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo he estado estudiando con cuidado la enmienda del Grupo Mixto y la he comparado con el texto de la ponencia. Realmente el texto de la ponencia, diría los tres o casi los cuatro primeros apartados, no es ni más ni menos que la concepción de lo que es el Plan territorial especial y cuál sería el procedimiento, documentación y trámites para ese plan. Yo he visto que en el antepenúltimo párrafo también se habla por parte de la enmienda del Plan territorial especial, con los mismos condicionantes.

En el tema de la exclusión o no exclusión de las medidas cautelares usted sabe que fueron dos... juegan dos. Uno son los planes territoriales especiales y otro es una exclusión generalizada, que es cuando el Plan insular está adaptado a las directrices, que eso es con carácter genérico. Luego, por lo tanto, entiendo que eso no tiene la trascendencia que usted... (*Ininteligible.*)

Creo que la parte más sustancial de su enmienda viene definida posiblemente en el párrafo segundo y tercero de su enmienda. Entonces yo le propongo un texto alternativo, que es mantener el informe de la ponencia, pero el párrafo tercero, perdón, el párrafo sexto, que empieza "sin perjuicio de lo previsto en los apartados anteriores, el Gobierno de Canarias presentará en el Parlamento, en el plazo de dos meses

contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, un proyecto de ley que establezca las excepciones y contenidos legales que permitan instaurar en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro un modelo de desarrollo sostenible propio y un desarrollo turístico específico", y continuó: "pudiendo establecer la temporalidad y el sistema de seguimiento, así como fijar límites y ritmos al crecimiento en las modalidades y tipos de establecimientos alojativos que se determinen. Dentro del modelo territorial y de desarrollo económico para estas islas, el planeamiento identificará los ámbitos insulares para el desarrollo turístico convencional en núcleos y las previsiones de un modelo específico para posibilitar la realización en suelo rústico de unidades aisladas de explotación turística integradas en el medio".

El señor PRESIDENTE: A ver, señora Allende, ¿qué dice usted a esta enmienda transaccional que se le propone?

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Sí, evidentemente entiendo, por la transacción que hace, y permítame que me repita en la exposición, pero es que es largo el contenido y además me imagino que de interés el debate, dado que establece un modelo específico para tres islas de este archipiélago, que abogan por ese desarrollo sostenible y ese desarrollo turístico específico.

¿Entiendo que mantendríamos texto de ponencia, como se recoge en la documentación que tienen sus Señorías, mantenemos el compromiso del Gobierno de presentar en los dos meses una ley que recoja, establezca, las excepciones y contenidos legales que permitan instaurar ese modelo de desarrollo sostenible propio y desarrollo turístico específico y admite –en evidentemente una serie de frases mucho más extensas de lo que voy a intentar resumir–, que en el modelo de desarrollo turístico específico se pueda contemplar adecuado a las especificidades ligadas al sistema productivo agrario y tradicional, a la propia idiosincrasia marcada en la historia de estas islas, una determinación normativa o marco normativo específico para regular la utilización de suelo rústico?

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Yo creo que el espíritu es ése, pero, claro, las leyes tienen un texto, yo lo que voy a hacer es leerlo más despacio.

O sea, después de que se dice "un modelo de desarrollo sostenible propio y un desarrollo

turístico específico”, que es lo que dice la ponencia, lo nuevo es “pudiendo establecer la temporalidad y el sistema de seguimiento, así como fijar límites y ritmos al crecimiento en las modalidades y tipos de establecimientos alojativos que se determinen”. Y luego casi exacto a lo que usted dice: “dentro del modelo territorial y de desarrollo económico para estas islas, el planeamiento identificará los ámbitos insulares para el desarrollo turístico convencional en núcleos y las previsiones de un modelo específico para posibilitar la realización en suelo rústico de unidades aisladas de explotación turística integradas en el medio y respetando el paisaje agrario”.

El señor PRESIDENTE: Señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Por nuestra parte se acepta la transaccional propuesta por entender que viene a reflejar el espíritu de un mandato constitucional para la diversificación de la economía de estas islas y, por lo tanto, esperamos, además, que tenga una respuesta efectiva por el resto de los parlamentarios de esta Cámara.

(El señor Matos Mascareño solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, ya saben ustedes que el criterio de la Presidencia en materia de transacciones es que la enmienda transaccional no requiera unanimidad de la Cámara, puesto que trata de aproximar textos. Lo que requeriría unanimidad de la Cámara para su admisión a trámite es una enmienda nueva *in voce* planteada ante el Pleno.

Señor Matos, usted me ha pedido la palabra, ¿a qué efectos, por favor?

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

A los efectos de pedir una aclaración sobre el texto de la transaccional y justificar en todo caso el voto, igual que hizo la diputada del Grupo Mixto en la enmienda presentada por el Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: ¿Aclaración sobre qué extremo?

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): Vamos a ver, la enmienda que se mantiene por el Grupo Mixto, antes de la transaccional, decía: “El Gobierno de Canarias presentará en el Parlamento, en el plazo de dos meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, un proyecto de ley que esta-

blezca las excepciones y contenidos legales que permitan instaurar en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma”, tal como está el texto de la ponencia, y le añade: “Alegranza, Lobos, La Graciosa e islotes”, un modelo de desarrollo sostenible propio y un desarrollo turístico específico”. En la justificación hace referencia a que, “atendiendo a las dificultades estructurales para su desarrollo económico e implantación de la actividad turística en esas islas –incluidas Alegranza, Lobos, La Graciosa y los islotes–, toda vez que tampoco se aprecia indicador alguno que pueda incidir en un desarrollo ajeno a principios de sostenibilidad, resultando plenamente...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, Señor Matos, es que usted está leyendo lo que es el texto de la enmienda del Grupo Mixto, no el informe de la ponencia, y lo que se le ofrece al Grupo Mixto ante esa enmienda es el texto que ha leído don José Miguel González. Lo que usted está leyendo no es el informe de la ponencia sino el voto particular presentado por el Grupo Mixto y que, como ha aceptado la transacción, retira ya esa enmienda y es sustituida a efectos de votación por la transaccional. No sé si esto le aclara el tema o le confunde todavía más.

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): Señor Presidente, en el texto no escuché antes que no se aceptaba por parte del portavoz de Coalición Canaria la inclusión que expresamente había hecho en la enmienda el Grupo Mixto sobre Alegranza, Lobos, La Graciosa e islotes, lo cual para nosotros nos produce una brutal agresión al medio ambiente, si fuera aceptada.

El señor PRESIDENTE: Se lo aclarará ahora, sin duda, el proponente de la enmienda transaccional, pero yo no he escuchado en la enmienda transaccional ninguna referencia que no fuese la estrictamente de las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor Presidente.

Usted ha interpretado perfectamente el texto. Es decir, es el informe de la ponencia y del contenido de la enmienda hemos transado el segundo y tercer párrafo y le hemos dado un texto que se acerca al contenido. Pero, obviamente, ni el primero ni el apartado dos y, por supuesto, ni la isla de La Alegranza, Lobos, La Graciosa e islotes. Eso no está incluido en absoluto en el texto. Es el texto de la ponencia.

cia y al final termina con una adición, que es la que hemos leído, pero es el texto de la ponencia, nada de lo anterior. Por supuesto ya en la propia ponencia manifestamos que no podía entrar Alegranza ni La Graciosa ni... Cuando no hay, alguna de ellas... bueno, La Graciosa tiene población pero Alegranza no y Lobos tampoco.

El señor PRESIDENTE: Señor Matos, ¿desea usted consumir ese turno de explicación de cuál va a ser su voto, como dijo antes? *(Pausa.)* ¡Vale!

(El señor Fajardo Spínola solicita intervenir.)

Bien. Señorías, vamos entonces a proceder a la votación de estas enmiendas referidas a la disposición adicional primera.

Sí, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Yo sí que pedía una ligerísima aclaración, ¿eh?, desde aquí, a ver si ya se han coordinado los grupos que apoyan al Gobierno, porque hemos entendido bien la transaccional de don José Miguel González desde el principio, pero luego no sabemos si exactamente ha sido asumida o no por el Grupo Mixto. Entonces, que se sepa claro para ver qué votamos, porque esta confusión y descoordinación pues no es buena para el recto funcionamiento de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Yo no creo necesario que don José Miguel González vuelva a leer por tercera vez... *(Risas en la sala.)*

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* No, no, no, no...

El señor PRESIDENTE: Además, aunque don José Miguel González dice que lo va a hacer despacio, luego... *(Risas en la sala.)*

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Está clarísimo... No, no, no...

El señor PRESIDENTE: ...la verdad es que no lo hace tan despacio.

Doña Belén Allende ha manifestado que aceptaba íntegramente la propuesta de don José Miguel González. La aceptación de una enmienda transaccional, como sus Señorías saben, supone automáticamente que decae la enmienda originaria, puesto que la transaccional viene a sustituir a la originaria. Por tanto, lo que vamos a proceder a votar, cuando corresponda votar la enmienda del Grupo Mixto, es la transaccional ofrecida por don José Miguel González.

Vamos a proceder ya a las votaciones. Entonces, votamos, salvo que se nos pida votación por separado, las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a esta disposición adicional primera, las números 17 y 18 a esta disposición, que se refieren al **Régimen especial para las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro**. ¿Votos a favor de las enmiendas socialistas 17 y 18 a esta disposición adicional primera?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Quedan rechazadas con 18 votos a favor, 38 en contra y 1 abstención.

Ahora votamos la enmienda transaccional a la número 29 del Grupo Parlamentario Mixto, en los términos leídos, por partida doble, por don José Miguel González. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada con 39 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.

Pasamos a continuación a votar la disposición adicional, la disposición adicional primera, con el añadido ya de la enmienda transaccional que ha sido aprobada, según el informe de la ponencia con la adición de la enmienda transaccional del Grupo Mixto. ¿Votos a favor de la disposición adicional primera? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada la disposición adicional primera, con esta adición transaccional, por 39 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Vamos a pasar, Señorías, a la disposición adicional segunda, **Planes parciales no ejecutados**. Aquí se mantiene la enmienda número 19, del Grupo Socialista Canario, para cuya defensa tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Sí. No defensa, señor Presidente, porque dada la aceptación de la enmienda número 8, de Coalición Canaria y del Partido Popular, esta enmienda es retirable, así como también –lo anuncio desde ahora aunque no tenga que ver con la materia y dado que han cambiado de orden algunos materiales legislativos, alguno de los elementos que integraban el primitivo texto del proyecto de ley–, también la enmienda 20 y la 23. Así que las enmiendas 19, 20 y 23 pues no queremos que se sometan a votación.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, señor Fajardo.

En todo caso, eso supone que la disposición adicional segunda sobre **Planes parciales no ejecutados**, podemos proceder a su votación según el informe de la ponencia al no haberse mantenido enmiendas para Pleno.

¿Votos a favor de la disposición adicional segunda?, ¿votos a favor, según el informe de la ponencia? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada con 38 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

Pasamos a la disposición adicional tercera, **Comunicación de acuerdos de contenido territorial y urbanístico**. Aquí se mantiene la enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Mixto, para cuya defensa tiene la palabra doña Belén Allende.

La señora ALLENDE RIERA *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda consta de dos apartados y entendemos que después de haber participado en la ponencia el primer apartado podría quedar perfectamente subsumido en el contenido literal del apartado 2 de la enmienda presentada, y que se recoge en el texto de ponencia que traemos en la tarde de hoy, por Coalición Canaria y Partido Popular. Desaparece la figura o mención específica de los secretarios de los cabildos insulares y se establece el procedimiento, que además se aplica habitualmente por los cabildos a la hora de remitir las certificaciones literales de las resoluciones de los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones previas previstas en el artículo 24 de la ley. Pero no así en el contenido recogido en el informe cuya expresión, en su apartado 3, hace mención a los secretarios de los ayuntamientos, y nosotros proponemos ahí que se sustituya la palabra o la mención a los secretarios por la expresión "a través de los órganos que en cada caso resulte competente".

La justificación viene dada porque los secretarios ni son órganos municipales ni son órganos insulares ni representan, mucho menos, a la corporación ni pueden ejercer, por tanto, por razones obvias, funciones de tutela sobre la actuación de la corporación. Sus funciones son claras, son las que son, son las de asesoramiento legal y las de fe pública y, según además el artículo 162 del texto refundido, disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, están perfectamente especificadas y cualquier asunción de competencias en sus obligaciones sería materia regulada y competencia del Estado.

El señor PRESIDENTE: Bien. Se entiende que se retira la enmienda en lo que se refiere al párrafo 2, sobre cabildos insulares, y se mantiene respecto a ayuntamientos, porque se menciona el tema de los secretarios.

Señor González, para turno en contra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Yo creo realmente que la enmienda no es procedente, es decir, las licencias son decretos de la alcaldía o del consejero delegado. Como tales decretos ...*(Ininteligible.)* en el libro de decretos y se comunican a todo el mundo por el secretario de la corporación. Es decir, que no se está haciendo más sino que el que comunica las licencias lo comunique. Dígase o no se diga es el secretario y eso no es ninguna innovación de esta ley. Lo que se está intentando decir precisamente en la norma es que el que tiene que dar la comunicación es el fedatario público, que es el que debe comunicar los decretos, como son las concesiones de licencia. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues vamos a proceder a su votación.

¿Votos a favor de la enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Mixto a esta disposición adicional tercera?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada con 1 voto a favor, 38 en contra y 18 abstenciones.

Pasamos a votar, entonces, la propia disposición adicional tercera, sobre **Comunicación de acuerdos de contenido territorial y urbanístico**. ¿Votos a favor de la disposición adicional tercera según el informe de la ponencia?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada con 38 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

Como se ha anunciado la retirada de la enmienda número 20, del Grupo Socialista Canario, a la disposición adicional cuarta, que trata de la **Caducidad de las autorizaciones previas**, vamos a proceder a la votación de esta disposición adicional cuarta, según el informe de la ponencia. ¿Votos a favor de la disposición adicional cuarta?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada la disposición adicional con 38 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

En la disposición adicional quinta hay mantenidas para enmiendas, trata esta disposición

sobre **Caducidad de licencias urbanísticas**, hay dos enmiendas mantenidas para el Pleno: la número 21 del Grupo Socialista Canario y la número 32 del Grupo Mixto.

Para la defensa de la enmienda socialista 21, don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

El proyecto de ley, en su versión original, como entró en la Cámara, establecía un peligroso contenido para esta disposición adicional, porque después de reconocer que las licencias urbanísticas otorgadas con anterioridad a 1995, a la Ley de Ordenación del trismo de Canarias, quedaban privadas de vigencia, se les privaba de valor, sin embargo, establecía la excepción de que si en el plazo de un mes su titular cumplía con una serie de requisitos –no vamos a enumerarlos todos aquí– y ponía en marcha la obra, pues entonces quedaba levantada esa suspensión, esa anulación de su vigencia.

Ha sido modificado para bien en la ponencia –debemos reconocerlo– este precepto por una enmienda, pero, sin embargo, queda pendiente la nuestra, que no fue aceptada, y que nosotros entendemos que enriquecería el texto en el sentido de introducir lo siguiente. Una licencia anterior al año 95, que no tuviera otras tachas de pérdida de valor sino simplemente el transcurso del tiempo y que esas obras estuvieran en marcha en el momento en que se empezó a hablar del control del crecimiento, es decir, en el decreto, al publicarse el Decreto 4/2001, y que esas obras continuaran en este momento y que todo ello lo certificara el arquitecto director de las obras, no solamente un acta notarial, eso también, sino el arquitecto director, que ese supuesto fuera el que constituyera excepción. Así que nosotros nos pronunciaríamos a favor de que fuera este contenido el que definitivamente quedara en esta disposición, de tal manera que se abriera la puerta, sí, a que algunas licencias pudieran librarse de esa pérdida de valor, de vigencia, pero exclusivamente cuando las obras estuvieran en marcha, estuvieran realizándose antes de todo esto, no que cuando se ve que el promotor viera que venía la moratoria, digamos, que venía la suspensión o la limitación, empezaran estas obras.

Por eso promovemos y postulamos la aprobación de esta enmienda número 21 nuestra, que creemos que enriquece el texto.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor Presidente.

Yo propondría al Partido Socialista una enmienda transaccional, es decir, entiendo que son dos casos diferentes. Es decir, respecto a un tema, las que estén antes, anterior a la Ley del Turismo, y alguna puede estar incurso en caducidad por el hecho del plazo establecido y, por lo tanto, es obvio que las que están en caducidad están extinguidas en su eficacia. Entonces, el primer párrafo nuestro viene a decir que “quedará extinguida la eficacia de las licencias urbanísticas que estaban antes de la Ley del Turismo, cuando se hallaren en condiciones de caducidad, sin necesidad de que se declare expresamente este tema”.

Luego viene el tema que voy a plantear su Señoría, y expondríamos lo siguiente –para intentar unir ambas hipótesis–: “Los mismos efectos extintivos de las licencias serán de aplicación cuando, no hallándose incursas en caducidad –pues en ese caso no hay que ocuparse de ellas–, no se acredite por el promotor en el plazo de un mes ante la consejería competente en materia de turismo, que las obras ya estaban iniciadas el 1 de enero de 2001, tuvieran ejecutada la totalidad de la estructura o al menos el 10% del importe de la edificación, sin incluir acopios –que es lo que decíamos nosotros–, o se acredite alternativamente –y ahí recojo la propuesta del Partido Socialista– que las obras fueran iniciadas con anterioridad a la misma fecha –lo que usted ha dicho–, no se han interrumpido y permanecen en construcción en el momento de la aprobación de esta ley. Los extremos anteriores se acreditarán mediante certificación técnica del director de las obras, copia diligenciada del proyecto, copia compulsada de la misma y acta notarial acreditativa del estado de ejecución”. Luego añadiríamos el párrafo que dice que “tras las comprobaciones técnicas pertinentes, la consejería notificará a los cabildos y ayuntamientos las licencias que no resultaran afectadas”. Y luego que “la extinción de la eficacia –añadimos un párrafo– conllevará la paralización de las obras –si no están legales, obviamente– y que no se aplique la disposición transitoria quinta de la Ley 7/95, de 6 de abril, de Ordenación del turismo”, que lo único que dice es que las licencias que eran de una fecha se seguirían llevando por la normativa urbanística aplicable en aquella fecha. Como se trata de que se extinguen, pues que en ningún caso se podía aplicar la normativa anterior.

Esto creo que recoge el espíritu de la enmienda del Partido Socialista y lo que hace es unir ambas, los textos que nosotros teníamos con esa

otra opción que usted establece en la suya. Creo que se respeta el sentido y lo que se abre es la posibilidad, a través de esta enmienda transaccional, de que jueguen una u otra alternativa.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Sí, para manifestar que creemos que este texto –que, por cierto, supongo que lo del mes permanece, en un mes, ¿verdad?, sí–, este texto recoge el nuestro y también el que estaba en el informe de la ponencia y, en consecuencia, estamos de acuerdo en considerarla como transaccional.

El señor PRESIDENTE: Para facilitar el trabajo de los servicios técnicos ésta y la anterior transaccional del Grupo Mixto... Ya la tiene.

Muy bien, en todo caso queda por defender aquí en esta disposición adicional la número 32 del Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo sinceramente me alegro muchísimo de que se haya podido llegar a esta transaccional. Creo que los dos textos propuestos por Coalición Canaria y por el Partido Socialista, así como la intención de la Agrupación Herreña Independiente, no era más que articular un mecanismo de retención de una especie de agujero o coladera que permitía, ante un precepto jurídico tan indeterminado como el que presentaba el texto inicial del Gobierno, pues el que pudieran entrar por ahí muchísimas cosas y que, como dijo algún portavoz, se diera la paradoja de que en Canarias no hubiera los suficientes tractores y notarios para estar dando fe y levantando acta de que evidentemente las obras estaban iniciadas. Por lo tanto, me alegro del grado de maduración mantenido por los grupos en el tiempo que se nos brinda para establecer enmiendas, después del debate y fijación de posturas ante el proyecto de ley, y por entender que mejora, muchísimo más que incluso el texto definido por la Agrupación Herreña Independiente, el que se acaba de transaccionar, nosotros retiramos el nuestro y apoyaremos la transaccional mantenida.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, Señorías, pues entonces vamos a proceder a la votación de la enmienda transaccional propuesta a la número 21 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, entendiéndolo que ha sido retirada, además, la número 32 del Grupo Mixto.

¿Votos a favor de la enmienda transaccional propuesta, en los términos antes leídos, a la número 21 del Grupo Socialista Canario? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Este texto, es decir, la disposición adicional quinta con el texto transaccional propuesto ha quedado aprobado por unanimidad.

Pasamos, Señorías –ya no es necesario votar, lógicamente, la disposición adicional quinta, puesto que es un texto completo transaccional el que se ha formulado–, pasamos a votar la disposición adicional sexta, que es nueva, en el informe de la ponencia en relación con el proyecto de ley. Disposición adicional sexta, sobre directrices de ordenación. ¿Votos a favor del informe de la ponencia en la disposición adicional sexta?, ¿votos a favor? *(Pausa.)*

Sí, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Señor Presidente.

Hay unas enmiendas que hacen referencia a esta materia, a las disposiciones...

El señor PRESIDENTE: Tiene razón, señor Fajardo, tenía aquí anotado que hay una enmienda del Partido Socialista a la disposición final primera que en realidad se está refiriendo al contenido de la disposición adicional sexta. Por lo tanto, correspondería defender esa enmienda por congruencia sobre la materia, aunque la numeración no sea equivalente.

Por tanto, señor Fajardo tiene su turno a favor para defender la enmienda, que sería la número 25, es la número 25, según la numeración que yo tengo, que es sobre directrices de ordenación, ¿eh?

(Pausa.)

Tiene la palabra, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Nosotros, Señorías, pretendemos con esta enmienda modificar la Ley de Ordenación del territorio de Canarias del año 99, texto refundido del año 2000, en su artículo 16. En ese artículo se establece el procedimiento para aprobar las directrices. Ya saben sus Señorías que las directrices son como el planeamiento superior en Canarias, tienen un rango superior a los planes insulares, son la gran norma o las grandes normas de ordenación de los recursos naturales del territorio y urbanístico también de toda Canarias.

Bien. Ya entonces, ya en la legislatura anterior, cuando se aprobó la Ley de Ordenación del territorio, nosotros presentamos una en-

mienda para que las directrices fueran aprobadas por ley, no solamente que vinieran al Parlamento sino que fueran aprobadas por ley. Lo argumentamos entonces y esa enmienda la perdimos, los diputados entonces de Coalición Canaria y del Partido Popular votaron en contra de nuestra enmienda. Y debo decir que aquella sí fue una ley de consenso, aquella sí fue una ley en la que muchas enmiendas socialistas fueron aprobadas, fue una ley que desgraciadamente ese espíritu se ha perdido hoy y no ha sido el que se ha seguido. Entonces sí que hubo consenso, pero no consenso absoluto porque el ejemplo es éste, algunas enmiendas nos las rechazaron. Pues bien, nosotros seguimos pensando que las directrices deben ser aprobadas, no sólo venir al Parlamento, sino aprobadas por ley, no por decreto como dice ahora la Ley de Ordenación del territorio sino por ley. Lo pensamos, en primer lugar, por el contenido de las directrices, por el rango político de las directrices. El rango jurídico formal de las directrices debe acompañar al rango político de las mismas. Nos parece razonable que sea por ley por esa razón y no me quiero extender más en ello.

Hay un segundo grupo de razones de Derecho comparado. Es bueno que miremos de vez en cuando alrededor, ya sabemos que debemos tener un derecho propio, específico de Canarias, que somos además un territorio insularizado y que nuestra legislación debe ser canaria sobre todo, es decir, debe ser aplicada a lo singular de Canarias, pero es bueno de vez en cuando mirar alrededor, se oxigena uno mucho con eso. Y el estudio comparativo en esta materia nos lleva a comprobar que en Cataluña, el Plan territorial de Cataluña, que viene a ser como las directrices en Cataluña, se aprobó por ley del Parlamento de Cataluña; que en Baleares, mucho más recientemente, las directrices de ordenación se han aprobado por ley del Parlamento; señores del Partido Popular, que en Castilla-León, por ejemplo, pues las directrices se aprueban por ley de la Junta de Comunidades –creo que se llama así– o del Parlamento de aquella Comunidad Autónoma. Y hay otros ejemplos, señor Presidente, no voy a citar más, porque no vamos a hacer aquí una manifestación de erudición, que tampoco en este momento estaría en disposición de hacerla. Sé que, al menos en estos tres casos y hay otros, por ley.

Pero, en tercer lugar, Señorías, no solamente por el rango político de las directrices sino también por una mínima cautela, por una mínima prevención frente a accidentes judiciales. ¿No han tenido suficiente con el decreto que les tumbó o que les suspendió el Tribunal

Superior de Justicia de Canarias? Ya se sabe que las resoluciones judiciales, ya sean autos o sentencias, se pronuncian en un sentido o en el otro según el contenido de estar de acuerdo o no estar de acuerdo con la ley y que por el hecho de ser decreto no quiere decir que se sea ya reo de ilegalidad. Si se hacen bien los decretos, los reglamentos se hacen bien, estarán de acuerdo con la ley, pero no deja de ser un riesgo innecesario. ¿Para qué correr ese riesgo si además políticamente las directrices deben ser una ley? ¿Por qué se empeñan ustedes, en definitiva, en aprobarlo por decreto? Porque han traído una enmienda a este Parlamento, una enmienda para que –y que la ha recogido, además, el informe de la ponencia–, una enmienda para que el proyecto de ley venga al Parlamento, pero venga como comunicación del Gobierno, incluso ni siquiera como plan del Gobierno, siguiendo en esto con la línea de que el carácter sumarísimo y de altísima velocidad que sus Señorías quieren imprimir a este debate político tan importante. Unas prisas enormes que tienen sus Señorías en aprobar todo, en que el Parlamento en un *plis-plas* realmente entre, casi no entre, en el fondo de la cuestión.

Han tenido sus Señorías un problema con el Reglamento de la Cámara, que la Mesa llamó la atención. Se ha enmendado esa, por una modificación que hubo en la propia ponencia, se ha enmendado esa objeción de la Mesa de carácter reglamentario, pero sigue adoleciendo todavía el texto de este elemento que nosotros planteamos. Por eso nosotros pedimos que reconsideren la posición. Nosotros no estamos haciendo un planteamiento de Oposición aquí, estamos haciendo un planteamiento que consideramos responsable. Podríamos callarnos la boca y ponernos, como yo decía antes, al pie de esta tribuna a esperar que el Tribunal correspondiente o la Sala de turno les declarara a ustedes ilegal el decreto que aprobara las directrices, pero ¿cuánto perderíamos todos los canarios con ello? Vamos a hacer esta vez las cosas bien y aprueban sus Señorías esta enmienda, que es una enmienda, de verdad, muy razonable.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de esta enmienda tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo estoy de acuerdo con el señor Fajardo en que cuando estamos legislando es necesario mirar al Derecho comparado, pero yo creo que tenemos dos grandes focos de inspiración, que es la Constitución española y el Estatuto de Autonomía.

La Constitución española, artículo 131, párrafo 2, dice lo siguiente: "El Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las comunidades autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas...", y ...*(Ininteligible.)* del Consejo Social.

El artículo 36 del Estatuto de Autonomía dice: "El Gobierno de Canarias elaborará, en el ámbito de sus competencias, los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones de la Comunidad Autónoma, administraciones insulares y territoriales y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones". Es decir, estamos hablando de la competencia de planificación de la economía, que es una competencia del ejecutivo, constitucional y estatutariamente. Ésa es la razón por la que la Ley del Territorio de Canarias, la Ley de Ordenación del territorio de Canarias, o si se quiere el texto refundido, decreto legislativo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Territorio de Canarias, estableció que las directrices, que se definen como instrumentos de planificación propios del Gobierno... tiene que ser así. Luego, no se trata de un empecinamiento, no se trata de insistir en una posición, no se trata de buscar corazas, porque entendemos que sí, que una ley es una coraza, sino de no perturbar el orden constitucional y el reparto de competencias.

Dicho esto, porque eso es el Derecho comparado, yo creo que es el más importante, nosotros está bien que miremos a Cataluña, pero más debemos a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Canarias, que son nuestras normas, dentro del bloque constitucional, que rigen el funcionamiento de esta Comunidad.

De todas maneras yo no tengo inconveniente en proponerle una transaccional, que se acerca pero que no llega, obviamente, a lo que su Señoría pretende. Yo le propondría el siguiente texto –que luego se lo daría para que lo lea más despacio, porque entiendo que leído es tan rápido... va a ser difícil–: "Directrices de ordenación: Procedimiento" –los primeros párrafos están copiados del suyo, pues además están copiados de la ley, o sea, que todos estamos de acuerdo, pues, tenemos el mismo modelo–. "La iniciativa para la elaboración de las directrices de ordenación corresponderá al Consejo de Gobierno a propuesta de:

a) La Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanismo cuando afecte a las competencias de dos o más

consejerías y, en todo caso, las de carácter general.

Y, b), La consejería competente por razón de la materia en los restantes casos".

Hasta ahí es todo igual.

"El acuerdo de iniciación del procedimiento fijará los objetivos, plazos y criterios para la elaboración de las directrices" –sigo coincidiendo con su texto–.

"2. Corresponde al Consejero que hubiera tomado la iniciativa, cuando los trabajos de redacción hayan alcanzado un grado suficiente de concreción, someter un avance de directrices a un trámite de información ciudadana y simultáneamente a otro de consulta con las administraciones públicas afectadas, de conformidad con las previsiones del artículo 11.2 de esta ley" –de la Ley de Ordenación del territorio–.

Luego, "la Consejería competente, elaboradora del avance, previo estudio de las alegaciones y propuestas, propondrá al Gobierno un texto de directrices para su consideración y aprobación inicial si procede.

El texto aprobado inicialmente será sometido, a su vez, a información pública, a consulta de las administraciones públicas y, como consecuencia de este proceso participativo, se procederá a la elaboración de un texto final provisional de las directrices, que se someterá a informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

El Gobierno remitirá una comunicación al Parlamento, acompañado del texto final provisional, para su debate conforme a los programas del Gobierno, según establezca el Reglamento de la Cámara.

El Gobierno procederá a la elaboración y aprobación del texto final de las directrices". Creo que el texto que estoy manejando... Sí, perdonen un momento, sí. "La elaboración y aprobación del texto final, con las variaciones que sean precisas, para incorporar al provisional el contenido de las resoluciones aprobadas por el Parlamento, de manera que se asegure la congruencia del conjunto de instrumentos de ordenación" –como dice usted–.

"El Gobierno remitirá el texto final del Parlamento... el Gobierno remitirá finalmente al Parlamento, para su trámite reglamentario, un proyecto de ley de artículo único que deberá acompañar como anexo el texto final de las directrices de ordenación".

Ésta es la propuesta de transaccional que yo le hago.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Bueno, al resto de las señoras y señores diputados que tal vez no están en el ajo de estos papeles que van y vienen, debemos señalar que el procedimiento reglamentario a veces hace que no se informe –y yo lo quiero hacer ahora– de algunas cosas que ya en ponencia han ocurrido. O sea, yo en ponencia a los señores miembros de Coalición Canaria, del Partido Popular y del Grupo Mixto les entregué una propuesta de transacción cuando votaron en contra de mi enmienda, que estaba en la línea –el texto prácticamente es el mismo– que hoy acaba de señalar el señor González, con una pequeña diferencia, que es que figura lo de “comunicación del Gobierno” y no “plan del Gobierno”.

Entonces, vamos a ver, nosotros no tenemos como grupo parlamentario ningún deseo –estén tranquilos– de obstaculizar el trámite de las directrices, un trámite razonable en el Parlamento, que, por otro lado, podríamos tenerlo también en el segundo trámite, porque el segundo trámite es un trámite reglamentario, pero no tenemos deseo –pueden estar tranquilos– de obstaculizar en absoluto. Un trámite razonable de un documento de ese nivel político, que naturalmente tiene que tener su reflexión, etcétera, lo que llama es a que sea como plan, porque es que no es una comunicación, es un plan, el plan, independientemente de las objeciones constitucionales que nos llevarían a que la ley del señor Pujol es inconstitucional. ¡Hombre!, la Constitución dice que los proyectos, los proyectos, los elabora el Gobierno, como el Estatuto de Autonomía dice que los proyectos los elabora el Gobierno, pero los aprueba el Parlamento. Bueno, pero dejando eso aparte, nosotros creemos que hay una posibilidad de acuerdo si en vez de decir “comunicación” dice “plan”, por “plan”.

El señor PRESIDENTE: A ver, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Yo creo que tiene un inconveniente el leer las cosas. Yo le he dicho “programas de Gobierno” y los planes y programas se tramitan exactamente iguales. He dicho “programas de Gobierno”.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, en el texto... ¡Señorías!, estamos sustituyendo de alguna manera el trabajo de la propia ponencia, pero en el texto que se ha leído como enmienda transaccional se habla de “programas”. Recuerden sus Señorías que planes y programas tienen la misma tramitación, es decir, se va a través de la comisión, que no la

comunicación del Gobierno. Es decir, la tramitación es como plan o programa, equivale en la tramitación parlamentaria... equivale plan o programa, lo que es distinto es la comunicación del Gobierno.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Está muy próximo. Vamos a ir fuera, lo arreglamos, porque me parece que está ... *(Ininteligible.)* y lo traemos aquí.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, en todo caso... *(Rumores en la sala.)* ¡Señorías, por favor! Vamos a no votar de momento la disposición adicional sexta, nueva. Se ha defendido la enmienda 25, del Grupo Socialista Canario, y se propone una transaccional, cuya redacción final se pondrá a votación.

Vamos a pasar, Señorías, vamos a pasar a la disposición final primera, **Elaboración de las directrices de ordenación general y del turismo.** Lo que pasa es que el ponente que está en la redacción de este texto consensuado supongo que sería el mismo que defendería la enmienda 22 del Grupo Socialista. Entonces vamos a suspender durante cinco minutos el Pleno, a ver si se ponen de acuerdo sobre la redacción. Se suspende... yo entiendo, Señorías, si es posible, sin abandonar el hemiciclo, salvo razones urgentes.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y veintisiete minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Reanudamos el Pleno. Por favor, Señorías, ocupen sus escaños.

Señor González, por favor, ¿ya tienen un texto definitivamente acordado? *(Asentimiento del señor diputado.)* Vamos a proceder a la lectura, para que no haya confusión respecto a la redacción de la enmienda transaccional propuesta *(Pausa)*.

Señor González, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Voy a leerlo entero, porque es la única manera.

“Se modifica el artículo 16 del Decreto Legislativo 1/2000, del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio de Canarias y Espacios naturales protegidos de Canarias, que quedaría del siguiente tenor:

“Artículo 16.- Directrices de ordenación. Procedimiento.

1) La iniciativa para la elaboración de las directrices de ordenación corresponderá al Consejo de Gobierno a propuesta de:

a) La consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanismo, cuando afecten a la competencia de dos o más consejerías y, en todo caso, las de carácter general.

Y, b), la consejería competente por razón de la materia en los restantes casos.

El acuerdo de iniciación del procedimiento fijará los objetivos, plazos y criterios para la elaboración de las directrices.

2) Corresponde al consejero que hubiera tomado la iniciativa, cuando los trabajos de redacción hayan alcanzado un grado suficiente de concreción, someter un avance de directrices a un trámite de información ciudadana y simultáneamente a otro de consulta con las administraciones públicas afectadas, de conformidad con las previsiones del artículo 11.2 de esta ley.

3) La consejería elaboradora del avance, previo estudio de las alegaciones y propuestas, propondrá al Gobierno un texto de directrices para su consideración y aprobación inicial si procede.

4) El texto aprobado inicialmente será sometido a su vez a información pública y a consulta de las administraciones públicas y, como resultado de este proceso participativo, se procederá a la elaboración de un texto final provisional de las directrices, que se someterá a informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

5) El Gobierno remitirá al Parlamento el texto provisional para su debate conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de la Cámara para los programas del Gobierno.

6) El Gobierno procederá a la elaboración y aprobación del texto final de las directrices, teniendo en cuenta en su redacción el contenido de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el debate a que se refiere el párrafo anterior sobre el contenido del texto provisional y final de las directrices, de forma que se asegure la congruencia del conjunto del instrumento de ordenación.

7) El Gobierno remitirá finalmente al Parlamento, para su trámite reglamentario, un proyecto de ley de artículo único que deberá acompañar como anexo el texto final de las directrices de ordenación".

El señor PRESIDENTE: Señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Puesto que se trata de una enmienda transaccional formalmente a una enmienda nuestra, debo pronunciarme en nombre de nuestro grupo. Esta enmienda transaccional,

que es producto efectivamente de la transacción, es producto del encuentro, satisface plenamente los objetivos que nuestro grupo parlamentario en sucesivos momentos, incluso en la anterior legislatura, venía postulando. En consecuencia, nos encontramos felices porque ese contenido se haya recogido, sobre todo después de que ha desaparecido el término "comunicación", que era el último escollo que se enfrentaba, que se oponía a nuestra aceptación.

Agradecemos al Grupo también de Coalición Canaria que haya manifestado esa actitud de encuentro. Un encuentro, por cierto, que es en cuestiones de procedimiento. Éste es el procedimiento para aprobar las directrices, no de contenido, no de fondo. Las directrices podrán ser pasado mañana buenísimas o malísimas, ¡ojalá sean buenísimas!, es nuestro criterio y ojalá nos encontremos. Por lo menos ahora se van a debatir en el Parlamento y luego van a ser una ley.

Gracias.

Retiramos...

El señor PRESIDENTE: Supongo que iba usted a añadir que se retiraba la enmienda número 25. En todo caso, entiendo que, salvo que los portavoces indiquen otra cosa, que queda el texto como disposición adicional sexta, nueva, no como disposición final, porque la enmienda era como disposición final. Es disposición sexta, nueva, que está integrada por la propuesta que se ha realizado como disposición adicional originaria más la enmienda 25 del Grupo Socialista Canario.

Señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Estamos de acuerdo en que este tipo de modificaciones a otras leyes deben ser en disposiciones adicionales y no finales, ¿eh? Pero la sexta, veremos a ver, porque nosotros tenemos una enmienda, que ahora mismo veremos y a lo mejor hasta nos la aprueban, y puesto que es al artículo 15 y no al artículo 16 debería ser ésta la séptima y la otra la sexta.

El señor PRESIDENTE: Bien. Disposición adicional nueva, en todo caso, en principio con vocación de ser sexta.

Vamos a proceder a la votación de la disposición adicional nueva con el texto transaccional propuesto, que supone a su vez la retirada de la enmienda 25 del Grupo Socialista Canario. ¿Votos a favor de la disposición adicional en los términos transaccionales propuestos? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

La enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista Canario propone una disposición final nueva, vamos a votarla en su momento, a debatirla y votarla.

De momento pasamos a la disposición transitoria única, que es sobre **Suspensión de las autorizaciones previas**, que es nueva en el informe de la ponencia y que no tiene –entiendo– enmienda mantenida para Pleno. Es así, ¿no? Disposición transitoria, sobre **Suspensión de autorizaciones previas**. ¿Votos a favor de la disposición transitoria única, que es nueva en el informe de la ponencia?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada con 38 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

Disposiciones finales. Aquí tenemos, por una parte, la disposición final primera, sobre **Elaboración de las directrices de ordenación general y del turismo**, que tiene mantenida una enmienda, la número 22, del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para la defensa de la enmienda número 22 tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente.

Esta enmienda ya suponía que nos iban a aprobar la de procedimiento. Bien, un tiempo, un plazo de un año a partir de la entrada en vigor para que las directrices de ordenación sean aprobadas provisionalmente y remitidas al Parlamento como proyecto de ley. Eso es lo que nosotros pretendemos, mucho más ahora que ya se sabe que hay que mandarlo como proyecto de ley.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Sí. Lo que pasa es que se va a mandar como un proyecto de ley de artículo único y eso ha sido aprobado ya en el texto anterior. No sé si en ese sentido es superflua la enmienda, pero, en fin, sus Señorías dirán. Señor González –yo no soy ponente de la ley–.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Yo iba a decir exactamente lo que usted ha dicho, es decir, creo que aprobado lo anterior y diciendo el proyecto que la directrices tienen que estar en el plazo de un año, es obvio que está subsumida en esta enmienda más la otra. Luego, es una enmienda innecesaria.

El señor PRESIDENTE: Señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño)*: No. Habrá, en todo caso, si no se quiere mencionar lo de “proyecto de ley”, sí indicar que es aprobación provisional, aprobar provisionalmente porque si no puede entenderse que es aprobación, como estaba en el proyecto de ley antes, aprobación definitiva, por decreto. Debe incorporarse la palabra “provisional” en correspondencia con lo que acabamos de aprobar ahora mismo, que es que “aprobará provisionalmente”. O sea, el año se lo damos al Gobierno para que elabore, para que prepare, para que redacte y para que apruebe provisionalmente, yo diría también para que envíe al Parlamento, pero, vamos, si sus Señorías no quieren ponerlo en el otro sitio se dice, pero al menos “provisionalmente” sí hay que ponerlo.

El señor PRESIDENTE: Perdóneme que yo interfiera en este debate, pero a mí me parece que quizá sobraría tanto la propia disposición final como su enmienda si se añadiese a lo que hemos aprobado en la disposición adicional sexta simplemente que “el proyecto se remitirá en el plazo de un año”. Añadiéndolo a lo anterior, diciendo que se remite en el plazo de un año, sobra esta disposición final, tanto en su texto originario como en la enmienda, salvo que sus Señorías entiendan otra cosa, pero creo que para claridad legislativa sería preferible eso.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Yo no tengo opción. No tengo ninguna objeción a que donde dice el texto de la ponencia “aprobar definitivamente”, diga “provisionalmente”, ¡y ya está! ...*(Ininteligible.)* el texto de la ponencia con “provisionalmente” y así no hay problema.

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el señor Fajardo y queda retirada entonces la enmienda 22?

Bien. Pues, Señorías, procedemos a votar la disposición final primera...

Sí.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño)*: En la enmienda 22 es retirada una parte de la enmienda 22, porque la palabra “provisionalmente” es parte de la enmienda 22. Así que nosotros estamos de acuerdo con el señor González, pero no en retirar la enmienda sino en que el texto sea ése.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, o yo me estoy liando o esto está complicado. Vamos a ver, la enmienda número 22 del Grupo Socialista pretendía dos cosas: aprobar provisionalmente y remitir un proyecto de ley en el plazo de un año. Lo de remitir un proyecto de ley ya ha sido aprobado en la disposición adicional nueva. Luego, no es necesario que se diga dos veces en la misma ley que se enviará un proyecto de ley. Además se ha dicho en la disposición adicional nueva que es un proyecto de ley de artículo único, con un anexo. Eso ya se ha aclarado y está claro que se remitirá un proyecto de ley. Por eso yo entendía que sólo subsistía la enmienda número 22 en el carácter provisional de la aprobación, que ha sido aceptado. Luego, la enmienda ya es innecesaria totalmente, señor Fajardo. El proyecto de ley ha sido en la disposición adicional nueva y lo de provisionalmente se lo aceptan; luego, la enmienda sobra, pero dígame usted si la sometemos de todas maneras a votación, porque yo entiendo que no es procedente.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Su Señoría es el superior intérprete de la aplicación del Reglamento, pero yo creo que si una parte de una enmienda se quiere que se apruebe, habrá que someterla a votación, digo yo, pero su Señoría dirá. Estamos de acuerdo en el contenido, vamos a no introducir más confusión cuando estamos de acuerdo en el contenido.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Es por una cuestión formal, yo lo que he aceptado es una enmienda transaccional y las enmiendas transaccionales implican la retirada de la enmienda original. Creo que... sobre todo, cuando además entiendo que es innecesario, es como dice el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, yo creo que efectivamente, por una parte, supone la retirada de la enmienda cuando hay una enmienda transaccional y, en todo caso, considero que es innecesario el votar cuando ya se ha incorporado al texto aprobado en la disposición adicional sexta, nueva.

Por tanto, vamos a votar, si les parece, la disposición final primera exclusivamente con la modificación transaccional de que la aprobación a que se refiere su segunda línea es provisional, "deberá aprobar provisionalmente las directrices de ordenación general y del turismo -¿correcto?- en el plazo de un año". Bien.

¿Votos a favor de la disposición final primera?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada con esa transaccional acordada.

Corresponde ahora la defensa de la enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que es la que se refiere al artículo 15 del Decreto Legislativo 1/2000.

Señor Fajardo, tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Hemos aprobado que las directrices van a ser tramitadas en el Parlamento como proyecto de ley, pero interesa ver qué contendrán esas directrices. Ya nos lo dice el artículo 15 de la vigente Ley de Ordenación del territorio de Canarias. Entendemos que en base a ella pueden introducirse limitaciones, techos al crecimiento, pero, por si acaso y como no está suficientemente claro y explícito que esos límites se puedan introducir, nosotros queremos que se diga claramente. Entonces, esta modificación al artículo 15 es para que más claramente, que se dice ahora, se indique que las directrices "podrán", ¡claro!, eso ya depende del Gobierno y del Parlamento, no vamos a imponer al Gobierno y al Parlamento cuál va a ser el contenido, pero podrán introducir límites, ritmos de crecimiento de los diversos usos del suelo, pudiendo indicar la capacidad alojativa turística insuperable en cada una de las islas.

Esta modificación nos fue rechazada en ponencia y la verdad, Señorías, no lo entendemos, porque si realmente se piensa, se quiere que contengan límites las directrices, debe decirse con claridad, también las directrices turísticas, debe decirse con claridad. Pero si no se quiere realmente introducir límites, díganlo y tengan la valentía de decirlo aquí, si su modelo es que las directrices de ordenación y del turismo no contengan límites, dígame aquí, estemos claros, digámoslo con claridad. Y si sus Señorías no quisieran introducir límites en las directrices, yo me preguntaría, con un montón de cientos de miles de canarios, ¿entonces para qué tanto ruido?, ¿para qué tanto ruido desde el mes de enero si ahora se va a poder hacer en las directrices lo que ya se podía hacer en diciembre del año 2000, con la Ley de Ordenación, vigente, del territorio? Porque si los límites sólo van a venir por los planes insulares de ordenación, eso ya se podía hacer con la ley vigente en diciembre del año 2000. Entonces, ¿para qué las suspensiones?, ¿para qué todos estos dos decretos, un decreto que lo suspende el

Tribunal Superior, el segundo decreto, el proyecto de ley, todo el debate, para poder hacer lo que ya se podía hacer sin necesidad de todo este lío y de todo este ruido?

Yo supongo que sus Señorías realmente están en la línea de introducir límites en las directrices, supongo, pero para que quede clara esa suposición y despejar alguna duda que podamos tener aprueben esta enmienda. Si no la aprueban, podemos pensar que sus Señorías no quieren que las directrices tengan límites, que las directrices van a introducir, como decía el otro día un representante del Grupo Popular, unos parámetros, unos criterios muy seráficos y angelicales, que serán o no seguidos por los planes insulares, según el rigor limitador de cada isla. Ése es un modelo, nosotros no creemos en ese modelo. Ya lo hemos dicho, nosotros queremos que haya límites en las directrices. Pero si ése fuera su modelo, han organizado ustedes un lío inmenso durante seis meses para nada, porque se trata de hacer lo que ya se podía hacer en diciembre del año 2000.

El señor PRESIDENTE: Señor González, para un turno en contra, en su caso, de esta enmienda.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Fajardo, si usted nos hubiera preguntado si íbamos a aceptar la enmienda, seguramente se hubiera ahorrado todo lo que ha dicho.

Nosotros vamos a aceptar la enmienda pero con una matización, queremos ir más allá que usted. Usted habla de "indicar la capacidad alojativa turística insuperable", nosotros queremos decir "indicar la capacidad turística insuperable", porque el turismo no sólo es alojamiento.

¡Ah!, perdón, antes de terminar, supongo que ahora usted estará sorprendido; usted dijo que aquí no iba a haber consenso y resulta que hay un consenso amplísimo.

El señor PRESIDENTE: Señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Yo estoy favorablemente sorprendido de que en las cuestiones relativas a la Ley de Ordenación del territorio estemos coincidiendo, lo que pasa es que sigo lamentando que en este proyecto de ley de la llamada moratoria pues estemos tan alejados y por eso hemos tenido que votar en contra: el de ustedes es un modelo, el de nosotros es otro. Y no entiendo cómo estando de acuerdo en estas

cuestiones no lo están sus Señorías en lo otro. Eso es lo que no entendemos: ¡cómo aquí no ha habido un encuentro y un consenso cuando realmente en estas cuestiones pues se está dando! Eso es lo que queremos decir ahora. Sorprendidos muy favorablemente y agradecemos la aproximación a nuestras posiciones, nos felicitamos de ello y lo agradecemos.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, le voy a decir exactamente cuál era nuestra propuesta, porque, claro, yo no definí palabra a palabra: "Definir el modelo territorial básico de Canarias, pudiendo establecer los límites y ritmos de crecimiento de los diversos usos del suelo y la capacidad turística insuperable en cada una de las islas, así como criterios para moderar la utilización del territorio". La vuelvo a leer despacio: "Definir el modelo territorial básico de Canarias, pudiendo establecer límites y ritmos de crecimiento de los diversos usos del suelo y la capacidad turística insuperable en cada una de las islas, así como criterios para moderar la utilización del territorio".

(El señor Matos Mascareño solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Fajardo.

El señor Matos había pedido la palabra... ¡Ah!, era para aclarar también los términos de la transacción.

Bien, Señorías... Sí, señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO (Desde su escaño): Sí, señor Presidente, es que yo todavía no sé si el portavoz del Gobierno ha aceptado la transaccional libremente o quiere tener alguna conversación al respecto.

El señor PRESIDENTE: Aquí, en este hemisiciclo, hay turnos y votaciones: conversaciones todavía es un término no estrictamente reglamentario.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Como yo reconozco que hablo a veces demasiado rápido y, por lo tanto, a veces no me entienden, puede ser bueno que nos reunamos todos para leerla despacio.

El señor PRESIDENTE: ¿Me indican ustedes una suspensión de nuevo de cinco minutos para que se pongan de acuerdo sobre el texto? *(Asentimiento.)*

Se suspende de nuevo la sesión durante cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas.)

(Se reanuda a las diecinueve horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar la sesión *(Pausa)*.

Señorías, ¿estamos en condiciones ya de proceder a la lectura de la enmienda transaccional? *(Pausa.)*

Señor González, ¿puede proceder a la lectura de la enmienda transaccional propuesta?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, como dicen que cambiar de idea es de humanos, no habiendo conseguido la unanimidad de mi grupo al apoyarlo, retiro la enmienda transaccional.

(El señor Fajardo Spínola solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: A ver, señor Fajardo, yo creo que no ha lugar a debate, es decir, una enmienda transaccional se ofrece –un momento, un momento, Señoría–, una enmienda transaccional se ofrece para aproximar textos y, en todo caso, la voluntad del Parlamento se produce en el momento de la votación. Si antes de la votación se retira la enmienda transaccional, pues nos hemos quedado como antes: se vota la enmienda, se vota el texto originario y decide la mayoría, como es natural.

Por tanto, Señorías, retirada la propuesta transaccional a la enmienda 24 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, vamos a proceder a su votación. En caso de ser aprobada sería –yo entiendo– más una disposición adicional que una disposición final. ¿Votos a favor de la enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista Canario?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda con 18 votos a favor, 38 en contra y 1 abstención.

Aquí como se trataba de una disposición nueva no hay texto de la ponencia.

Corresponde ahora, Señorías, pasar a la disposición final segunda, sobre **Desarrollo reglamentario**. Está la enmienda número 26, del Grupo Socialista Canario.

Tiene la palabra para su defensa el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Estoy gratamente sorprendido hasta el momento del *afeitado*, después de la coordinación intragubernamental per-

dí esa gratificación que me había inicialmente motivado el señor González.

En relación con esta enmienda 26, es una enmienda de consecuencia con posiciones anteriores. Puesto que nosotros estamos contra la excepción de los hoteles de cinco estrellas, es lógico que aquí no queramos que se vuelva a mencionar. Como tampoco, señor Presidente, en la siguiente enmienda, en la 27, que también hay una mención a lo mismo y, por tanto, pues las doy por defendidas las dos. Se trata simplemente de ser consecuente con lo que votamos, de quitar la excepción para los hoteles de cinco estrellas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor González, para turno en contra, en su caso, de las enmiendas 26 y 27.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Bueno, realmente las enmiendas van en contra de una norma que el Gobierno quiere instaurar, que son hoteles de cinco estrellas que tengan un reglamento específico que hay que dictar en el plazo de dos meses. No son hoteles de cinco estrellas aplicando un reglamento que define lo que son tales hoteles en dieciocho años, sino un nuevo reglamento, con un objetivo más global, con un objetivo de conseguir que sean –caso que se realice alguno, de lo que tengo amplias dudas–, que sean elementos que se financie no solamente la propia instalación hotelera sino todos los servicios anejos y accesorios, incluso pensando en la posibilidad de que tenga que hacer frente a la colocación del personal, a las viviendas, a todo lo que pudiera significar de carga sobre la sociedad en su conjunto. Es decir, un hotel de cinco estrellas pudiera parecer en principio que es una inversión adecuada, pero tiene un pero muy importante, y es que no signifique una carga para la sociedad, no signifique que los fondos públicos tengan que ir a resolver problemas que se plantean y, por lo tanto, sólo serán accesibles o sólo serán utilizables –y eso tendrá el reglamento que hacerlo en el plazo de dos meses– aquellos hoteles que no crean cargas a la sociedad, es decir, que tengan resueltos sus problemas de agua, luz, alcantari-llado, servicios, localización del personal, formación del personal, lugares de residencia para terceros y, ya quizás exagerando, hasta resuelve el problema de instalaciones educativas y sanitarias, caso de que fuera preciso. Eso, obviamente, ya digo que es ir demasiado lejos, porque normalmente la unidad no tendrá tanta carga como para ello, pero que signifique que no porque el hecho de que aparezca una instalación hotelera se pueda pensar que eso es positivo,

porque puede que ocurra que las cargas que establece la sociedad superen los posibles beneficios y, por lo tanto, eso lo tendrá que decir el reglamento.

No son los hoteles de cinco estrellas conforme al reglamento actual sino a un reglamento nuevo, con unos objetivos diferentes, que tiene que estar promulgado en el plazo de dos meses. Y por eso la ley dice que ese artículo no entrará en vigor mientras ese reglamento no se promulgue.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 26 del Grupo Socialista Canario, que ha sido defendida. ¿Votos a favor de la enmienda número 26? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 18 votos a favor, 38 en contra y 1 abstención.

Vamos a proceder a la votación de la disposición final segunda, sobre **Desarrollo reglamentario**, según el informe de la ponencia. ¿Votos a favor de la disposición final segunda? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada esta disposición final segunda con 38 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

Pasamos a votar la disposición final tercera, sobre **Extinción de las medidas cautelares de suspensión**, que no tiene mantenidas enmiendas para el Pleno. ¿Votos a favor de la disposición final tercera? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada con 38 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

Vamos a votar la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, a la disposición final cuarta, **Entrada en vigor**, que ya ha sido defendida por el señor Fajardo. ¿Votos a favor de la enmienda 27 del Grupo Socialista Canario? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 18 votos a favor, 38 en contra y 1 abstención.

Corresponde ahora, Señorías, votar el título de la ley... *(Se producen comentarios en la sala.)* ¡Ah!, perdón, tiene razón. La disposición final cuarta, según el informe de la ponencia, la cuarta, la **Entrada en vigor**. ¿Votos a favor de la disposición final cuarta? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada la disposición final cuarta con 38 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

Pasamos, como indiqué antes, a votar el título de la ley. ¿Votos a favor del título, de la deno-

minación de la ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado con 39 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Y aquí tenemos que votar la enmienda número 15 del Grupo Socialista Canario a la exposición de motivos, que ya fue defendida pero no votada. ¿Votos a favor de la enmienda número 15 del Grupo Socialista Canario?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 18 votos a favor, 38 en contra y 1 abstención.

Votamos, en consecuencia, la exposición de motivos, con lo cual quedaría culminado el debate y votación de esta ley, salvo las explicaciones de voto posteriores. ¿Votos a favor de la exposición de motivos? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* ¿La representante del Grupo Mixto se abstiene en esta votación, de la exposición de motivos, o a favor? *(La señora Allende Riera indica el carácter positivo de su voto.)*

Bien. Pues queda aprobada la exposición de motivos con 39 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Y ahora, como indicamos al principio, los grupos que soliciten la palabra tienen un turno de explicación de voto general sobre su posición en este proyecto de ley ya aprobado.

El señor Alemán lo ha pedido, pero ahora vamos a ir por el orden de los grupos, si solicitan explicación de voto.

Doña Belén Allende en primer lugar.

(El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la sala.)

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

¡Fuerte espectáculo *pa* un fin de fiesta!, se podía resumir las casi dos horas de debate, que se estaba reconduciendo hacia el plano de un consenso, consenso solicitado, demandado, criticado, por las fuerzas que no formamos parte del Gobierno, consenso que estaba practicándose con un ejercicio, entendemos, de corrección. Siempre es bueno corregir, en base a los planteamientos iniciales que dieron pie a una exposición de fijación de opiniones por parte de los grupos parlamentarios en base al texto inicial que se presentaba hace aproximadamente dos semanas en esta Cámara y que, visto y oído el trámite de enmiendas que ha dado pie a subsanar, a través de la fijación de posiciones a favor y en contra, el informe de ponencia que se presenta hoy, pues, como digo, entendemos, la senda que discurría se trunca en un último momento e intuyo que dará pie también a una motivación diferente,

incluso, de la anunciada para la fijación de posturas.

Yo lo hice abiertamente en el debate de primera lectura en representación de la Agrupación Herreña Independiente. Creo que dejé clara y patente cuál era nuestra intención de voto, la de la abstención, por los motivos que argüíamos en base a la inseguridad jurídica que manteníamos presentada, del proyecto presentado por el Gobierno, y en base al demoledor informe del Consejo Consultivo de Canarias y, a su vez, porque recriminábamos la postura mantenida durante seis meses de convergencia en este proceso, que dará pie a instrumentalizar este proyecto de ley de moratoria, de moratoria, como normalmente se le conoce, si bien nos hubiera gustado que fuera mucho más restrictiva de la que se presenta, y que, como digo, entendíamos, se había hurtado un tiempo precioso para un debate sano y enriquecedor en el seno de esta Cámara y que había trascendido fuera de lo que eran los confines de la calle Teobaldo Power y se traía con seis meses de retraso en forma de proyecto de ley, después de que cronológicamente –y voy a hacerlo muy sucintamente–, pues, aquí tuviéramos ocasión de comprobar cómo un vicepresidente del Gobierno, asumiendo con convicción que era y es la competencia de ordenación de la economía de la Comunidad Autónoma canaria, emprendió un proceso de estudios tendente a la adopción de medidas concurrentes para el logro de un modelo de desarrollo sostenible para el archipiélago, entre los que inexorablemente pues se tenía que afrontar con valentía –cómo no– la ordenación del sector turístico, porque también quedó patente que desarrollo turístico no son sólo las implicaciones que pueda tener el sector turístico sino algo más, donde el núcleo fundamental son las personas de esta Comunidad.

Ocurrió que este Gobierno, monocolor parlamentariamente y multicolor en su interior, se sumergió en un proceloso mar de discrepancias competenciales entre las consejerías de Turismo y Transportes y Política Territorial de un lado y la Vicepresidencia del Gobierno y la Consejería de Economía y Hacienda de otro; ocurrió que sin haberse declarado oficialmente la paternidad orgánica el Gobierno dicta un decreto, el llamado “primer decreto de la moratoria”, que pone en un principio –y digo en un principio– en pie a los ayuntamientos, cabildos y empresarios –y digo “principio” porque después viendo el contenido de las directrices pues se conjugaban tal vez o se perfilaban mucho más restrictivas de lo que hoy estamos aprobando–,

con lo que además daba juego a lo que se entendía había sido un proceso normal de aprobación tan importante como el que contenía cuando el Vicepresidente había estado pausada y laboriosamente tratando de consensuar la norma; ocurrió también que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias desarma al Gobierno ante un recurso presentado y dispone la suspensión cautelar de ese decreto. Ante la confusión política, que yo creo que también sigue reinando en la Sala de Teobaldo Power, institucional, empresarial y social, generada por esa decisión judicial, el Gobierno, en lo que algún medio calificó como “envite” o “desafío” al poder judicial, dicta un nuevo decreto, actualmente también recurrido, y tras esa apresurada y forzada decisión y visto por los informes contenidos en prensa de los consejos políticos de Coalición Canaria que se mantenía –y en las hemerotecas se recoge– por alguno de los parlamentarios –ilustres parlamentarios que toman asiento en los escaños de esta sala y por algunos portavoces que me imagino estarán en los pasillos del hemiciclo–, se mantenía que la vía correcta era el decreto frente a la propuesta que manteníamos los grupos fuera del Gobierno de una ley.

Sin embargo, días más tarde, Señorías, a impulsos me imagino del socio parlamentario, el Partido Popular, el Gobierno, uno y trino en color, acepta la tesis del Partido Popular y toma tres decisiones: una, tramitar la proposición de ley; dos, aceptar las condiciones dulcificadoras de las excepciones impuestas por el Partido Popular y, tres, asumir el Presidente el liderazgo del proceso a partir de entonces, cosa que nos parece, además, lógica.

Y llega al Parlamento este proyecto de ley por la vía de urgencia, presentado ante el Pleno de la Cámara –como dije antes– por el consejero de Turismo y Transportes, con la clamorosa ausencia del vicepresidente del Gobierno y con el clamoroso silencio del Presidente del Gobierno. Y en este Pleno el portavoz gubernamental, sin haber hecho ni una sola mención expresa al proyecto de ley que teóricamente se presentaba, y lo digo con propiedad y con la boca bien abierta, porque he procurado hacer un ejercicio de leerme literalmente el contenido de las actas recogidas en esta Cámara y evidentemente pues de lo que se esperaba en ese debate se recoge muy *pocamente* con los contenidos literales de su articulado y disposiciones, y se construye un discurso en base a una loa barroca, implorando en base al interés general la llamada a un consenso histórico entre las fuerzas políticas canarias. Se derrota la enmienda del Partido

Socialista, presentada en su totalidad, se abre un período de enmiendas, en el que los grupos que avalan el proyecto de ley, lejos de hacer honor a aquel envite, legítimo envite, que hace el consejero de Turismo y Transportes, sepultan todas en la fase de ponencia y se mantienen vivas en la fase en la que nos encontramos procedimentalmente en este momento, y esto, a su vez, visto seguramente fuera de lo que es la dinámica parlamentaria, para aquellos que estamos acostumbrados ya a un proceso que se estipula reglamentariamente, es decir, para aquellos señores que nos sigan a través de las cámaras de televisión o por la expectación que generalmente estos temas suscitan en los medios, pues no deja de ser una especie de antología del disparate o una buena propuesta de inclusión en el libro *Guinnes* de los récords. Porque precisamente son estos grupos que, no atendiendo a ese consenso o a ese tipo de colaboración que se presta cuando los grupos, tanto el Mixto como el Partido Socialista, hacemos un esfuerzo, en el poco tiempo que se nos brinda para presentar enmiendas, de contribuir a un contexto normativo mucho más equilibrado y, por supuesto, mucho más cerrado en cuanto a la ambigüedad jurídica indeterminada que podía dar pie a muchísimas cosas no pretendidas –me imagino– en la intención del Gobierno inicial, pues se autopresenta 14 enmiendas y añade además una disposición adicional, pese al perfeccionamiento jurídico –y recuérdelo su Señoría– que se anunciaba antes de la presentación del proyecto de ley.

Esto no viene más que a colación de ratificar cuál fue nuestra posición cuando hacíamos alusión a esa inseguridad jurídica, cuando hacíamos alusión a que aquí se estaban hurtando preceptos que entendíamos deberían ser tenidos en cuenta para la tramitación de este proyecto de ley, tales como, por ejemplo, el incumplirse el artículo 23.4 del Estatuto de Autonomía y el artículo 45.2 de la Ley 14/90, de la audiencia, o el preceptivo trámite de audiencia a los cabildos insulares que afecta a competencias que les son propias o le han sido transferidas. Y me van a decir, “¡ojo!, hubo una Comisión General de Cabildos”; miren, la Comisión General de Cabildos es una mera fase informativa donde, evidentemente, están representados los presidentes de los cabildos, pueden hablar como presidentes de los cabildos, pero no tienen potestad para hablar como corporaciones con el mandato corporativo que a través de sus plenos se les faculte a esos presidentes.

Se ha hurtado y se ha incumplido también el artículo 20 f) del Decreto 19/92, cuya redacción dada por el nuevo Decreto 232/98,

de 18 de diciembre, no se ha emitido el informe por parte de la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno y que de existir seguramente hubieran evitado, hubieran evitado el engorroso trámite de fijación de posturas, con el informe en mano del Consejo Consultivo de Canarias, que no olvidemos que no es un informe cualquiera, es el informe de una institución autonómica que debe velar por que se constate que las normas autonómicas se adecuan a lo preceptuado en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía y, sin embargo, recordemos, Su Señoría, que de los 14 preceptos legales a 9 se enmendaban o se ponían objeciones a los mismos, lo que nosotros, además, numéricamente cuantificamos en un 64'23% del proyecto. Si a eso le sumamos que también, y se denunció incluso y apareció en los medios de comunicación, entendemos que el artículo 4.2 a) de la Ley 1/92, en cierta medida, que recoge o estipula el preceptivo informe que ha de pasar por el Consejo Económico y Social de Canarias cuando sobre aquellos proyectos de ley que versen sobre materia económica y social y laboral afecten a esta Comunidad, evidentemente éste en su aplicación posterior tendrá esas incidencias y se hurtó tipo... el preceptivo informe.

Nosotros también hacemos una advertencia y mantuvimos viva una enmienda que viene a colación de lo que entendemos un precepto no tenido en cuenta, que es el 149.1.18 de la Constitución, cuando habla de los secretarios de los ayuntamientos, y les recuerdo a sus Señorías funcionarios públicos a los que se les añade en su estatuto funcional un nuevo deber, materia básica, y, por lo tanto, entendemos que es regulado por el Estado. Pues esto unido a anuncios incluso de retirada que no merecen más que una supina ignorancia del diseño constitucional de la distribución del poder, desde el más absoluto desprecio a las autonomías municipales y en suma al Estado de Derecho, por ejemplo, con respecto a los ayuntamientos que han manifestado intenciones diferentes a las que se intenta consensuar, pues no da más que pie a que, volviendo a referir que es importante regular el desarrollo económico, social, cultural de Canarias, es importante articular una Agenda 21 para Canarias, es importante tener un desarrollo sostenible para Canarias, es importante tener un desarrollo específico de nuestro turismo como motor de la economía, pero también es importante pues actuar en conciencia y no querer aparentarnos ante la sociedad como bomberos cuando hemos sido en la fase anterior pirómanos. Porque no olvidemos que aquí teníamos dos magníficos instrumentos de or-

denación que, por dejación, está dando pie a que hoy se analice esta situación que coyunturalmente nos está llevando a un cuello de botella difícilmente o de difícil aplicación. Pues comulgando con ese principio, que es lo que nos hace en islas o territorios pequeños pues intentar hacer los deberes, porque tenemos el modelo de las islas capitalinas para no repetirlo o por lo menos no adaptarlo como desarrollo sostenible en nuestros territorios insulares, por lo tanto, digo, y ante esta formulación cronológica de despropósitos en el tiempo, nosotros mostramos nuestro voto o abstención en nuestra formulación del voto ante este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Pablo Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular ha votado a favor de todos los artículos de este proyecto de ley con las enmiendas introducidas tanto en ponencia como en este Pleno, pues creemos que mejoran el texto remitido por el Gobierno.

Efectivamente, en el dictamen de la comisión, en las enmiendas introducidas hoy, se fija mejor el período de vigencia de la ley, que se ciñe al tiempo de la elaboración de las directrices generales de ordenación, un año salvo en los supuestos de entrar en vigor anticipadamente un plan insular de ordenación del territorio que cuente con la aprobación del Gobierno.

Se define también mejor la referencia a los hoteles de ciudad, al definirlos como establecimientos incluidos en la modalidad hotelera que se proyecten sobre suelo urbano consolidado de carácter no turístico, en vez de la referencia que se hacía a los cascos urbanos residenciales.

También las referencias en el texto inicial a la capacidad turística se ha cambiado por capacidad turística alojativa para que no ofrezca ningún género de dudas.

Sobre el texto que se refiere a las parcelas residenciales de los sectores mixtos se abre también la posibilidad a las viviendas de protección oficial, lo cual obliga el destino a residencia habitual y permanente.

También se determinan mejor las condiciones de caducidad de las licencias urbanísticas, con una forma de acreditación más estricta con respecto a la ejecución de las obras.

Y también se trae el debate de las directrices de ordenación al Parlamento de Canarias

a través del sistema o del trámite de programas y su aprobación como proyecto de ley. Con ello se cumple con las premisas mantenidas desde un principio por el Partido Popular desde que empezó la negociación de todo este debate. Premisas que ya expusimos en el Pleno en el cual se aprobó la toma en consideración, en la primera lectura de este proyecto de ley, y que no son otras que que la norma que se aprobase debería instaurar la seguridad jurídica de que adolecía el Decreto 4/2001, que no debería ejercer el Gobierno competencias que las leyes reservan a los cabildos insulares.

También que se deberían utilizar las leyes y las figuras que se crean en estas leyes ya aprobadas y que regulan suficientemente la Ley de Ordenación del territorio y la Ley de Ordenación del turismo, que se debía ser muy cuidadoso con el impacto de este tipo de normas, de este tipo de decisiones con el empleo y que debería limitarse en este período transitorio de un año, en este período provisional, exclusivamente en parámetros de calidad.

La ley que hoy se aprueba, como he dicho, es sólo una ley provisional, una ley de medidas cautelares, con una duración, con un punto y final, que es dentro de un año, tal y como manifestó antes el portavoz de Coalición Canaria. Sobre esta ley algún dirigente de Coalición Canaria o del Gobierno y también hoy la portavoz del Grupo Mixto dice que es una ley dulcificada por el Partido Popular, que es una ley que se ha abierto; hay algún dirigente que ha dicho que es la ley de moratoria o la moratoria que hemos podido hacer con los diputados que se cuenta el Grupo Coalición Canaria en el Parlamento y que es la ley que sale del pacto con el Partido Popular. Yo he analizado hoy detenidamente tanto el Decreto 4/2001 como el resto de los documentos que han circulado en estos seis meses de negociación, tanto los documentos que estaban incorporados, el proyecto de proyecto de ley que estaba incorporado al famoso texto de las tapas verdes que repartió el Gobierno como las hipótesis que se han barajado, y sólo he encontrado tres diferencias que son las que quiero que queden claras para cuando se hacen análisis de este tipo.

La primera diferencia es que nosotros hemos mantenido del Decreto 4/2001 que queríamos una norma que tuviera una gran seguridad jurídica. Recuérdese que este argumento desde un principio fue ratificado por el Tribunal Superior de Justicia cuando suspendió la eficacia del Decreto 4/2001.

También decíamos que el Gobierno debería fijar, el Gobierno fijara la carga turística o

los límites de crecimiento, y nosotros creemos que la Ley de Ordenación del territorio tanto... nosotros creemos, igual que lo hace la Ley de Ordenación del territorio y la Ley de Ordenación del turismo, que deben ser los cabildos insulares a través de los planes insulares de ordenación. Repito que la Ley de Ordenación del turismo de 1995 dice: "Los Planes Insulares de Ordenación Territorial deberán contener las previsiones específicas de desarrollo turístico, identificando cada uno de los atractivos y núcleos, capacidad máxima, zonas de influencia y límites de la oferta alojativa". Por lo tanto, son los Planes Insulares de Ordenación los que deben fijar los límites del crecimiento y la capacidad turística y son las directrices generales las que deben establecer los parámetros y los criterios, en base a población, paro, nivel de saneamiento, suelo disponible no protegido, capacidad de carga del territorio, etcétera, incluso por zonas dentro de una misma isla, que los deben hacer, esos parámetros, los cabildos insulares. Yo comprendo que el portavoz del Partido Socialista cuando se hace referencia a esos parámetros o criterios diga que son unos criterios angelicales. Yo me imagino que don Luis Fajardo se referirá porque ésa es la forma de actuar, en base a criterios angelicales, de su presidente del cabildo. Yo como sigo creyendo en lo que son las corporaciones insulares, de esta isla de Tenerife y del resto de las islas, pues mantenemos una posición de responsabilidad de los cabildos insulares mayor que la que tiene don Luis Fajardo Spínola.

En tercer lugar, otro de los criterios que nos marcaban nuestras diferencias con el Gobierno y que figuran en varios de los documentos es que, por el Gobierno, al establecer unos cupos anuales de crecimiento, establecía la posibilidad de que ese número de plazas alojativas que se pudieran adjudicar fuera por un concurso público a decidir por un órgano formado por dos miembros del cabildos, dos miembros de los ayuntamientos afectados y dos miembros del Gobierno de Canarias. Para nosotros la posibilidad de adjudicar unos cupos determinados de plazas alojativas por un sistema de concurso nos parecía un procedimiento no adecuado para regular el crecimiento turístico.

Y la otra única diferencia que tuvimos con Coalición Canaria fue la no vinculación de los hoteles de cinco estrellas a campos de golf, puertos deportivos o parques temáticos, y esto lo hemos argumentado y al final ha salido así en el proyecto de ley porque creemos que los hoteles de cinco estrellas con las condiciones que marque el Reglamento del Gobierno se

califican como alta calidad en sí mismas sin tener que vincularlo a ninguna otra instalación de ocio.

Y, como he dicho, quien para nuestro partido, para la Ley de Ordenación del territorio y la Ley de Ordenación del turismo, deben establecer esa capacidad de carga son los cabildos insulares. Ésta es la posición que hemos mantenido el Partido Popular desde el comienzo, en la negociación de este proyecto de ley que hemos mantenido hoy también en esta Cámara y que mantendremos en la tramitación de las directrices de ordenación. Y nuestro partido en esas directrices de ordenación y en este proyecto de ley va a decir sí a la limitación al crecimiento turístico, pero esos límites –como ya intervine en el Pleno pasado, y no voy a decir todos los criterios que se han marcado– es imposible que se hagan para todas las islas con un criterio general por parte ni del Gobierno ni de la Cámara. Imposibilidad que se ha visto en la propia Ley de medidas provisionales o de medidas cautelares que hemos aprobado hoy, puesto que la propia Ley de medidas cautelares excluye expresamente de estas medidas a La Palma, Gomera y Hierro por tener una circunstancia diferente y también al Plan Insular de Ordenación del territorio de Lanzarote en virtud del artículo 2.2 que hemos aprobado.

Y tendremos que ir aceptando en el futuro que los límites de crecimiento van a ser diferentes y más duros, por ejemplo, en islas como Tenerife y Gran Canaria, con una densidad de población y una carga sobre el territorio altísima, que en islas como Fuerteventura. Pero decir sí al desarrollo sostenible, como mantuvimos en el último Pleno, no solamente es decir sí a la limitación y al crecimiento turístico; es decir sí a muchas cuestiones que creo que desde el Gobierno se debe empezar a trabajar desde ahora y de una forma simultánea en la redacción y a la elaboración de las directrices generales de ordenación; es decir sí a preservar el suelo agrícola, potenciar la agricultura, especialmente la de medianías, como forma de conservar el paisaje; es decir sí a proteger el sector ganadero y la pesca, a eliminar las actividades extractivas incontroladas, a potenciar industrias no contaminantes, a apostar por el transporte público en perjuicio del vehículo privado, a hacer un uso razonable del agua, a poseer una adecuada red de alcantarillado, a dotarnos de sistemas capaces y no contaminantes de eliminación de residuos y a rehabilitar y mantener los centros históricos y a eliminar la indisciplina urbanística, especialmente en suelos agrícolas.

Señorías, tal como dije también en el Pleno pasado, cuando una comunidad se para a reflexionar sobre su crecimiento económico, sobre su crecimiento turístico por considerarlo excesivo, está reconociendo un fracaso, fracaso de los agentes sociales y económicos, de profesionales, de empresarios del sector turístico-inmobiliario y de los responsables políticos de las administraciones autonómicas, insular y municipal. Todos tenemos nuestra cuota de responsabilidad, pero no cabe duda, como dije en aquella ocasión, que los que más han gobernado tienen más cuota de responsabilidad. No voy a repetir hoy aquí los datos a que hice referencia del Ayuntamiento de Adeje, pero tenemos, a partir de ahora, la responsabilidad de elaborar y aprobar las normas que nos garanticen el desarrollo sostenible de Canarias, que es decir utilizar solamente los recursos que sean necesarios para incrementar el empleo y la calidad de vida de los ciudadanos, con pleno y riguroso respeto al medio ambiente y a nuestro patrimonio cultural, natural y paisajístico, sin comprometer los recursos para que a su vez puedan desarrollarse, es decir, satisfacer sus propias necesidades, las generaciones venideras.

En esta tarea, igual que lo ha tenido en la redacción de este proyecto de ley, tendrá el Gobierno toda nuestra colaboración y apoyo.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario don Juan Carlos Alemán tiene la palabra.

El señor ALEMÁN SANTANA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El debate sobre la llamada ley de moratoria realmente se produjo el día 27 de junio de este año o, lo que es lo mismo, hoy no estamos en lo que es el debate, y lo digo a los efectos de que el funcionamiento parlamentario en el fondo es un gran desconocido público. Hoy muchas televisiones transmiten este debate, cosa de la que yo me alegro y creo que es bueno que se transmita; en cambio, no se transmitió el debate cuando se produjo. Hoy lo único que hacemos es votar, aprobar o no la ley y tener una serie de intervenciones cortas, porque lo dicho dicho queda y dicho quedó por los socialistas canarios hace aproximadamente un mes. Por lo tanto, el debate, y lo digo de entrada, no voy a reiterar argumentos para no cansar a sus Señorías.

Nosotros vamos a votar que no a esta ley presentada por el Gobierno y que apoya el pacto Coalición Canaria-Partido Popular, porque Canarias necesita parar un crecimiento acelerado que está devorando nuestro territorio. Un recur-

so, por cierto, escaso en el archipiélago y del que ustedes alguna responsabilidad tendrán después de haber estado 13 años, casi ininterrumpidamente, en el Gobierno de Canarias.

Vamos a votar que no porque tal crecimiento está influyendo en nuestros hábitos sociales. Queremos ser un pueblo desarrollado, pero sin perder nuestra identidad de canarios y canarias. Queremos decir las cosas como las decimos, aunque a veces no las decimos en la ortodoxia lingüística, queremos seguir diciendo *guagua* y no *bus*, que las cosas parece que hasta eso nos lo quieren cambiar.

Porque el freno a este tipo de crecimiento ayudaría a regular los flujos de población, el exceso de infraestructuras, etcétera.

Por lo tanto, una ralentización del crecimiento turístico tendría efectos positivos sobre el conjunto de Canarias. Porque Canarias necesita un desarrollo más limitado y más planificado, que acomode la oferta y la demanda turística, cosa que hoy no se produce.

Para todo esto era necesario un gran acuerdo político y social, porque si realmente se pretendiera frenar se tendrían que anunciar medidas de redimensionamiento de nuestro crecimiento que tendrían que ir desde el sistema escolar a las infraestructuras. No se puede frenar el crecimiento turístico y seguir creciendo en todo lo demás como si no se hubiera frenado. Y la impresión que tienen los socialistas canarios es que se anuncia querer parar el crecimiento y al mismo tiempo se mantiene el pie en el acelerador: se hace un discurso verde para los ciudadanos pero se ejecuta una política gris cemento. Ésa es la realidad de lo que ustedes hoy van a aprobar aquí.

Por eso vamos a votar que no. Porque la ley del Gobierno no cumple con nada de lo que he venido diciendo antes. La ley es un fraude para los que esperábamos una auténtica ley de moratoria. La podríamos llamar la ley flojita, si ustedes quieren; la podríamos llamar la ley de la moratoria de la moratoria, porque en el fondo la moratoria se aplaza.

Y, fíjense en hoy, ha habido el test; hemos propuesto una enmienda auténticamente virginal, que decía exclusivamente, "oigan, comprométanse a que habrá limitación del crecimiento en las directrices". No han sido capaces ustedes de votarla. Yo no sé si por problemas en el Gobierno, yo creo que ha habido una actitud noble de alguien, que se ha achacado actitudes dentro para no achacar actitudes fuera. En todo caso, yo no sé qué es lo que ha pasado, pero gracias a la televisión y gracias a los medios de comunicación en general muchos ciudadanos habrán visto el espectáculo de la descoordinación, so-

lamente porque nosotros hemos propuesto una virginal enmienda que decía "digan que quieren limitar el crecimiento", sin decir incluso porcentajes.

Por lo tanto, ¿por qué el centro canario, el centro-derecha canario, no ha querido el acuerdo? Miren, yo creo que la primera razón es clara: no podía haber acuerdo porque era imposible un acuerdo entre el huevo y la castaña. Es imposible el acuerdo entre los que queremos limitar el crecimiento y una moratoria y los que quieren hablar de moratoria y no quieren realmente limitar el crecimiento. Porque abrir el acuerdo a otros hubiera mantenido o no hubiera sido posible que mantuviera el acuerdo inicial, que estaba cogido con alfileres, entre los socios del Gobierno, como se ha demostrado hoy. Esta ley si hubiera ido por la vía del consenso y por la vía de la apertura del diálogo no hubiera sostenido el acuerdo parlamentario que en estos momentos sostiene al Gobierno. Ha habido, por tanto, una nula voluntad de diálogo, en tres hechos evidentes.

Primero, nunca hubo un intento negociador entre el pacto Coalición Canaria-Partido Popular y el Partido Socialista Canario, ¡nunca! Y, miren ustedes, en pocos días que nos hemos visto la cara hemos llegado por lo menos a algunos acuerdos en cuestiones de forma, no de fondo, pero sí en cuestiones de forma. Es decir, que si la tesis de los socialistas canarios de que había que hablar, que había que consensuar, y que el Parlamento es una casa de diálogo y no de enfrentamiento, hubiera prosperado, hoy habiéramos tenido aquí a lo mejor un consenso mucho mayor, no en la forma, que es el que se ha producido en algunas cosas, sino también a lo mejor en el fondo. Las enmiendas del Partido Socialista Canario se las fulminaron ustedes en una hora en comisión. Admitieron hoy, eso sí –y tenemos que aceptarlo–, algunas enmiendas, insisto, de forma pero no de fondo.

La negativa a confrontar su ley con nuestra ley en el trámite parlamentario y el uso de un trámite parlamentario urgente es otro de los hechos evidentes que dejan claro que no ha habido voluntad de diálogo. Aún más, a estas fechas el Gobierno no ha hecho el dictamen sobre la ley presentada, para una moratoria sobre el Partido Socialista, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Hecho, por cierto, inédito en esta Cámara.

Pero ¿a quién se excluye?, ¿se excluye sólo a un grupo parlamentario, que es el segundo grupo parlamentario de la Cámara?, ¿se excluye del diálogo y del acuerdo a la segunda fuerza política más votada por los ciudadanos canarios? Además de ello, se excluye a la fuerza política que es la segunda en ayuntamientos y, si no so-

mos la primera en ayuntamientos turísticos, ahí andamos. Si no somos la primera, seremos la segunda, creo que somos la primera. Pero además se excluye una parte importante de las instituciones con las cuales se estaba dialogando y que, si ustedes se fijan bien, en los últimos tiempos ya ni se produce. Es notorio también el apartamiento que se ha producido del debate de agentes económicos y sociales, de un debate que –créanme– seis meses más tarde se ha convertido en un debate pesado y estéril.

Con este escenario esta ley nace política y socialmente muerta. Nadie hoy, ningún opinador, reconoce hoy que esta ley soluciona el problema del crecimiento. Esta ley no tiene un gran acuerdo político y social detrás y sí una clara promesa, y es la promesa de los socialistas canarios de cambiarla en cuanto que los ciudadanos canarios nos den la confianza para poder hacerlo desde el Gobierno.

¿Pero quién está realmente detrás de esta ley que van a aprobar ustedes hoy? Detrás de esta ley que van a aprobar ustedes hoy está el silencio, el silencio de una parte de los sectores más voraces de la construcción y la hostelería. Ya no protestan, callan; ya no les asusta la ley, ¡callan!

Canarias hoy pierde una gran oportunidad de tomar una decisión de gran calado. Se hubiera necesitado coraje político para hacerlo, independencia del Gobierno y altura política. Se ha preferido el regate en corto, pero los canarios y las canarias no se han dejado meter este gol.

La moratoria es hoy, como ayer, una asignatura pendiente, pero me voy, como decía el poeta, con la esperanza. Me voy con la esperanza de que, habiendo logrado el Grupo Parlamentario Socialista que ustedes acepten que las directrices vengán a esta Cámara como proyecto, tengan ustedes la altura política en ese debate que les ha faltado en la aprobación de esta ley; y que sea posible que Canarias tenga un gran acuerdo político, que es lo que están deseando los ciudadanos y las ciudadanas de esta tierra, que permita limitar un crecimiento y que nuestros hijos y nuestras hijas en el futuro crezcan en un territorio que sea rico, que tenga una industria turística fuerte, pero que además puedan seguir sintiendo el orgullo de ser parte de una tierra que sea habitable.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo de Coalición Canaria don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo, en primer lugar, voy a intentar volver a la Cámara a la realidad. No es que vamos a apro-

bar, estamos hablando de una ley aprobada. Obviamente la intervención del portavoz del Partido Socialista estaba quizás hecha para otro momento procesal. Estamos haciendo un análisis a posteriori, no lo que va a ocurrir.

Dice el portavoz del Partido Socialista, y una vez más –creo que no ha entendido la ley–, que va a cambiarla cuando los socialistas lleguen. Pero es que de aquí a un año la ley desaparece. O sea, no necesita usted cambiar nada. Dice, no ha tenido todavía la idea de que esto es una ley provisional, transitoria, cautelar y que nace con plazo de muerte. Luego, no va a tener usted –si algún día llega al Gobierno, cosa que no descarto, poco probable pero posible–, no tendrá usted que cambiar nada, porque en ese momento esta ley no estará en vigor. Eso dicho por delante, porque volvemos otra vez a confundir una ley de medidas cautelares, con un tiempo limitado, con una ley de carácter definitivo.

Yo estaba considerando el conjunto de sus enmiendas y todas las enmiendas lo que revelan, en mi opinión, es una desconfianza sobre cuál va a ser el contenido de las directrices. Porque, obviamente, si usted asimila el concepto de que lo que se está preparando son medidas cautelares, usted no necesita adelantar nada sobre las directrices sino cuando se discutan las directrices introducir los criterios. Luego, todas sus enmiendas, en el fondo, han quedado sin sentido, simplemente porque nosotros hemos aceptado que las directrices se vengán a discutir a este Parlamento. Y dice usted: “se ha cerrado”. ¡No, no!, se ha abierto, se ha abierto a la sociedad: dos participaciones públicas; se ha abierto a todas las corporaciones: dos procesos de consulta; se abre a este Parlamento: dos veces, primero como un proyecto que viene aquí como un programa de gobierno y posteriormente en una ley. Luego, yo no sé... y entiendo que no debo dirigirme exactamente al portavoz socialista, no es este mi momento, pero sí al público que nos está escuchando, a todos los miembros del Parlamento, en primer lugar estamos hablando de un proceso abierto, abierto a la sociedad. Lo único que hemos hecho hoy es establecer unas medidas cautelares, no hemos definido ni cómo va a ser el texto definitivo ni cuál va a ser el contenido, pero sí el procedimiento. Y dicen: “el nivel de consenso no ha llegado más que al procedimiento”. Pero es que lo fundamental era el procedimiento, porque esto es una ley procedimental, no es una ley que regula nada. Establece unos objetivos, que es la elaboración de unas directrices, y establece un procedimiento. Procedimiento ampliamente participativo, no sólo no está cerrado, sino está abierto. “Se excluye”; no se excluye a nadie, se abre a la sociedad, a los

grupos políticos, a las estructuras de base, a los ayuntamientos, a los cabildos, por supuesto al propio Parlamento, a las entidades sociales y políticas. Luego, es una ley abierta, porque lo que se abre no es la ley, es el procedimiento para que las directrices, cuando se elaboren, todo el mundo participe en su regulación.

Y usted hoy habla de una enmienda virginal, que le parece a usted que con eso se ha trastocado el mundo. Quiero recordarle que hemos aprobado una enmienda número 6, hablando de El Hierro, La Palma y La Gomera, y dice: “un desarrollo turístico específico, pudiendo establecer la temporalidad, sistemas de seguimiento, límites y ritmos al crecimiento de modalidades y tipos de establecimientos alojativos que se determinen”. Supongo que la virginidad en este caso había desaparecido.

Con ello le quiero decir, Señoría, que creo que hoy hemos cumplido un importante papel. Hemos establecido un esquema para conseguir algo mucho más importante que lo que hemos oído. No se trata de elaborar unas directrices del turismo, se trata de lograr unas directrices generales para conseguir un desarrollo sostenible. Y quiero recordarles, Señorías, que fue Coalición Canaria, dos veces, y luego el señor Presidente en su discurso de investidura, donde estableció que Canarias tenía que tener un desarrollo sostenible en coordinación con su medio ambiente, limitando su crecimiento –que no el turístico, sino el uso general de todos los recursos–, de tal manera que fuéramos en esa filosofía del informe ...*(Ininteligible.)* de la estrategia mundial para la conservación de la naturaleza, que nosotros somos administradores de los recursos y nuestra obligación es dejarlos a generaciones futuras, de manera que no pongamos en peligro la utilización racional de los recursos renovables.

¿Qué hemos hecho hoy, Señorías? Aprobar una ley, una ley que marca la decidida voluntad del Gobierno de hacer unas directrices con los objetivos que señala la propia Ley de Ordenación del territorio, es decir, garantizar el desarrollo sostenible; también unas directrices de ordenación del turismo, por ser un factor importante en el mantenimiento del desarrollo sostenible, y hacerlas con un procedimiento –al que parece no se da tanta importancia y yo creo que es fundamental– enormemente participativo.

Creo que debemos estar todos contentos de que el nivel de consenso llegue a ese nivel. Era obvio que el Partido Socialista, que partía de una perspectiva de desconfianza, desconfianza de que este consenso se abriera, quisiera introducir normas que fueran a tenerse en cuenta en las directrices porque pensó que el Gobierno tenía

el objetivo de hurtarlas a este Parlamento. Pero el Gobierno hoy ha demostrado que va a presentarlo a este Parlamento, que está dispuesto a considerar lo que este Parlamento establezca e incluirlo, siempre y cuando no rompa la coherencia del sistema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí. El señor presidente del Gobierno pide la palabra y, como está previsto reglamentariamente, el Gobierno puede intervenir en cualquier momento, sin perjuicio de si se reabre el debate abra las intervenciones correspondientes.

Tiene la palabra el señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez): Señor Presidente. Señorías.

Unos breves minutos, no tanto para referirme a la ley que ha aprobado hoy este Parlamento sino para reflexionar en el contexto en que ésta se produce.

En mi discurso de investidura con absoluta claridad identifiqué un conjunto de problemas que eran retos para esta sociedad en esta etapa, entre ellos la necesidad de definir un modelo de desarrollo sostenible para Canarias y, en definitiva, el compromiso del Gobierno de intervenir en esta materia para reconducir un modelo de crecimiento que empieza a estar al servicio de intereses no canarios. En el discurso de investidura reiteré ese compromiso y dije que tomaríamos decisiones a corto plazo. En enero del pasado año el Gobierno que tengo el honor de presidir en nombre de los ciudadanos de Canarias tomó la decisión, a través de un decreto gubernamental, de suspender cautelarmente el planeamiento y las licencias para generar las condiciones de sosiego pertinentes para desarrollar las normas que regulen el modelo de crecimiento del archipiélago conforme a la legislación vigente. Entonces el Gobierno se vio absolutamente solo: en relación con las fuerzas políticas, en relación con las organizaciones empresariales, incluso en relación con algunos sectores de opinión. Pero había una virtud en la decisión del Gobierno, y es que la decisión del Gobierno de entonces estaba sustentada en una conciencia mayoritaria del pueblo canario, que quería, que pretendía, que era consciente de la necesidad de intervenir en el modelo de desarrollo. Y nos vimos durante meses solos frente al peligro, defendiendo la necesidad de parar. Y habría que recordar la historia de todos los comportamientos de aquel momento, y el Gobierno mantuvo la firmeza de mantener aquel nivel suspensión porque eso nos iba a posibilitar, sin ninguna duda, sacar adelante lo que debe ser el

verdadero instrumento para definir el desarrollo, que son las directrices generales y las directrices sectoriales.

Aquel decreto fue suspendido por un tribunal. Como no puede ser de otra manera, el Gobierno acata las decisiones judiciales aunque no las comparte, y las ha recurrido. Y sacamos un segundo decreto más duro, porque inicialmente la voluntad del Gobierno era alcanzar un alto nivel de suspensión en los planeamientos y en las licencias, pero sin eliminar absolutamente el crecimiento turístico, sobre todo en aquellos elementos, en aquellos espacios, en aquellos complementos donde los recursos turísticos del archipiélago siguen siendo deficitarios. Y sacamos un segundo decreto para mantener ese nivel de suspensión. Desde enero hasta el día de hoy ni una sola cama, ¡ni una sola cama!, se ha legalizado en el archipiélago gracias a las decisiones del Gobierno de Canarias, y las que lo han hecho ya veremos si están sustentadas en el Estado de Derecho, ¡ya lo veremos! Y no quiero recordar tampoco, porque no quiero reabrir el debate, quién ha tomado decisiones en ese sentido. ¡Ni una sola cama!

Hoy, con esta ley, a propuesta del Gobierno, establecemos un nivel de suspensión de planeamiento, de licencias y de caducidades suficiente para permitir que el Gobierno desarrolle esas directrices y establezcamos, a través de ese instrumento, el que prevé nuestra legislación, el modelo de desarrollo que los canarios necesitamos en esta etapa histórica que estamos viviendo.

Y entre las muchas virtudes que tiene la decisión que tomó el Gobierno en enero, que reiteró en el decreto de estándares o en el segundo decreto de suspensión o en la proposición de ley que planteó en este Parlamento, ha tenido que abrir un debate en la sociedad canaria, que no lo ha iniciado ningún ser extraño, lo ha iniciado el Gobierno, pero no de manera gratuita sino porque el Gobierno y el presidente del Gobierno tenían un compromiso con los ciudadanos, un compromiso con este Parlamento, de abrir ese debate, de tomar decisiones, de reconducir el modelo de desarrollo, de pensar en el futuro, de hacer de la sociedad canaria, de su modelo de desarrollo, ponerlo al servicio de las personas, respetando siempre el medio ambiente.

Y ahora tenemos la gran tarea, la más importante –lo hemos dicho–, la más relevante, que es establecer esas directrices, ese instrumento que nos permita definir el modelo de desarrollo. Y el Gobierno está interesado –y lo vuelvo a reiterar, lo estuvo en esta ley, lo estuvo en esta ley, y sabemos de qué estamos hablando– en abrir la discusión con todos los sectores sociales. Nos hemos sentado con todos

los sectores sociales y no todo el mundo está de acuerdo con esta ley; hay gente que la considera insuficiente, insuficiente, y hay gente que la considera intervencionista. Respetamos ambas posiciones, agradecemos incluso las aportaciones y el debate de los sectores que están en contra por un extremo o por el otro, pero el Gobierno tiene que actuar y tiene que decidir y tiene que actuar pensando en la mayoría social. Ya nos gustaría la unanimidad en esto como en otras cuestiones, pero estamos trabajando por el interés general sin ninguna discusión. Y hemos abierto ese debate en la sociedad canaria, un debate fundamental, importante, que creo que ha sido esencialmente fructífero. No estoy ni siquiera preocupado por el tema de la supuesta confusión. Creo que esto es lo que nos reclaman los ciudadanos, que discutamos en esta Cámara, en este lugar, los problemas que les preocupan y no otras cuestiones, y creo que estos meses han sido meses de debate político legítimo, con posiciones distintas, pero centrados en los asuntos que preocupan a los ciudadanos, en los asuntos que interesan en última instancia a la mayoría social.

Y reitero el compromiso del Gobierno de hacer un gran esfuerzo para que las directrices, que son el verdadero instrumento, el verdadero objetivo, el núcleo clave de toda esta discusión que hemos mantenido se haga con el mayor consenso posible, con las organizaciones sociales, con la gente de la calle, con los ayuntamientos, con los cabildos y con la Oposición parlamentaria. Es decir, nosotros, teniendo en estos momentos en el marco legal la posibilidad de haber aprobado las directrices legítimamente, por una ley que se aprobó escasamente, por unanimidad, en este Parlamento hace un año y poco, hemos considerado importante, positivo, necesario traer a este Parlamento la discusión de las directrices, porque ahí nos jugamos los canarios mucho. Ni ustedes ni los que estamos en este lado: la sociedad canaria se juega mucho en la articulación del modelo de desarrollo y de ponerlo al servicio de los intereses de nuestros ciudadanos y de nuestras ciudadanas. Se trata, en definitiva, de articular de una manera especial el modelo de desarrollo, apostando por un modelo de convivencia que preserve nuestras señas de identidad, que preserve nuestra forma de ser, que preserve nuestro territorio, pero que también permita vivir con dignidad en esta tierra y desde luego –y lo voy a reiterar porque lo he dicho en muchas ocasiones– el elemento transformador de la Canarias que hoy vivimos, que se parece poco a la Canarias de hace 30 o 40 años, ha sido el sector servicios y de manera especial el sector turístico.

Queremos seguir viviendo del turismo, no negamos el gran aporte que ha supuesto en la transformación, en la modernización, en el crecimiento económico, en la generación de empleo, en haber hecho de una sociedad subdesarrollada una sociedad desarrollada. Y precisamente porque el turismo es esencial en nuestra estructura económica –y haremos esfuerzos para diversificar la economía canaria– es por lo que creemos que es necesario también esta intervención, para garantizar el futuro del propio sector económico líder, clave, motor de nuestra transformación social y económica.

Por todo ello, Señorías, compromisos que adquirí en el debate de investidura, en el debate del estado de la nacionalidad, se están cumpliendo y hoy hemos dado un paso, no el más importante, hemos dado un paso, como lo dio el Gobierno aprobando aquellos decretos, inicialmente incomprensibles, pero que progresivamente se han convertido en el referente del debate que la sociedad canaria necesitaba, y es discutir sobre lo esencial, sobre nuestro modelo de desarrollo, sobre nuestro modelo de convivencia, sobre la necesidad de preservar nuestro medio ambiente y sobre la necesidad, en última instancia, de preservar los intereses de la mayoría social del archipiélago. Y con ese compromiso hemos actuado desde el Gobierno, con ese compromiso hemos actuado desde el Parlamento y con ese compromiso traeremos aquí ese modelo de desarrollo que Canarias necesita, que apueste por el futuro, que apueste de manera inteligente por el futuro, que piense en la sociedad canaria, que piense en nuestros espacios naturales y que garantice un modelo económico que genere empleo y genere condiciones de vida dignas a este pueblo, que ya iba siendo hora, a lo largo de nuestra historia, el haber conquistado por primera vez las riendas de nuestro propio desarrollo y por eso ahora Canarias se puede permitir tomar decisiones para reconducir y ponerlo al servicio de la mayoría social, nuestro modelo de desarrollo.

Con esa voluntad el Gobierno está trabajando, y está trabajando a alto ritmo, para tener esos instrumentos de ordenación, de moderación, de cambio del modelo de desarrollo, para que la sociedad canaria pueda reconducir algunos de sus efectos perversos que hemos vivido en los últimos años. Con esa voluntad vamos a seguir trabajando y traeremos esos instrumentos, las directrices, en formulación de ley, y no vamos a escamotear ni un solo minuto en garantizar que los ciudadanos, que los ayuntamientos, que los cabildos, que sus Señorías, sean de la opción que sean, aporten todo lo que sea necesario para garantizar un modelo de desarrollo al servicio de la mayoría social,

que es la única razón que ha movido al Gobierno que presido, y estoy convencido de que es la única razón que mueve a todas sus Señorías, a todos los que estamos aquí, unos en una posición, otros en otra posición, igual de legítima, pero en democracia uno se tiene que dedicar a lo que se dedica, nosotros a gobernar y otros a otras cuestiones.

Muchísimas gracias y espero que nos veamos en ese debate, fundamental, el esencial, que son las leyes que regulen las directrices generales y las directrices sectoriales (*Aplausos desde los escaños ocupados por los diputados del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC*).

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, ha concluido el debate y la votación de este informe de ponencia sobre Ley de Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias, que ha quedado aprobada por la Cámara en los términos ya expresados en las votaciones.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA NEGOCIACIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA PARA EL PRÓXIMO PERÍODO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a las tres comparecencias. Comprenderán sus Señorías que, dada la hora, sea especialmente escrupuloso en el cumplimiento de los tiempos reglamentarios.

La primera comparecencia es del Grupo Socialista Canario, sobre negociación de financiación autonómica para el próximo período. Tiene, durante cinco minutos, una exposición inicial don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Hace ya aproximadamente 45 días, quizás 60 incluso, vino el Gobierno a esta Cámara, a solicitud igualmente del Grupo Parlamentario Socialista, para tener un primer diálogo, una primera información, sobre la situación de la financiación autonómica en aquel momento, que era un poco el momento de arranque inicial de la negociación que se estaba produciendo, se iba a empezar a producir en aquel momento, en el ámbito de las comunidades autónomas del Estado, en el ámbito del Gobierno de la nación y de los principales partidos políticos españoles. En aquel debate ya expusimos las bases del problema y, por consiguiente, no se trata hoy aquí de reproducir, en una especie de segunda versión, cuál es el problema, en qué consiste el problema que la negociación de la financiación auto-

nómica, que el vencimiento, en definitiva, de la fórmula de financiación autonómica hoy vigente, que vence el 31 de diciembre del 2001, produce a Canarias.

En pinceladas, decir que la formulación de un planteamiento de nueva financiación autonómica, que hacen tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, en relación con lo que se ha venido a denominar el mecanismo de la cesta de impuestos, o la fórmula de la cesta de impuestos, en definitiva, atribuir a las comunidades autónomas participación, además de en el IRPF, en un conjunto de impuestos indirectos, plantea a Canarias el problema de que gran parte de esos impuestos indirectos ya los tiene atribuidos, una parte de ellos en su gestión y la práctica totalidad en su recaudación, y por consiguiente en esa cesta no puede participar Canarias y además se plantea el problema de que el debilitamiento de la participación en los ingresos del Estado de las comunidades autónomas que en términos de fondo común se puede producir puede tener una incidencia sobre la participación final que corresponda a Canarias en esa financiación autonómica.

Creo haber resumido suficientemente el tema y, por tanto, hoy qué procede, hoy qué corresponde. Yo creo que corresponden tres cosas: primero, que avanzada ya la negociación y conocidos en mayor medida los términos de la misma, que el Gobierno de Canarias defina su posición o, por lo menos, empiece a definir su posición respecto de cuál considera que deben ser, deben ser las bases del encaje canario en el nuevo sistema de financiación autonómica; segundo, que el Gobierno de Canarias explique las razones del acuerdo al que llegó con el Partido Popular y el Gobierno de la nación el día 13 de junio y qué elementos componen o constituyen ese acuerdo al que se llegó; y, tercero, que el Gobierno de Canarias manifieste su posición sobre lo que se ha venido en denominar la restricción financiera o, lo que es lo mismo, la cuantía de fondos añadidos que se deben poner en el sistema para que el sistema garantice la suficiencia financiera de las comunidades autónomas para el próximo período.

No me voy a extender en la formulación de estos asuntos, respecto de la formulación de las razones o de la posición que el Gobierno de Canarias deba hoy traer a esta Cámara. Creo que estamos ya en tiempo –yo diría que pasado–, estamos en tiempo sobrado de que el Gobierno traiga a esta Cámara, al menos unas mínimas bases, unas mínimas bases, expresadas con cierta corrección técnica, con cierto rigor técnico, de cuál deba ser esa, digamos, fórmula con la que Canarias deba ser compensada o deba ser aplicada en la per-

peculiaridad del problema que se plantea a Canarias en relación con la financiación autonómica.

En segundo lugar, creo que el Gobierno debe explicar efectivamente las razones de ese acuerdo con el Partido Popular, porque a mí me parece que siendo benignos hay que considerar que ese acuerdo del día 13 de junio con el Partido Popular y el Gobierno de la nación fue al menos precipitado. ¿Por qué? Primero, porque se formuló o se produjo en un momento en que el Gobierno de la nación por no tener no tenía ni posición general, que oficialmente sigue hoy sin tenerla, no la formulará hasta la primera reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Gobierno de la nación sin fórmula general, Gobierno de la nación sin fórmula específica respecto de mecanismos de compensación o de aplicación concreta de la fórmula de financiación autonómica para Canarias. Es más, han afirmado hasta la saciedad que no pueden definir la fórmula canaria hasta que no tengan definida la fórmula final y el hipotético acuerdo con el Partido Socialista.

Pero tercera cuestión: Gobierno de Canarias sin fórmula específica de aplicación tampoco. Y entonces, ¿qué acuerdo hubo el día 13 de junio en Madrid?, ¿de qué acuerdo estamos hablando? Por ejemplo, como quiera que el acuerdo se manifestó como tan general y tan omnicompreensivo, sin ningún elemento de desacuerdo, sería bueno que el Gobierno, el señor vicepresidente del Gobierno, hoy nos aclarara si el acuerdo incluyó también la posición del Gobierno de la nación y del Partido Popular respecto de la restricción financiera. Porque no se ha dicho nada, ningún matiz se salvó el día 13 de junio en relación con que el Gobierno, el Grupo de Coalición Canaria y el Gobierno de Canarias le daban su acuerdo al Gobierno de la nación: ¿también se lo dieron a la restricción financiera?, ¿también se lo dieron al hecho de que el Partido Popular y el Gobierno de la nación sólo quieren colocar 250.000 millones de pesetas añadidos como elemento de negociación de la futura financiación autonómica.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Brito, ya ha agotado los cinco minutos, ¿eh?

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo, voy concluyendo, Señoría.

Porque entonces sería de preocupar.

Y, en definitiva, esto nos lleva a la idea de que seguramente lo que ocurría es que días después, el 18 de junio concretamente, se abría la negociación oficialmente, oficiosamente,

entre Partido Socialista y Partido Popular, y al Partido Popular le era conveniente llegar a esa reunión con la afirmación de que tenía un acuerdo con CIU, que por cierto no tiene porque pide, CIU sólo, para Cataluña 400.000 millones de pesetas y la restricción financiera la situó el PP en 250.000, y, dado que parece claro que no lo tenía con CIU, sí al menos llegar diciendo que tenía un acuerdo con Coalición Canaria. Y, claro, a uno le deja un poco con la preocupación de si los intereses canarios en esa reunión del día 13 de junio fueron suficientemente defendidos por parte de quien estaba obligado –Gobierno de Canarias– a defenderlos o si no se hizo una especie de quiebro táctico de darle una basa al Partido Popular, no se sabe muy bien a cambio de qué, en el ámbito de la negociación con el Partido Socialista.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Brito.

Señor consejero de Economía y Hacienda, para su primera intervención, por diez minutos.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, Presidente.

Mire, yo creo que las negociaciones, como todos los procesos, no se pueden calificar por su desarrollo sino por el resultado y puedo utilizar el referente de la ley que acabamos de aprobar. Es decir, decía antes el portavoz de Coalición Canaria que era un paso intermedio para un resultado final, hay quien quería juzgarla como el hecho final en sí. Pero lo importante cuando uno sabe dónde quiere llegar es conseguir sus objetivos e indudablemente en un proceso negociador y en un proceso político pues uno avanza en la medida de lo posible, en la medida que pueda, pero siempre sabiendo dónde quieres llegar. Nosotros sabemos dónde queremos llegar.

Hoy dimos un primer paso para un objetivo de desarrollo sostenible en Canarias. Hoy, el otro día, ese día que usted dice de junio –yo las fechas no las recuerdo mucho–, dimos un primer paso para obtener un objetivo con la financiación autonómica cuando se cierre el acuerdo. Y nos parece muy importante que en una negociación tan difícil para Canarias como ésta, donde indudablemente, en principio, los intereses globales del resto de las autonomías de España caminan en un sentido y a nosotros nos convendría caminar en otro, pues plantear una estrategia, un ritmo de trabajo con unos objetivos y cada vez que vayamos dando un paso hacia adelante, nunca *pa'trás*, ir

dando el apoyo a aquellas medidas que nos conducen al buen objetivo, y en junio lo que hicimos fue dar un paso para adelante, conseguir una parte, no comprometimos nada que no se pudiera resolver, porque, desde luego, si alguna comunidad debe hacer gala de la discreción en una negociación como ésta, es la canaria, ¡está claro!, y otras lo han hecho, pero la nuestra está claro que la tiene que hacer.

Y estamos, le aseguro, trabajando con absoluta responsabilidad, llevando este proceso con enorme cautela, discreción y la información necesaria. Y creo que en otros casos en que hemos llevado así la negociación –fondos europeos...– la negociación ha dado un buen resultado, y tengo la esperanza de que esta negociación dé un buen resultado para Canarias. Porque esta negociación no es que se la juegue el Gobierno, quien se la juega, indudablemente, es el conjunto de la sociedad canaria. Luego, tal y como se ha conseguido en otros asuntos como los europeos, esperamos ser capaces de que podamos incluso, en este tema, hacer un frente común.

Yo no sé si me puedo ahorrar parte de las cosas que ya el propio don Augusto Brito ha indicado. Estamos ante un nuevo modelo de financiación, donde se va a incrementar el grado de corresponsabilidad fiscal, donde se habla de incremento de la capacidad normativa en los impuestos que tenemos cedidos, sobre Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Transmisiones; se participará en una cesta de impuestos, constituidos por el IVA y los impuestos especiales, y si Europa hubiera contestado que sí, tendríamos una capacidad normativa, pero que a nosotros básicamente no nos afecta porque la tenemos con nuestro Régimen Económico-Fiscal.

Se trata de unificar dos bloques de financiación con competencias comunes y las sanitarias. Parece que eso en principio nos interesa, porque es imprescindible, si se quiere que haya una mayor corresponsabilidad fiscal, es imprescindible tener una participación en una cesta de impuestos que incluya la sanidad, porque si no algunas comunidades tendrían que devolver dinero, si hiciéramos... sólo con la LOFCA y la sanidad por otro lado. Entonces parece claro que al modelo le conviene meter las dos, y yo creo que están de acuerdo en eso todos los partidos, incluso el Partido Socialista, en que deben mezclarse las dos financiaciones pero, sin embargo, mantener la suficiente separación como para que la evolución dinámica del sistema permita conseguir la financiación adecuada para los objetivos políticos que plantee el Gobierno en cada momento determinado y los gobiernos de cada una de las autonomías en el

Consejo de Política Fiscal y Financiera, para responder a las demandas del gasto sanitario o para poder responder a las demandas sociales que en un momento determinado se puedan plantear.

Es indudable que nosotros, con esa cesión de impuestos, donde una buena parte los tenemos ya y además su recaudación es una gran parte para las corporaciones locales canarias –municipios y ayuntamientos–, debemos de participar, no por la cesión directa de unos impuestos estatales, que aquí no se producen, como el IVA, y entonces tenemos que conseguir una participación en lo que pueda quedar de una PIE, donde Canarias tienen que tener un acceso importante para conseguir tener la financiación suficiente para los grandes servicios que se prestan en esta Comunidad. Y, por tanto, la actual PIE quedaría constituida como un fondo de solidaridad.

Hay –y lo debe saber don Augusto Brito– la posibilidad de constituir un fondo de nivelación con destino a aquellas comunidades autónomas cuyo crecimiento y dinámica poblacional estuviesen por debajo de la media del conjunto, por encima de la media del conjunto de las comunidades autónomas, y hay un acuerdo, que la evolución dinámica del sistema será de acuerdo con el crecimiento poblacional y que no habría mecanismo de garantía de una determinada evolución o suelo de crecimiento. Yo creo que eso son consideraciones generales, en donde está todo el mundo de acuerdo.

¿Cuál es nuestro objetivo? Pues nuestro objetivo principal, si consideramos y simplificamos todo esto, que es realmente complejo, pero que la cuestión es simplificarlo para una negociación, tenemos que situar bien a Canarias en la financiación LOFCA, en la financiación sanitaria, lo mejor posible en la restricción inicial y tener en cuenta la evolución dinámica del sistema para que dentro de unos años el sistema evolucione positivamente para Canarias. En la última negociación lo consiguió la Comunidad Autónoma canaria, aceptó la propuesta del IRPF y le ha ido bien a la Comunidad. A las que no la aceptaron no les ha ido tan bien, y por eso en este momento se plantea, además de la restricción inicial, qué partida podría haber para compensar aquellas comunidades que no se acogieron a la cesión de la parte del tramo del 30% del IRPF.

Pues nosotros pretendemos mantener –y creo que sería un objetivo importante– un diferencial fiscal, el que tenemos y que está medido –y eso es básico–, que nos garantice la fuerza política que gobierna por mayoría que va a mantener el diferencial fiscal. No sé si considera don Augusto que eso no es impor-

tante, pero yo creo que eso es muy importante para Canarias, es básico. Y ese compromiso lo tenemos.

Por otro lado, es un objetivo conseguir que la financiación per cápita en el tramo LOFCA sea similar a la actual y su evolución dinámica como la actual, porque creo que es muy conveniente, tenemos la mejor financiación per cápita de todas las autonomías que tienen el bloque grande competencial. Luego, si mantenemos esa posición privilegiada, pues creo que nos interesa.

¿Dónde podemos mejorar? En la financiación sanitaria, donde está haciendo un enorme esfuerzo esta Comunidad, con fondos propios de la Comunidad, para complementar la financiación sanitaria. Porque el modelo de financiación sanitaria, además, está con los datos poblacionales del 96 y nosotros estamos creciendo cuatro veces más en población que el resto del Estado. Luego, al final estamos prestando cada día servicio a más ciudadanos y el sistema se tensiona. Pero lo que nosotros recibimos para financiación sanitaria está amparado por un sistema global de negociación y la negociación tiene los ciudadanos del 96. Luego, a nosotros que se pongan ahora los censos en los censos del 2000, si puede ser, y si no estuviera el del 2000, el del 99 nos interesa. Luego, ¡hombre!, es otra cuestión que quedó clara en aquella reunión, parece que debemos apoyar lo que vaya por esa línea.

Están de acuerdo también, y además se ha visto, ha quedado reflejado cuando se han visto las enmiendas que se han aprobado en el Congreso, apoyadas por Coalición Canaria y Partido Popular, promovidas por ambos partidos, para que se contemple en la prestación de los servicios sanitarios la insularidad, la lejanía y la inmigración, cosa que no había antes. Ahora veremos el cuánto, o sea, ya lo veremos cuando negociemos. Le puedo decir que el viernes a las diez de la mañana estamos otra vez, y en este caso en otra mesa, para trabajar con los responsables máximos que están llevando por parte del Estado la financiación, con el secretario de Estado y el Director General.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Consejero.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Entonces, vamos a avanzar con seguridad en la financiación sanitaria, porque además si no sería imposible, esta Comunidad no aguanta, con los crecimientos que

hemos tenido, los problemas que tenemos en la financiación sanitaria y que estamos haciendo el esfuerzo con recursos propios.

Y, por último, respecto a la restricción inicial, vamos a aumentar por ese lado la restricción inicial y el porcentaje será mayor que el de la población. Aspiramos a que de la restricción inicial nos acerquemos a cifras, en esa parte, en cifras aproximadas, al 8 o al 10%. Y eso para nosotros es muy importante. Y la evolución dinámica del sistema, si se tiene en cuenta la población y además hay un fondo de nivelación que compensa en lo que es sanidad directa y en lo que es gasto sanitario y en lo que es educación reglada, compensa a aquellos que por migraciones e inmigraciones tengan una variable importante, pues también nos interesa.

Yo creo que son suficientes datos como para que apoyemos la línea de trabajo. Cuando llegue el resultado final, si el resultado final es bueno, tendrá el apoyo; si el resultado final no es bueno, no lo tendría. Ahora, creemos que hasta ahora hemos ido avanzando, cada día hemos dado un paso hacia adelante, no hemos dado ningún paso atrás. Nos han respondido el Partido Popular, el Gobierno de Madrid, en este caso, la Administración general del Estado, nos ha respondido a los compromisos y nosotros cuando se nos responde a los compromisos y cuando parece que mantenemos unas negociaciones serias, pues lo que es lógico es que apoyemos la línea de trabajo. Teniendo en cuenta que seguiremos teniendo que esperar hasta el último instante para que se termine de cerrar el resto de la autonomía, porque nosotros lo que nos tenemos que garantizar es que evolucionamos como el resto de las autonomías de España para poder seguir prestando los mismos servicios. Las condiciones de Canarias por el sistema de impuestos que tenemos, por nuestro propio Régimen Económico-Fiscal, creo que la mejor negociación que se puede hacer es asegurar que evolucionamos con el conjunto del sistema del Estado, con la misma dinámica, y que no haya coeficientes que trabajen contra nosotros.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, el señor Sánchez-Simón, por el Grupo Popular, tiene la palabra por cinco minutos.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias y buenas tardes.

La verdad es que hoy este es un tema bastante importante, bastante relevante. El hecho

de que haya poco público, pues, la verdad es que no deja o no resta importancia a esta materia.

Vamos a ver, el planteamiento que se ha hecho por parte del Consejero es el planteamiento que ha estado sosteniendo el Partido Popular en cuanto a sus líneas generales y el planteamiento que está encima de la mesa. ¿Y cuál es el planteamiento que hay encima de la mesa? Es, ahora nos encontramos con un nuevo modelo, basado en dos razones, primero, que era necesario porque se cumplía el quinquenio y, en segundo lugar, porque el traspaso de competencias se está produciendo con un nivel ya más o menos similar en todas las comunidades autónomas, con lo cual el modelo tiene que ser necesariamente o la vocación que tiene que tener ese modelo tiene que ser necesariamente de estabilidad.

El segundo planteamiento es que el Estado no se pretende ahorrar dinero con el traspaso de competencias y con el sistema de financiación. Aquí no se trata de una guerra Estado contra comunidades autónomas, si aquí de lo que se trata es el reparto de la carga global, del gasto público global que ha tenido hasta ahora el Estado cuando tenía las competencias ejercidas de manera directa, hacia las distintas comunidades autónomas que pasan a tenerlo. Con dos condiciones: una, que el modelo LOFCA tiene su virtualidad y tiene su vigencia y, en segundo lugar, que de lo que se trata es de que las comunidades autónomas de cara al futuro, de cara al futuro, pues, tengan un sistema lo suficientemente flexible, lo razonablemente flexible para que puedan ir mejorando sus niveles de servicios. Esa mejora de niveles de servicio, pues, se realiza en este sistema actual completando el régimen de transferencia a través de la cesión de una cesta de impuestos, como todos ustedes conocen. Esa cesta de impuestos, evidentemente, en los que son objeto de cesión, ya que no pueden ser otros, porque el impuesto sobre la Renta más allá del 30% pierde el carácter de distribución y empieza con el carácter de redistribución, con lo cual en el impuesto sobre la Renta no se puede ir más allá; el impuesto sobre Sociedades se basa en criterios de domicilio fiscal y generaría absolutas desigualdades entre las distintas comunidades autónomas, con lo cual se mueve hacia el sistema de fiscalidad sobre el consumo, fiscalidad sobre el consumo que es IVA y que son los impuestos especiales. Evidentemente cuando se traduce el tema para Canarias, pues, como todos sabemos, Canarias no tiene IVA, Canarias tiene determinados impuestos especiales –no es ningún impuesto especial sino tiene determi-

nados impuestos especiales y otros no–, con lo cual Canarias necesita tener un régimen singular, dentro del modelo general, dentro del modelo de la LOFCA, que la posición nuestra y la posición que se ha venido sosteniendo es que ese sistema es válido.

El problema se ha planteado, como muchas veces se ha dicho desde aquí por parte de otros que han intervenido –no me atribuyo ninguna paternidad en este tema–, es la cifra inicial podemos pactarla y es relativamente fácil, o se puede pactar entre todas las comunidades y es relativamente fácil. Importante es que en esa cifra inicial la voluntad del Partido Popular es contar con el PSOE, con Convergència i Unió, con Coalición Canaria, con todas las formaciones políticas que tienen representación importante dentro del Estado, como partidos políticos, y que además tienen representación y ejercen labores de gobierno en las distintas comunidades autónomas. Con lo cual el asunto está, es, esa bolsa global, que ahora mismo, bueno, me imagino que si logran acercar posiciones por parte de quien está negociando esta situación, pues marcaremos cuál es el ámbito de referencia. El ámbito para Canarias, el ámbito para Canarias, es otro; es decir, sentado o partiendo de la base de que ese ámbito global, lo que el Estado plantea es que “yo no voy a ahorrarme dinero”, la cuestión se plantea con otras comunidades autónomas, que es, no solamente el principio de suficiencia dinámica, no solamente el principio de suficiencia dinámica, sino el mecanismo por el cual los niveles de servicios, los niveles de servicios, en las comunidades autónomas puedan estar garantizados teniendo en cuenta la situación actual de la Comunidad Autónoma, y la situación actual de la Comunidad Autónoma es que tiene ya un grado de corresponsabilidad fiscal y la situación de la Comunidad Autónoma es que tiene un diferencial fiscal importante, que tiene un diferencial fiscal importante con el resto del Estado, diferencial fiscal que es un elemento a tener en cuenta y un elemento a mantener, y, por otra parte, recoger un sistema que recoja cierto automatismo acerca de cuáles son las evoluciones de las necesidades de gastos. No de los temas de gestión, porque tampoco hay que confundir, tampoco hay que confundir, que la gestión de los servicios públicos a quien le corresponde y quien tiene responsabilidades es la Comunidad Autónoma, y si la Comunidad Autónoma mete la pata en gestión no es un tema de solidaridad, es un tema de gestión. Y sobre esa perspectiva es la definición del modelo.

Evidentemente creo, y comparto con el vicepresidente del Gobierno, es un momento de

tener cierta prudencia acerca de cuáles son los planteamientos.

Comparto también el planteamiento que se ha hecho de que hay que contribuir, o que hay que formularlo, acerca de un sistema que sea solidario y que contenga la peculiaridad de la singularidad de Canarias. Ya el Partido Popular en su momento, en la declaración que hizo en Santiago acerca de este tema, dijo expresamente en esa declaración, que es la declaración del Partido Popular, dijo expresamente que "se contemplaría el caso de Canarias relacionado con la suficiencia financiera –que es la *madre del cordero* en este tema–, relacionado con la suficiencia financiera –también sé que el Partido Socialista efectuó su declaración correspondiente por parte de su órgano competente en esta materia–, y se están aplicando esos criterios y se están desarrollando. Las cuestiones que en mi opinión, y en opinión de mi grupo, quedan pendientes en este planteamiento y, de acuerdo también con los límites de discrecionalidad, son las siguientes.

En primer lugar, cuál es el criterio que se tiene acerca de la idoneidad de mayor funcionamiento mediante participación de tributos no cedidos o mediante fondos de liberación.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor diputado.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: En segundo lugar, hay afirmaciones, que se han hecho recientemente, acerca de una cifra de 150.000 millones de pesetas, y la verdad es que la cifra de 150.000 millones de pesetas a mí personalmente no me cuadra por ningún lado, porque si se trata de las necesidades financieras en materia de Seguridad Social, pues no llegan, porque son más, y aquí de lo que se está hablando es de la cobertura fundamentalmente en materia de Seguridad Social y educación. No llega, no llega pero, vamos, ni por aproximación. Si se está hablando de las necesidades adicionales, pues lo que estamos hablando es de una cifra muy... vamos, una cifra tremendamente escandalosa; es decir, si estamos hablando de 150.000 millones de pesetas en un horizonte a diez años, pues, mire, pues puede ser que cuadre, pero si estamos hablando de 150.000 millones de pesetas para empezar a hablar, la verdad es que personalmente entiendo que no sé el encaje que tiene. Si los 150.000 millones de pesetas puede ser de diferenciales fiscales, aquí no estamos hablando de financiación adicional, aquí lo que

estamos hablando es de una situación de partida y la situación de partida es la que hay, y la situación de partida es la bolsa común, que será la suma del gasto público global que hay en materia de Seguridad Social y en materia de educación en todo el Estado, la distribución que hay, aumentado con la necesidad de cobertura futura. Después se distribuirá en cada caso en base a criterios de población, en base a criterios de insularidad, en base a la necesidad de establecimiento de servicios, en base a cobertura de inversiones y en base a cada uno de los elementos.

Y, por último, también quiero señalar y también quiero indicar como inclusión en este debate: es muy importante que también estemos hablando no solamente de financiación sino también estemos hablando de medidas de gestión, que va una cosa unida con la otra. Es decir, no es cuestión de partir... y eso ha ocurrido en muchas ocasiones cuando se han hecho transferencias de competencias de que las competencias van inicialmente dotadas y después qué es lo que ha pasado, y después qué es lo que ha pasado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Por Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Voy a intentar ser breve porque realmente el tema está muy discutido en esta Cámara.

Yo creo que, volviendo un poco al hilo de lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, cuando estamos hablando del sistema de financiación, la restricción básica inicial es que el dinero que llegue por el nuevo sistema sea igual al dinero que llegaba antes. Eso va a tener, puede tener una matización. Y luego el segundo punto fundamental es que en el proceso dinámico, que significa validar de año a año, que no se produzca una afluencia de fondos menor que lo que hubiera llegado con el sistema anterior. Ésas son las dos restricciones básicas.

Eso tiene adicionalmente una cosa, y es, si la financiación anterior era insuficiente, habrá que establecer un crecimiento general de la masa financiera. Entonces yo creo, desde el punto de vista de Canarias, donde yo puedo detectar –y creo que detecto– una cierta insuficiencia es en la financiación sanitaria. La financiación sanitaria, que fue muy bien planteada y muy bien negociada, sin embargo, tiene un problema, y es que en valores objetivos es la menor financiación per cápita de las comunidades autónomas. Luego, si yo

tuviera que plantear desde Canarias, a mí me gustaría que esa restricción financiera, esos 250.000 o 300.000 millones, me tocara la parte, a Canarias, que recuperara el equilibrio que, no es que fuera un desequilibrio inicial, pero que se ha producido como consecuencia de la evolución de la prestación del servicio, porque es obvio que el servicio sanitario es un servicio que crece en la demanda, crece no solamente en la cantidad sino en la calidad, en la exigencia de la tecnificación del proceso, porque cada vez la medicina está más tecnificada, y éstos son costes adicionales no previstos. Por lo tanto, si a mí me plantean, bajo el punto de vista de la restricción financiera, lo ideal para nosotros –canarios– es que la cantidad adicional que ponga el Gobierno nos toque la parte alícuota suficiente para intentar cubrir el exceso de gasto que la actualización del coste de la sanidad nos ha repercutido sobre el equilibrio financiero de la Comunidad.

Porque yo creo que en todo lo demás, lo hemos dicho tantas veces que, vuelvo a repetirlo pero creo que estamos de acuerdo: nosotros lo que no queremos, no queremos que este sistema signifique una disminución del diferencial fiscal. Dicho en palabras llanas, que no tengamos que poner impuestos supletorios a los canarios para poder hacer frente a las competencias que tenemos que desarrollar, que es lo mismo.

Segundo tema, ¡hombre!, si no hay o si el sistema... –y digo que el sistema porque estamos discutiendo en esta Cámara desgraciadamente en un momento en que precisamente, por las dificultades de negociación entre el Partido Socialista y el Partido Popular, no tenemos un modelo y estamos hablando de lo que puede ser ese modelo, lo que no deja de ser una hipótesis en el vacío, pero, bueno, vamos a intentar movernos en ese vacío difuso–. Nosotros, si es verdad que se usa un modelo Zaplana o similar, es decir, se utiliza el sexto de los tributos, la mayor parte ya en la Comunidad Autónoma, ya sean tributos de la propia Comunidad, ya sean ingresos del REF –y no voy a referirme, todos sabemos de lo que estamos hablando–, al final, obviamente, se pueden producir dos dificultades para Canarias. La primera que no nos pueden dar lo que ya tenemos, cosa que es obvia, y segundo, que si se detrae de la masa a la que se aplica un porcentaje para ver lo que se llama la participación en los tributos no cedidos, si disminuye la base, o aumenta el coeficiente o disminuye el resultado.

Luego, concretando –y difícil es concretar cuando no se sabe el modelo–, primer proble-

ma, nosotros queremos participar en que esa restricción financiera nos resuelva lo que realmente yo creo que es importante: el incremento que el coste de la financiación sanitaria repercute en Canarias, tanto más si hay que aplicar normas como las resoluciones de la Unión Europea sobre determinados temas en el sistema sanitario, que son obligaciones que vienen sobrevenidas al sistema y que no fueron valoradas en su día. Es decir, si como consecuencia de la aplicación de determinadas decisiones, del Tribunal de Luxemburgo o similares, es necesario incrementar el gasto sanitario, pues parece razonable que nosotros en ese aspecto tengamos que tener un complemento financiero que cubra esa obligación sobrevenida, que es del sistema, que no es de Canarias sino del propio sistema. Que todos vamos a tener una cantidad inicial como mínimo igual a la anterior, eso es un principio elemental de la negociación. Es decir, nunca, en ningún sistema, se puede plantear que alguien pierda, o sea, la cifra inicial va a ser la misma. ¿Cómo? Bueno, ahí es donde está la dificultad. Si no nos pueden ceder una cesta que ya tenemos y si disminuye la base y no se aplica el coeficiente, yo no veo más posibilidades que en alguno de los tributos cedidos nos den un porcentaje mayor o que se aplique un porcentaje mayor sobre los fondos de los tributos no cedidos; y que participemos, una vez que el Partido Socialista y el Partido Popular, que son los que tienen la mayoría en el Congreso, lleguen a concretar cuál es esa restricción financiera adicional inicial, que nuestro porcentaje de participación en la restricción financiera nos cubra los déficit del sistema sanitario derivados fundamentalmente de dos temas: uno, de la propia evolución al intentar mejorar la calidad y, otro, que incluso, para el que Canarias poco tiene que decir, que es la aplicación de decisiones que proceden de los tribunales y que afectan al sistema en su conjunto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor diputado.

Vamos a ver, yo quiero advertir lo siguiente, señores: esta Presidencia advierte a los señores diputados de que vamos a concluir las tres comparecencias. Teniendo en cuenta que cada comparecencia, por el ritmo que se lleva va a durar una hora, vamos a terminar a las once. Por lo tanto, yo ruego a los portavoces que se atengan a los tiempos que esta Presidencia está recordando, que lo dice el Reglamento. Si no, hasta las once no vamos a terminar, o más.

Tiene la palabra el señor Brito para su segunda intervención. Por diez minutos, por favor.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que vamos a terminar antes de las once, señor Presidente, yo por lo menos voy a hacer un esfuerzo en ese sentido.

Señor vicepresidente del Gobierno, tendremos, da la impresión, que enjuiciar la negociación por el resultado, porque no parece posible, a pesar de que usted habla de un frente común, no parece posible que establezcamos ese frente común, porque para establecer un frente común lo primero que hay que tener claro es sobre qué base se establece y no hay manera de que nos enteremos sobre qué base se establece, ni desde la información que da el Partido Popular ni desde la información que da el Gobierno de Canarias. No hay manera: generalidades, prácticamente lo mismo que se dijo el otro día, pero yo... Mire, vamos a ver, hablando en plata, ¿qué elementos constituyen el acuerdo del 13 de junio?, porque parece que hubo un acuerdo, ¿qué elementos lo constituyen? Yo no lo sé. Usted ha hablado, sí, del diferencial fiscal, de garantizar al menos la misma cifra, de actualizar el censo, pero esos son elementos muy generales, o sea, ¿qué fórmula...? Yo le voy a dar ahora una serie de posibilidades, indíqueme usted a cuál de ellas se aproxima lo que hablaron el 13 de junio o a lo mejor a ninguna, porque a lo mejor el 13 de junio sólo hablaron de generalidades. Pero, mire, una cosa más concreta: ¿Coalición Canaria, el Gobierno de Canarias qué dice respecto del problema que está estos días debatiéndose de la restricción financiera?, ¿están ustedes más cerca de la posición del PP –250.000 millones de pesetas– o más cerca de la posición del Partido Socialista –475.000 millones de pesetas–? Eso sí que es un tema clave y en ese tema sí que nos jugamos los canarios algo. ¡Digan algo ustedes al respecto!, digan algo, porque ése es el entorno en el que se está produciendo la negociación, ése es el entorno en el que se está produciendo la negociación. Y, como veo que dirán, “¡hombre!, es más fácil decir 475.000 millones de pesetas”; mire, pues digan 250.000 pero expliquen por qué, expliquen, “mire, 250.000 por esta, por esta y por ésta razón”. Pero es que no dicen nada, es que no dicen ni una cosa ni la otra, ni la de más allá ni la de más acá y, claro, este Parlamento, la sociedad de Canarias demanda claridad, algo de información, información. A lo mejor es que no la tienen y están esperando a que le resuelvan el problema desde otro sitio. Malo sería eso.

Bien. Avanzar un poco. Mire, a mí me parece que los elementos que están puestos sobre la mesa son los siguientes, y yo incluso voy a dar alguna información de lo que está pasando más de la que han dado ustedes, y empiezo a sospechar además que tengo yo más de la que tienen ustedes, fíjense lo que les digo, empiezo a sospechar que tengo más de la que tienen ustedes. Pero situar un poco el problema en los términos en los que me parece a mí debe situarse. Elemento clave desde el punto de vista de la posición canaria, el artículo 3.2 del Régimen Económico y Fiscal, la existencia de un Régimen Económico y Fiscal específico en el archipiélago no dará lugar en ningún supuesto a la disminución del volumen del gasto público estatal corriente y de inversión destinable a las islas en ausencia del mismo. Ésta es la pieza angular del sistema, es la pieza angular del sistema, y la pieza sobre la que hay que montar toda nuestra argumentación. De esta pieza deriva un paso, en mi opinión, importante que se dio en el debate del Estado de la nación el otro día a propuesta de resolución de ustedes y que hoy no ha mencionado, por lo menos, con la importancia que en mi opinión tiene, y deriva de esta pieza, y es la radical separación entre financiación REF y financiación LOFCA. Ése es otro elemento absolutamente clave del sistema, segundo elemento clave del sistema.

Ahora algunas piezas leves de información de verdad: ¿qué está pasando en la negociación? Bueno, pues parece que las bases de la negociación –y voy a ser cauto en esta materia–, en los términos en que se está produciendo, derivan hacia una formulación general en torno a las siguientes características. Primero, existiría una participación en el conjunto de los impuestos, a salvo impuesto de Sociedades, o sea, IRPF, más imposición indirecta, IVA e impuestos especiales, del 33%, primer elemento general del sistema. Segundo elemento general del sistema, que en mi opinión es el elemento clave del sistema: la participación de las comunidades autónomas en el IVA y en los impuestos especiales tendría un carácter finalista dirigido a sanidad, y esa es una pieza absolutamente angular del tema, que no se ha dicho aquí, lo digo yo, pero en esa línea se está negociando, eso es un dato clave absolutamente del tema. Si eso es así, si efectivamente la participación de las comunidades autónomas en IVA y en especiales deriva en financiación finalista dirigida a sanidad, en ese caso ya tenemos montadas consecuencias absolutamente claves y objetivas para Canarias. ¿Cuáles serían? Primero, eso nos obliga a algunos ajustes en la financiación autonómica

canaria LOFCA a determinadas singularidades que ahora haré un breve excursio sobre ellas, pero, en segundo lugar, nos obliga –y esta es la conclusión fundamental que ya habría que tener–, nos obliga a que la financiación sanitaria canaria esté desconectada del sistema general. Nosotros tendríamos que tener una financiación sanitaria distinta de la financiación sanitaria común al resto del sistema, porque si la financiación sanitaria común al resto del sistema se monta sobre la participación en IVA más impuestos especiales, ésa no la podemos montar en Canarias de esa forma y tenemos que ir a una financiación sanitaria general específica en Canarias. Y, entonces, primer elemento del sistema, tendríamos que ir a una financiación sanitaria específica en Canarias.

Segundo elemento del sistema, ¿a dónde deberían conducirnos las singularidades del sistema de financiación autonómica, vamos a llamar LOFCA, para sintetizar? Pues yo creo que tienen que estar situados en torno a algunos de los siguientes sistemas posibles: o abordamos la solución vía una mayor participación IRPF, lo cual tiene ventajas y desventajas, o abordamos la solución vía una mayor participación o vía una construcción singular de la PIE, de la participación de Canarias en la PIE, que puede ser vía directamente una participación mayor, lo cual no parece muy normal, pero sí puede ser vía la construcción de una PIE normativa como construimos un ITE normativo. Esa PIE normativa puede ser construida directamente sobre la cifra de la PIE anterior o de una forma incluso mejor para Canarias, que sería que esa PIE singular normativa para Canarias fuera la PIE residual que queda más el efecto financiero de la cesión al conjunto de las comunidades autónomas de los nuevos impuestos que se ceden. Con lo cual tendríamos el efecto positivo de que la mejora de gestión y de recaudación que se derivara de esa participación jugaría en favor, en favor, de la participación en PIE, en ingresos del Estado, que llega a Canarias. Puede serlo vía la participación ordinaria en alcoholes, más que el ITE en su conjunto venga a Canarias, y habría que cuadrar la cifra, pero en ese caso habría que modificar el artículo 13 de la Ley del Régimen Económico y Fiscal y desconectar la financiación de infraestructuras de Canarias del ITE, puede ser otro elemento de solución; o podemos abordarlo también vía mecanismos de compensación, insularidad, lejanía, usted ha planteado uno hace unos días, aguas interiores consideradas a los efectos financieros, territorio a los efectos financieros, podemos considerarlo también vía mecanis-

mos de compensación; o podemos montar un sistema mixto, mixto con alguna de las variantes que aquí hemos planteado.

Ésas son las posibilidades que tenemos, ésas son las posibilidades que tenemos, pero si ésas son las posibilidades que tenemos, sería bueno ya empezar a sistematizarlas y, sobre todo, empezar a decantarnos por una o por otra, y ése es el objeto que yo he traído aquí a este debate, que ustedes se definan sobre la restricción financiera y que, dentro de esta panoplia de cuestiones, ustedes avancen un poco más y nos digan por dónde van, efectivamente, las grandes orientaciones de la cuestión.

Me parece que éstos son los elementos clave del tema. Hoy da la impresión de que no vamos a poder avanzar lo suficiente en esta materia, da la impresión también de que no va a haber un acuerdo fácil en este tema, a pesar de que en el proyecto de Presupuestos que se presentara el 30 de junio el Estado debiera, el Gobierno de la nación, debiera ya poner una fórmula sobre la mesa. Imagino que la llevarán en enmienda al Senado en el debate de Presupuestos y que no la tendrán en el momento inicial, con lo cual en septiembre o en octubre, en todo caso, podremos estar de nuevo aquí hablando de este asunto con datos más avanzados. Si eso es así, yo lo que ruego al Gobierno es que respecto de estas grandes cuestiones que hoy le he planteado aquí avance algo más, avance algo más, porque creo que eso es imprescindible en el estado actual de la cuestión.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Brito.

El señor Consejero, para acabar este debate.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, señor Presidente.

A ver si cumplo los objetivos que nos ha pedido el Presidente de ser cortos.

Mire, colaboración, toda la que sea. Ahora bien, no me pida que ponga aquí más cartas boca arriba, ni me voy a pronunciar en más cifras de las que crea oportuno, porque la responsabilidad al final, si sale mal o no, será del Gobierno y la parte que me corresponde a mí como consejero de Economía y Hacienda. Y, por tanto, la estrategia de la negociación la lleva el Gobierno, no la lleva la Oposición. Ni tampoco es el momento de hacer un estudio ni una cátedra de todas las alternativas posibles con las que tenemos que jugar. No hay nada más que cuatro parámetros sencillitos,

sencillos, sencillos y claros cuando planteamos los objetivos, y se los dije al principio, y muy rápido. ¿Cuánto es la financiación que se reduciría como LOFCA? O sea, que tenemos que partir –y lo dijo antes don Javier Sánchez-Simón, el portavoz del Partido Popular, y después repetía parte de los argumentos el portavoz de Coalición Canaria, es decir, ¿cuánto es la restricción inicial?, ¿cuál es la financiación LOFCA?, ¿cuál es la financiación sanitaria –aunque estén juntas, pero con la evolución que tengan–?, ¿y cómo evolucionará el sistema? Son cuatro cosas, no nos tenemos que volver locos.

No vamos a discutir aquí el REF, porque tendríamos que empezar a discutir en este momento cuál es la financiación canaria, y me parece que no es el momento adecuado para discutirlo. Procedimentalmente, en el proceso en que estamos me parece que sería un error manifiesto empezar aquí en este momento a sacar las cifras de como se financia la Comunidad Autónoma.

Tampoco creo que merezca la pena volver a repetir ni a leer los acuerdos que se tomaron en el Congreso, que le puedo asegurar que desde la consejería participamos, como usted comprenderá, en la elaboración de parte de esas propuestas.

Lo que le puedo decir es lo siguiente. Para nosotros lo importante no es si la restricción inicial son 200 u 800.000, lo importante, básico para nosotros es cuánto nos va a corresponder de esa restricción inicial; después intentaremos ayudar a construir un sistema para todo el Estado. Bueno, pues, nosotros nos queremos mover en la restricción inicial nuestra entre 15 y 25.000 millones de pesetas. Yo tengo una cifra en la cabeza, pero no se la voy a dar, pero está ahí. Un incremento en la restricción inicial entre 15 y 25.000 millones de pesetas. Creemos que podemos conseguirlo. Si la restricción inicial son 230 o 250, le dije antes que barajábamos porcentajes importantes (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

¿Dónde tenemos las mejores amarraderas? En la financiación sanitaria. Porque la financiación sanitaria –que la negociación fue buena– ha evolucionado, el gasto, en función del incremento de la población. Aquí todo el mundo piensa que el gasto sanitario se puede prestar lo mismo para 1.500.000 habitantes que para 1.700.000, y no es así. El gasto sanitario está ligado directamente al número de personas –a la edad media, natal– y se ha incrementado nuestra población, y del 96 a hoy hemos aumentado la población de una forma muy importante. Y creemos que tenemos que resol-

ver el problema. Sabemos que la cifra de que estamos hablando, de la totalidad de la restricción inicial, es una cifra importante en los objetivos de Canarias, y ése es el objetivo.

Que a la evolución dinámica nos sean favorables los coeficientes; que en la financiación LOFCA mantengamos la insularidad. Nuestra insularidad probablemente pese más que la otra insularidad española, que es la balear, porque estamos trabajando en introducir el concepto de insularidad alejada, el mismo que Europa, y traducir en que son más los kilómetros, y los primeros 500 kilómetros tendrán un valor y los segundos 500 kilómetros tendrán otro valor. Igual, pues, en los números que hay, en los costos que barajamos, podría llegar a ser una cantidad relativamente importante.

Entonces, tenemos, ¿qué queremos en la LOFCA? Pues la cantidad actual, parece que es la mejor financiación per cápita, mantengámosla. En la financiación sanitaria, incrementarla de forma importante. Le he dado las cifras que irían con cargo a la restricción inicial, le digo que la evolución dinámica es en función de la población.

Yo creo que tenemos los principales esquemas.

¿De dónde saldrá eso? De una PIE. ¿Cómo debe evolucionar la PIE? Con el conjunto de la cesta de impuestos y como evolucione el conjunto de la cesta, incluidos los impuestos cedidos a la autonomía. Y creo que eso es una buena posición para Canarias, y hasta ahí. Esos son los objetivos. ¿Qué quiebros tendremos que dar para llegar ahí? Pues los que sean necesarios.

Si esos resultados los conseguimos creo que habremos obtenido una buena negociación. El resto me vale para un estudio y lo podremos hacer en otra ocasión, pero cuando estamos en la negociación lo que hay que tener claro son los objetivos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA REVISIÓN DEL POSEICAN.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, Señorías, a la segunda comparecencia prevista en el orden del día, que es también del Grupo Socialista Canario, sobre revisión del Poseican.

Don Augusto Brito tiene la palabra para la primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

A esta primera comparecencia le hemos ganado diez minutos, a ver si a la segunda le ganamos quince o veinte y no se cumplen los vaticinios negativos del Vicepresidente del Parlamento.

A mí me gustaría empezar, hablando de revisión del Poseican, de dos datos. Primer dato, este Gobierno no viene nunca al Parlamento a informar de los temas europeos, viene siempre que lo trae el Grupo Socialista, no viene nunca a informar a petición propia. Segundo –que en mi opinión, bueno, pues, que explica algunas de las cosas o algunas de las claves de la falta de sintonía que se puede empezar a dar en el futuro en esta materia–, el Gobierno, que tradicionalmente en los últimos siete u ocho años había siempre mantenido informada a la Oposición en este Parlamento en relación con los asuntos europeos, ha dejado de informar a la Oposición en estos temas. Este portavoz hace más de ocho meses que no recibe un papel del Gobierno, más de ocho meses. He tenido lógicamente que buscarme otros canales de información, porque los que tradicionalmente habían estado abiertos están o bloqueados u olvidados.

Bien, hechas esas dos precisiones, a mí me parece que a la hora de proceder al análisis del documento denominado "Reglamento del Consejo, por el que se aprueban medidas específicas en favor de las Islas Canarias en relación con determinados productos agrícolas y por el que se deroga el Reglamento 1.601/92, Poseican", a la hora de analizar esa cuestión habría que comenzar diciendo que se ha producido la revisión del Poseican sin que se haya efectuado la evaluación del mismo, por lo menos una evaluación del mismo traída por el Gobierno a este Parlamento, donde se pudieran, digamos, observar qué incidencias, qué papel, qué parámetros está jugando ese programa europeo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Una cierta evaluación se ha hecho, la hizo la propia Comisión, hay un documento de la propia Comisión que he leído en sus aspectos fundamentales, donde hace una primera evaluación del Poseican, en el que, por cierto, la evaluación que hace se puede sintetizar diciendo que el Poseican, en términos generales, ha funcionado en lo que hace relación al objetivo de garantizar el abastecimiento canario en un nivel de precios relativamente razonable, pero que el Poseican ha fracasado lamentablemente en lo que hace relación a la potenciación de la producción local. Y ese diagnóstico, en síntesis, de la Comisión es exactamente el mismo diagnóstico que tenemos nosotros al respecto y algunas

precisiones más en términos de datos plantearé a lo largo de ésta o de la segunda intervención.

Tenemos que decir que esta revisión del Poseican culmina seis años de negociación. La revisión se comenzó a trabajar en 1996, porque precisamente el Reglamento 1.601 planteaba que al término, al 31 de diciembre de 1995, había que evaluar y revisar el Poseican. Lo revisó Martinica y Guadalupe, en definitiva, los DOM franceses. Lo revisaron, se revisó el Poseidom en definitiva. Se revisó el Poseima –por cierto el Poseima dos veces– y no se revisó, sin embargo, el Poseican. Y hemos tenido que esperar al vencimiento del propio Poseican para que se produzca la revisión del llamado Poseican agrícola, que es la única parte de la revisión del Poseican que efectivamente está aquí incorporada.

Y con ello paso a un segundo tema. Me parece que el segundo elemento, por tanto, la primera conclusión de esta llamada revisión del Poseican, es su extraordinario retraso: ¡seis años! La segunda conclusión es que hemos perdido la integralidad del Poseican. El Poseican pretendía ser un programa integral para Canarias. Es más, si se analizan los elementos principales del 1.911 y del Poseican del año 91, se observará que contenía el régimen específico de abastecimiento, un Poseican agrícola que empezaba a averiguar algunos elementos del denominado Poseican interior, un Poseican pesca; no tenía nada –y fue el primer elemento que se puso sobre la mesa en los debates del 94, 95 y 96–, no tenía nada –o muy poco– en materia industrial y, por tanto, se habló de crear un mecanismo complementario denominado Poseican industrial; un Poseican comercial, que estaba fundamentado en la excepción, en las llamadas exoneraciones aduaneras y en las excepciones de política comercial de la Unión Europea. Esos elementos contenían o eran el núcleo constitutivo del programa integral que se denominaba Poseican, que salvo el Poseican industrial contenía, en términos por lo menos de indicios, esos elementos. Hemos perdido la integralidad del Poseican. La denominada revisión del Poseican, que ya no es sólo la revisión del 95 sino que es también la revisión final del 2001, es exclusivamente la revisión del denominado Poseican agrícola, del denominado Poseican agrícola, guión Poseican interior, más REA. O sea, hemos reducido, en definitiva, aquella integralidad del Poseican a lo que es REA, a lo que es política agrícola. Incorporando a la política agrícola el mecanismo del abastecimiento, como efectivamente se hacía ya en el Poseican del año 1991.

Así pues –paro quizá ya aquí y me reservo para la segunda intervención la cuestión–, así pues, habrá que valorar que hemos perdido en lo que hace relación a la revisión del Poseican integralidad y entonces habrá que estar a si la denominada estrategia de desarrollo sostenible –documento que, por cierto, ha remitido la Comisión hace pocas semanas o por lo menos yo lo he recibido hace pocas semanas– es capaz de sustituir convenientemente los mecanismos 1.911 y Poseican y si en el camino no perdemos, que corremos el riesgo de perder, algunas cosas, si en el camino no perdemos, que corremos el riesgo de perder, algunas cosas. Algunas de esas materias pero sobre todo un análisis más sistemático de lo que comporta ese reglamento Poseican, en el que, como digo, ese programa Poseican, en el que como digo hemos perdido ya la vocación de integralidad que tenía, dejaré para la segunda intervención, donde ya entraré a analizar, pues, cada uno de los capítulos, brevemente, uno por uno, y sobre todo la evaluación global del mismo, en términos de compatibilidad entre finalidad orientada a la atenuación de los precios en Canarias y finalidad orientada a la potenciación de la producción interior, que son los dos ejes sobre los que circulaba y sigue circulando el Poseican, pero que me parece que los datos demuestran, como indicaré con posterioridad, que claramente están desequilibrados en favor de uno de los factores y que no hemos logrado en la revisión equilibrarlo o por lo menos compensar suficientemente al otro.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del Gobierno en esta comparecencia, tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero decir que el Gobierno se siente yo creo que de acuerdo, básicamente de acuerdo, con el contenido del Poseican, porque creo que al final el resultado de la negociación ha sido bueno.

Le tengo que decir que en el próximo Gobierno está previsto –y lo he hablado ya con el Presidente–, hará el Gobierno un repaso a todos los asuntos europeos y aprobará una comunicación para mandarla al Parlamento, en la línea que hemos tenido siempre, para que pueda haber propuestas de resolución, hacer propuestas de resolución. Indudablemente se quedará para septiembre, pero es el repaso a todo lo hecho en estos últimos seis meses.

Yo creo que hemos obtenido un buen Poseican porque es el resultado de un trabajo conjunto del Gobierno, del consejero de Agricultura –que podía estar aquí haciendo esta comparecencia igual que yo–, del viceconsejero de Asuntos Europeos, la Viceconsejería de Comercio y la de Industria, y han trabajado conjuntamente para obtener creo que un Poseican que permite pensar que podamos seguir avanzando tanto en el régimen de abastecimiento y en mantener los precios lo más bajos posibles en los artículos de consumo, como en darse las condiciones para el desarrollo de la agricultura y la ganadería propia y de la agroindustria.

Es indudable que la reforma del Reglamento 1.601, del 92, conocido por programa Poseican, preveía una revisión del régimen a los tres años de su aplicación, pero tenía que hacerlo la Comisión y no lo hizo, y el incumplimiento de este compromiso por parte de la Comisión es el que originó que sólo en 1997 se iniciaran los estudios para evaluar su contenido y que se finalizaran los trabajos, así como la dotación presupuestaria en noviembre del 2000, una vez que ya se había aprobado la Agenda 2000 y se habían pactado en Berlín los compromisos de rigor presupuestario. Y tenemos que estar en ese marco, que también ha afectado al resto de las regiones ultraperiféricas. Y, por tanto, ha comenzado un período de restricciones que probablemente, si se hubiera aprobado antes de iniciarse el proceso, no se habría producido.

A partir de esa propuesta de la Comisión y de su paso por el Consejo, el Gobierno de Canarias planteó, en enero del 2001, a la Administración estatal una serie de peticiones de reforma, ya que aun cuando el documento inicial era positivo se entendía que era susceptible de ser mejorado, sobre todo en los aspectos presupuestarios. A lo largo de la negociación desarrollada durante los meses de febrero a junio de este año se puso de manifiesto por el Consejo la imposibilidad de la obtención de fondos adicionales para las regiones ultraperiféricas e incluso el rechazo de varios estados miembros a la propia propuesta que la Comisión le estaba haciendo en ese momento y le exigía su disminución.

En ese marco la opción que tomó el Gobierno de Canarias yo creo que ha sido la de maximizar las dotaciones presupuestarias, que finalmente aceptaron todos los estados miembros y procurar la aclaración de los temas técnicos que no tenían incidencia presupuestaria. Entre otras medidas se ampliaron los cereales previstos en el Régimen Específico de Abastecimiento y se unieron en un solo pro-

grama global de apoyo estructural a toda la ganadería. Todos aquellos artículos que apoyaban sólo a bovino y caprino se quedan ahora para toda la ganadería. Se consiguió la inclusión de las plantas medicinales en los contratos de comercialización exterior, se accedió al doble pago de la doble cosecha de la papa o se introdujeron mejoras en el porcentaje de las ayudas previstas como medidas estructurales.

Con independencia de estos pasos, que racionalizaban el apoyo comunitario a Canarias, existía una petición en la que se precisaba una suma adicional: la ayuda a la comercialización del tomate. Tanto el montante preciso para afrontar la medida como la existencia de competencia en España y en varios de los estados miembros hicieron que fuera inicialmente rechazada su inclusión, como usted conoce. Sólo a través de la priorización de la propuesta y tras una larga y dificultosa negociación con la Administración del Estado se logró llegar al acuerdo de financiar parcialmente la medida, a través del montante destinado al vino embotellado y al granel en el Régimen Específico de Abastecimiento. Cuestión histórica de Canarias, que había intentado hacerlo durante muchísimos años y no lo había conseguido y que lo ha hecho ahora. Es indudable que se planteaba una negociación difícil, porque perdían ayudas otros productos del Estado, y era un conflicto podíamos llamarlo hispano-español.

Las dificultades para llegar a este proceso han sido numerosas, tanto para lograr el apoyo de la Administración del Estado como para negociar con la Comisión cuál sería la cuantía que la eliminación suponía para financiar la medida. Respecto a la Administración estatal, se ha resistido hasta el final a apoyar y a presentar a la Comisión una medida que consideraba que iba en contra de los intereses de otras regiones productoras de vino españolas, porque indudablemente pueden perder un mercado que consideran que es un mercado habitual, y que nos ha llevado a una negociación larga, donde se consiguió el apoyo del Ministerio de Agricultura y después el apoyo de la Consejería de Economía y Hacienda y el apoyo del vicepresidente del Gobierno, el señor Rato.

Por parte de la Comisión también una inicial oposición al apoyo de la medida y se pretendió, más tarde se transformó esa inicial oposición a aplicar un criterio de ahorro estimado inferior al efectivamente pagado cuando teníamos que intentar sacar el producto. Situación que se superó a través de reuniones con la Dirección General de Agricultura al más alto ni-

vel y que tuvimos hace escasamente un mes con el señor Silva.

Finalmente, el pasado 28 de junio se logró que se aprobara la propuesta en el Consejo de Ministros de Transportes con 2,28 meuros para el tomate comercializado en el exterior. Todos sabíamos que lo único que se pretendía era que el tomate entrara y ése era el objetivo, no era tan importante la cantidad, y con la eliminación del vino en el REA. Con lo demás, de conseguir el objetivo prioritario, dábamos cumplimiento a la resolución del Parlamento de Canarias del 15 de noviembre del 2000 y finalizaba todo el proceso de revisión del Reglamento.

Pero vamos a hacer una valoración y contenido del nuevo Poseican, voy a entrar simplemente y dejo para la segunda intervención más datos, depende de lo que demande el que ha pedido la comparecencia, y que es que este nuevo Poseican es un instrumento atemporal y eso es algo que caracteriza a este nuevo Poseican. No tiene tiempo, es indefinido, y eso es algo que hay que destacar e importante. Aun cuando se aprueba un presupuesto que cubre el período 2000 a 2006, momento en que la Comisión estará obligada a revisar nuevamente el régimen, pero el Poseican nuevo es atemporal y eso sólo podíamos haberlo conseguido con el informe del mes de marzo del año 2000. Luego, esa ventaja ha tenido el ralentizar la negociación para probar el nuevo Poseican.

El marco presupuestario finalmente aprobado supone pasar de una ficha financiera de 105 meuros, que fue nuestro objetivo y fue lo que he hablado en este Parlamento, 88,6 en REA y 16,4 de apoyo a la producción local –y estamos hablando de meuros, no estamos hablando de pesetas y que es mucho más dinero–, a 115,7 meuros en el primer año de aplicación, que será el año 2002, que supone 84 del REA, como verá, un poquitito menos de REA, eran 88 para el año 2001, pero, sin embargo, de los 16,4 de apoyo a la producción local se pasa a 30'88 meuros, ¿eh?, que multiplicado por 166 pesetas son muchos millones de pesetas. Al final del año 2006 se prevé que el régimen cuente con 119 meuros y con esta cifra se establece indudablemente un claro apoyo comunitario a las producciones locales, corrigiendo, quizás, los errores que tenía el REA anterior.

Son, me parece, los datos que quizás en esta primera intervención haya que poner sobre la mesa. Hemos conseguido un REA atemporal, con vigencia indefinida, con financiación del 2000 al 2006, con una financiación que este año, el primero que se va a aplicar será

de 115 meuros, con 30 para la producción local, habiendo introducido y habiendo resuelto problemas del Régimen Específico de Abastecimiento, con claras medidas de apoyo a las producciones locales, tanto a las producciones vegetales como a las animales, tiene medidas estructurales y donde indudablemente habrá que trabajar y seguir trabajando, porque después de su publicación habrá que elaborar los reglamentos de aplicación y es una labor en la cual ya se ha comenzado a trabajar. Y la Consejería de Agricultura y su Viceconsejera han tenido reuniones, y el viceconsejero de Asuntos Europeos, han tenido reuniones en Bruselas, esta mañana, anoche, yo estuve en Bruselas hasta última hora y he venido esta mañana de madrugada, porque creo que no podemos dejar de trabajar día a día si queremos cumplir un compromiso, ¿eh?, el compromiso derivado de poderle sacar el mayor partido a aquel informe del mes de marzo del año 2000, que indudablemente ha significado un cambio de criterio. Informe que tenía ya –y para que se vea que las cosas no se improvisan–, informe del año 2000 que ya estaba amparado bajo el objetivo de conseguir un desarrollo sostenible para las regiones ultraperiféricas, y por eso ese informe que usted dice que debe ser una nota de seguimiento de la propia Comisión del 12 del 6 pone seguimiento a las medidas de desarrollo sostenible para Canarias, pero porque están amparadas simplemente en aquel documento que en el mes de marzo se aprobó y que yo creo que todas las fuerzas parlamentarias aquí le dieron el visto bueno.

Yo quiero decir que en este trabajo...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Vicepresidente, esta primera intervención.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Concluyo.

Creo que en este trabajo hemos estado, como digo, colaborando todo el Gobierno, y en este trabajo hemos tenido una colaboración cerrada, auténticamente cerrada, con la Administración general del Estado, donde hemos recibido el apoyo, ayer tuvimos una reunión con el embajador, señor Conde, hemos hecho un repaso de todos los expedientes que tenemos en Bruselas, para intentar establecer un calendario de trabajo y de tareas y a partir de este momento es cuando, acabante de llegar esta mañana, nos vamos a poner a redactar para poder llevar un informe al Gobierno, para poder informar al grupo parlamentario que nos apoya en el Gobierno y para darle información

cumplida a esta Cámara, mediante una comunicación, para que pueda haber propuestas de resolución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora un turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra. Por el Grupo Popular, el señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Voy a ser breve porque la verdad es que está casi todo dicho. Está casi todo dicho porque por fin se ha cerrado un acuerdo en relación con el Poseican, se han recogido unas demandas históricas, que cuando la Comunidad Autónoma canaria se decidió a incluirlas y se comunicó así al Estado, el Estado las apoyó, como no podía ser de otra manera, para su defensa ante la Unión Europea, inclusión en este caso es lo que se refiere al tomate, una vez que se viesan aclarados los temas acerca de con cargo a qué, y dentro de lo posible y dentro de las limitaciones presupuestarias de la Unión Europea, podían estar recogidas y dentro también –y no hay que olvidarlo–, dentro de los intereses que están circulando dentro de la Unión Europea en materia de REA y en materia de Poseican. Se incluyó de forma favorable para los intereses de Canarias, fortaleciendo los dos objetivos que tiene el REA y que tiene el Poseican, que es, de un lado, el favorecer al consumidor, que no hay que olvidarse, es decir, que pueda el consumidor, que podamos nosotros como consumidores poder disfrutar u obtener unos productos a unos precios similares al resto de la Unión Europea, similares al resto de la Unión Europea y similares a los que se producen dentro del comercio internacional, pues combinarlos, combinarlos con los intereses de la producción local, con los intereses de la industria y de los productores locales.

Además son principios, que en el debate no solamente de este tema sino de otros temas no hay que olvidar que nuestros instrumentos deben favorecer no solamente la industria sino también nuestro acervo, y nuestro acervo entre otras cosas ha sido libertad en materia de comercio, competencia en materia de desarrollo y favorecimiento, en este caso, hacia el consumo para cubrir las carencias que tiene nuestra economía.

En ese sentido creo que la modificación del Poseican mantiene ese equilibrio. Entiendo, además, que conseguir, con unas características como se han expuesto desde esta tribuna, acerca de una garantía basada en el 299.2, una

garantía acerca del futuro, con la que puede venir encima acerca de la Unión Europea, con las restricciones presupuestarias que tiene la Unión Europea, con las restricciones presupuestarias que tiene la Unión Europea en temas de política agrícola común, basadas fundamentalmente con las crisis ganaderas que ha tenido Europa, pues mantener esas fichas financieras dentro de esas restricciones, con los planteamientos de cara a la ampliación que tiene la Unión Europea, creo que era absolutamente necesario que se cerrase el acuerdo acerca del Poseican en esta fecha, porque si no iba a ser mucho más difícil cerrarlo en el futuro. Creo que ese acuerdo mantiene un equilibrio dentro de los intereses en la materia, en lo que se refiere a la repercusión que tiene para la Comunidad Autónoma.

Con lo que, en definitiva, entiendo que la exposición que se ha efectuado ha sido completa tanto a lo fundamentado como del contenido y, desde luego, la posición por parte del Partido Popular es de satisfacción acerca de un proceso de negociación en el que el Estado ha puesto toda la carne en el asador que le correspondía, de acuerdo con las dificultades que tenía planteadas dentro de la Unión Europea y dentro de la Comisión, y entiendo que ha representado o ha recogido una protección acerca de los intereses canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Una vez más llega el Poseican a la Cámara.

A mí me gustaría empezar diciendo que –lo hemos dicho varias veces aquí, pero a veces se olvida– que efectivamente la revisión del Poseican se iba a hacer tres años después del año 92, el año 95, y se quedó la Comisión sin realizarla.

Yo quiero recordar que no es que la Comunidad Autónoma no cumpliera sus funciones porque documentos se manejaron, pero fue una decisión que tomó la Unión Europea y yo puedo decir por qué –porque por lo menos a mí me lo dijeron de primera línea–: porque no querían meterse en este tema mientras no se resolviera el régimen fiscal de Canarias y las singularidades. Eso significó un parón claro al proceso negociador, porque todo está relacionado en las relaciones de Canarias con Europa.

El Poseican –que todos sabemos que es el Programa de Opciones Específicas para la Le-

janía y no sé qué– efectivamente es un plan global, un proyecto global de desarrollo, donde se incluye una serie de medidas que algunas se desarrollan por un reglamento y otras por otro. ¿Que se ha perdido el esquema global? Yo creo que no es exactamente así, lo único que ha ocurrido es que han evolucionado las relaciones en Europa, Canarias ha finalizado algunos períodos transitorios y entonces las medidas que antes estaban solamente en un documento ahora hay que negociarlas por partes. Es decir, aquellas medidas que tenían que ver, por ejemplo, sobre un esquema determinado de acceso de productos, un tratamiento en los sistemas aduaneros, se negocian hoy tanto con el artículo 45 del Acta de Adhesión como el 299.2, y eso tiene un camino, los tratamientos fiscales singulares también.

¿Y qué se concentra en este documento que estamos manejando hoy? Pues la política agraria, la aplicación a Canarias de la política agraria común y sus singularidades y también porque eso, recordémoslo todos, es una manifestación clara que está en el propio texto del 1.911–, que la aplicación de la política agraria canaria tendrá que ir acompañada y precedida por un sistema, un régimen específico de abastecimiento. Una y otras cosas forman el encaje que la Unión Europea estableció –la Comunidad Europea en aquellas fechas–, porque fue el requisito que pidió Canarias; es decir, nosotros no podíamos entrar en la política agrícola común si no teníamos singularidades derogatorias o modulatorias en la aplicación de las políticas y si no teníamos la salvaguardia –más importante antes que ahora, pero sigue siendo importante– de que nuestro nivel de precios no iba a ser tocado, porque los productos que aquí entraban entraban en ese esquema que denominábamos incorrectamente puerto franco, al quedarse metidos en el cordón aduanero iban a sufrir un incremento de costes si venían de terceros países o iban a estar sometidos a los precios comunitarios si se aplicaba estrictamente la política agraria común. Por ello el Régimen Específico de Abastecimiento, que fue una condición que la propia Unión Europea estableció taxativamente, no había política europea, no se imponía la política agrícola mientras no hubiera un régimen específico de abastecimiento.

Por lo tanto, vamos a centrarnos en el REA y en la aplicación de las políticas. Y yo quiero recordar que este Parlamento tuvo una comisión que duró, trabajó muchísimo tiempo sobre el Poseican y su reforma, y quiero recordar alguna de las cosas que se pidieron y ver

si se han conseguido. Yo recuerdo que todos coincidimos –algunos fueron más intensos en esto– que había que reorientar el REA de manera que parte de los recursos se eliminaran del apoyo a los precios y fueran a la producción. Bueno, pues resulta que nos ha dicho el Presidente que los 105 meuros, los 115 meuros ahora, 105 ahora, no solamente ha significado un incremento de 10 meuros, sino que ha habido un movimiento de los fondos del REA en precios a producción interior. Se ha pasado a la producción local de 16 meuros a 30,88 meuros. Bueno, yo entiendo que es casi duplicar, yo creo que eso es una transferencia.

Segundo tema que se nos dijo, “¡hombre!, hay algunos productos que no están”. Planteábamos el tema del desarrollo ganadero, coordinado con una política obviamente que tiene que ver mucho con el Plan de desarrollo ganadero, coordinar los precios, las ayudas a la entrada con la producción local, de manera que se estableciera un equilibrio, de manera que la importación no dañara la producción interior e incluso que su volumen fuera atemperado; y se decía, “¡hombre!, para el desarrollo ganadero se ha previsto la entrada de ganado de engorde, ayudas, pero se nos olvidó el meter en ese esquema una serie de productos que forman parte del pienso, o sea, de la alimentación, insumos de ganado”. Eso se ha incluido en el nuevo Poseican, fue una demanda que hizo este Parlamento.

También se dijo “Poseican industrial”. Bueno, a nosotros se nos ha llenado la boca hablando de Poseican industrial, pero quiero recordar, quiero recordar que la demanda concretamente iba por la siguiente línea: ¡hombre!, si yo traigo productos de fuera, no me limite usted a la posible transformación y devolución solamente en las corrientes tradicionales de comercio, déjeme usted de alguna manera transformarlo o reexpedirlo. Incluso recuerdo que dijimos, ¡hombre!, como mínimo permítame usted que si entro en el REA y lo vuelvo a exportar hacia el exterior, que me acoja a las restituciones y que el producto se elimine de los balances. También creo que se ha conseguido en esta negociación.

Tema importantísimo: ¿cómo se calculaban las ayudas? Recuerden que nosotros veíamos –no sólo nosotros sino todos los comparecientes, porque fue una comisión con mucha participación– que había varios problemas. El primer problema eran las oscilaciones a lo largo del año, por ejemplo para los productos que iban a la industria creaban dificultades inmensas, porque ninguna podía hacer un escandalo estable porque en un mes tenía una determinada ayuda y resulta que a los tres meses

era diferente y la política de producción industrial no puede basarse en un factor tan variable como que el precio de la materia prima pueda oscilar de una manera desordenada. Eso creo que también se ha conseguido, de manera que se establece un sistema más estable.

Y luego el problema –y con eso termino porque no quiero alargarme, aunque de esto se podía hablar mucho tiempo–, ¿cómo se calculaba la ayuda? Nosotros desde hace bastante tiempo, recordarán ustedes –sobre todo los que participaron en esta comisión– que estábamos enormemente preocupados por el acople que había hecho la Comisión entre ayuda y restitución; decíamos: “no tiene fundamento ninguno, no se trata de restituir, se trataba de intentar que los canarios recibiéramos los productos, una especie de solución de continuidad territorial con los mismos precios o, lo que es lo mismo, que al menos tuviéramos los canarios una ayuda equivalente a los costes de acceso desde los productos del continente a Canarias y ese coste complementario o suplementario –llámenlo como ustedes quieran– de la insularidad, del hecho de tenerlo que repartir entre las islas”. Pues también lo hemos conseguido.

Yo creo que nunca se puede cantar victoria ni sonar campanas de júbilo, porque en estos procesos siempre estaremos negociando y por muy permanentes que sean los sistemas siempre hay que estar con los ojos agudos y las manos preparadas para defendernos y luchar. No hablo de las garras, pero digo de las manos, y que cada uno lo entienda como quiera, pero en la situación actual la solución es satisfactoria: por fin tenemos una modificación, una modificación correcta. Yo creo que aquí ha jugado un papel importante el Gobierno de Canarias, también lo ha hecho el Gobierno del Estado. La Unión Europea ha producido una revisión y como mínimo a cuatro o cinco grandes temas nos han dado la contestación y es posible que a los que no les ha contestado es porque dependen de nosotros. Si nosotros queremos hacer un desarrollo ganadero no es un problema sólo y único y ni siquiera de la Unión Europea sino de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

En línea de continuar un poco la valoración que habíamos iniciado, arrancando del

origen o del inicio del documento, que lo que hace es regular el régimen REA, yo creo que se pueden establecer tres conclusiones.

Primero, se puede establecer una valoración positiva en el nuevo método de determinación de la ayuda, que me parece que es el tema más importante.

Segundo, continúan –lamento discrepar con usted, don José Miguel–, continúan los problemas relativos a la reexportación de productos. No se resuelve el problema de los problemas relativos a la reexportación de productos, no se resuelven, de los productos tratados con REA, que es tan sencillo como decir... Yo creo que es justo lo inverso de lo que usted comentó, cuando el producto viene con ayuda REA no se trata de que usted me quite la ayuda REA y me dé la restitución, que es un poco lo que ha ofrecido la Comunidad; se trata –exacto–, se trata justo de decir “como ya la ayuda REA me iguala a la restitución, déjeme usted sacar el producto puramente sin tener que devolver la ayuda REA, porque lo que me genera es una tremenda complicación burocrática. Bien, eso no se ha resuelto, seguimos con ese problema planteado.

Y el problema fundamental es que no se ha profundizado lo que se debiera, se ha empezado a avanzar, ahora lo valoraremos en qué medida se ha empezado a avanzar, pero no se ha profundizado lo suficiente en la coordinación REA-producción local. Miren, si tuviéramos que evaluar lo que ha pasado en la aplicación del programa Poseican en los diez años anteriores, tendríamos que decir que como mecanismo de moderación de los precios en Canarias ha funcionado; como mecanismo de fomento a la producción local, no es que no haya funcionado, ha sido un desastre. Y ha sido un desastre precisamente por esa falta de coordinación entre el REA y la producción local. Vamos a darle algunos datos. Producción de carne de vacuno, año 1991, producíamos 12.500 toneladas de vacuno; año 2000, producimos 2.500 toneladas, 2.500; producción de leche, hemos bajado la tasa de cobertura del 20% al 10%. Y así sucesivamente. Éstos son los datos relativos a la producción local, son desastrosos, ¡sencillamente desastrosos!, para que se nos caiga a todos –a ustedes en mayor responsabilidad que a nosotros– la cara de vergüenza. ¡Son desastrosos! Y son desastrosos porque no se ha producido aquello que en 1996 decía la Comisión de Estudio del REA, que es “coordinarse REA con producción interior”. ¿Cómo? Vaya estableciéndose coordinadamente un mecanismo de coordinación entre el balance y el programa marco o el contrato-programa con los distin-

tos sectores para potenciar la producción local con unos objetivos definidos. Y el objetivo número uno puede ser decir “programa a cinco años, incremento de la tasa de cobertura láctea del 10 al 20%”, porque aquí no se trata de que nos autoabastecemos de leche con producción interior, eso es imposible, pero sí es posible superar el 10% de tasa de autoabastecimiento. Vamos a llevarla al 20 en un programa a cinco años. Pues para eso habrá que ir disminuyendo los balances de leche e ir trasvasando dinero del REA, de la ayuda a la importación, irla trasvasando a la producción local.

¿Eso se ha producido en la medida debida? No, ¡hombre!, seamos claros, ¡no! No se ha producido en la medida debida, y no se ha producido en la medida debida entre otras cuestiones por las características de la ficha financiera. Ustedes se han cansado de decir que la ficha financiera comportaba un incremento de 2.500 millones de pesetas/año. Falso. Comporta un incremento de 2.500 millones de pesetas/año respecto del último año y un decremento de 2.500 millones de pesetas respecto del año 1992. ¿Por qué? Precisamente porque la financiación del REA fue descendiendo de los veinte y pico mil millones de pesetas que tuvo el primer año a los 11.000 millones de pesetas en que se sitúa el último año. ¿Ese dinero fue trasvasado a la producción local? En absoluto, en absoluto. Es más, la financiación REA final que ha resultado es 2.500 millones de pesetas más que la financiación del 2000, es igual a la financiación 1995 y 2.500 millones de pesetas menos que la financiación año 1992. Éstas son las cifras reales. ¿Se puede considerar, por consiguiente, un éxito la ficha financiera del REA? Vamos a dejarnos de bromas, vamos a dejarnos de bromas.

Pero sobre todo, sobre todo, no se puede considerar un éxito el que no se haya producido en toda la medida debida esa coordinación entre REA y producción local. Y hasta que en esta materia no hagamos los deberes la producción interior canaria no tiene futuro, dejémonos de boberías, no tiene futuro. Y este asunto tan escandaloso como decir que en producción cárnica hemos bajado de 12.500 toneladas a 2.500 toneladas tendremos que seguirlo soportando en el futuro o que hemos descendido a la mitad en la tasa de cobertura láctea. Ésa es la realidad de la cuestión, reconozcámoslo –y además todos tenemos responsabilidad–, reconozcámoslo. El Poseican, desde el punto de vista del fomento de la producción interior, no ha funcionado y las medidas inscritas en el nuevo Poseican no son suficien-

tes. Empiezan, empiezan, una nueva línea, ahora diré en qué aspectos empiezan una nueva línea, pero no son suficientes.

Miren, ¿qué mejoras claras se pueden plantear?... Yo no he querido hablar mucho del tomate, a mí me parece que es interesante que el tomate esté en el Poseican, pero no me parece el gran éxito del nuevo Poseican, lo digo claramente, entre otras cosas porque 1'26 pesetas kilo, pues, no se puede considerar un éxito y habrá que ver si la ficha financiera del tomate se va a incrementar. Yo tengo mis serias dudas al respecto, ojalá que sí, pero tengo mis serias dudas. Hoy no se puede considerar un éxito. Y sobre todo no he querido referirme, pero demuestra una falta de coordinación, por lo menos en la negociación, muy importante, al incidente ocurrido con el melocotón en relación con el tomate. No he querido hacer sangre del asunto ni la voy a hacer ahora mismo.

Mire, mejoras, mejoras concretas que se pueden plantear: los insumos ganaderos. Son una cierta mejora, en cuantía en mi opinión insuficiente.

La medida más interesante de mejora que se ha planteado: las llamadas medidas de comercialización de mercado interior, o sea, el llamado Poseican... el artículo 9, en definitiva. La medida más interesante que se ha planteado. ¿Qué es lo que ocurre con esa medida? Que va a depender absolutamente de los presupuestos, del presupuesto que se coloque detrás. Y parece que el presupuesto que se va a colocar van a ser 2.319 millones de pesetas, incluida la papa, en esos 2.319 millones de pesetas. ¿Es suficiente eso como mecanismo de potenciación del mercado interior? Todos sabemos que no, todos sabemos que no, eso no es una restricción financiera, por utilizar la expresión que antes utilizábamos. Eso no es un conjunto de recursos suficientes para producir la medida de fomento que la producción interior canaria precisa hoy.

El tercer elemento positivo, ciertamente positivo: el incremento de los límites en las ayudas a la inversión o en las subvenciones a la inversión. Tercer elemento positivo.

Ahora bien, ¿estamos ante un auténtico programa de desarrollo en materia de política agraria, de política económica, vinculada al sector agrario en Canarias, con este Poseican? No lo estamos. Y el desastre que ha significado el Poseican anterior desde el punto de vista de la potenciación de la producción local, cuestión reconocida por la propia Comisión, y el éxito que ha significado desde el punto de vista de mecanismo de atenuación de precios, pero el desastre que ha significado des-

de el punto de vista de la potenciación de la producción local, con estas medidas insertas en este programa no se resuelve, no se resuelve. Seamos conscientes de eso. No hagamos triunfalismo barato, porque los datos no nos permiten hacerlo. Con esto no resolvemos el problema.

El último factor, quizás, interesante es efectivamente que estamos ante un programa que no tiene término final. Y eso sí que nos puede permitir –pero tenemos que plantear las cosas, entonces, con mucha más ambición–, eso sí que nos puede permitir ir incrementando la ficha financiera, orientada a la potenciación de la producción local, de forma mucho más importante, de forma mucho más ligada a las necesidades canarias. Pero para eso la coordinación REA-producción local es vital, vital, y que se destine mucho más dinero a la potenciación de nuestra producción y, por consiguiente, de nuestro empleo que a la potenciación de la importación o al fomento de la importación, aunque nos cueste un pequeño costo en términos de precios. Pero lo digo con claridad para que no quede duda, ante los augures que se producen en Canarias cada equis años: prefiero pagar un poquito más y que aquí se potencie nuestra producción y nuestro empleo. Y estoy convencido de que eso lo prefiere la inmensa mayoría de los canarios, estoy convencido. Ésa es la línea en la que el Gobierno tiene en serio que actuar, y cuando actúe en serio se lo reconoceremos.

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

A esta hora de la noche procure no hablar mucho de melocotones, tomates, papas y eso porque...

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Iba a decirle –estaba apuntando notas– y a comentar, empezar diciendo que vivíamos como dos mundos, pero, sin embargo, con su última parte de la intervención y aseveración, como estoy totalmente de acuerdo, parece que estamos en el mismo mundo, en la última parte de su intervención. Desde luego yo también estoy de acuerdo en que es preferible alguna vez pagar un poquitito más pero conseguir el desarrollo de nuestra sociedad, estable, puestos de trabajo estables, y que sea capaz de diversificar nuestra economía, y eso algo nos cuesta, y nos costará en la agricultura y nos cuesta en la industria cuando estamos trabajando en este momento con el otro instrumento, que es el AIEM. Pero indudablemente, dicho eso, no cabe la menor duda de que tenemos que también trabajar para

que nuestro índice de precios sea el más bajo posible y lo que tenemos que hacer es intentarlo compatibilizar.

Yo creo que tenemos que partir de una cosa, es decir, nuestro evangelio hoy es el 299 y el informe de marzo, que yo creo que es un informe magnífico y que va a ser muy difícil, muy difícil, que se mejore ese informe a lo largo del tiempo. Los acontecimientos europeos de los próximos años, la ampliación de Europa, conllevará que es muy difícil negociar mejores condiciones que las del informe que se aprobó en marzo del 2000 y alrededor de él tenemos que construir todo el modelo; o sea, el Poseican en principio era un reglamento hecho con unos objetivos y yo creo que hoy lo que hay que mirar es encarar la solución a los problemas de todas las regiones ultraperiféricas dentro de aquel informe y mantener los lazos de unión con las regiones ultraperiféricas, porque es nuestro único paraguas para conseguir lo que no está consiguiendo ningún otro territorio en toda la Comunidad Económica Europea y que creo que nos ha posicionado francamente bien.

Se referían los parlamentarios, los portavoces, al informe consensuado que se aprobó sobre el Poseican y su reforma en el Parlamento canario. Y yo ese informe me lo leí, entre otras cosas porque en una conversación con usted me indicó la existencia de ese informe, estuve hablando después con los portavoces de los grupos parlamentarios que nos apoyan, me estudié ese informe y partimos de las propuestas que había en él, porque creo que es un trabajo francamente bueno de esta Cámara y yo creo que en este Poseican gran parte de ellos está recogido. O sea, lo que no podemos es enfocar el Poseican futuro con el resultado de lo que ha pasado en los últimos siete años con el otro Poseican, porque es que son dos cosas... O sea, aquí estamos analizando el Poseican que se ha aprobado y con el que vamos a trabajar, no estamos analizando el resultado de los últimos años, entre otras cosas porque los datos, y yo no soy el consejero de Agricultura, seguro que se los da él mucho mejor que yo, pero los datos que usted está dando de la carne están basados en el ganado de engorde, que sabe que en un momento determinado, por unas condiciones determinadas, había una importación muy importante de ganado que lo que hacía es que se engordaba y se mataba. Y ese ganado de engorde, por las condiciones de que los piensos no tenían ayuda o tal, se perdió, pero no porque tuviéramos realmente una producción de base detrás, posición que tenemos que ir reconstruyendo partiendo de este Poseican, porque este Poseican

sí tiene ayudas para las materias primas necesarias para la alimentación de ese ganado o de las fábricas de piensos que se hagan en Canarias.

Y, por tanto, yo creo que ese Poseican no se puede decir que su ficha financiera, con los acuerdos de Berlín en la mano, con las restricciones que hay, no se puede decir que ese Poseican tenga una ficha financiera débil. Porque, además, tiene instrumentos, o sea, el Poseican, tal como está estructurado –y yo eso sí me he cansado de discutirlo en la última reunión con el director general de Agricultura hace escasamente 20 o 25 días en Bruselas, me he cansado de discutir–, lo que Europa tiene claro es que en el sistema del Régimen Especial de Abastecimiento cuando una restitución baja, baja el producto y, como la tendencia es a que los precios del mercado internacional y los interiores se igualen, porque la Organización Mundial de Comercio y todas las tendencias de la globalización llevan a eso, Europa, esto es una parte variable y cuando la pierdes se acaba con ella. Y en este Poseican se ha logrado un cambio muy importante, que de ser una ayuda variable pase a tener una parte de ayuda fija, una parte, un *plancher*, ese famoso suelo que permitirá compensar con ayudas los costos del transporte, y además atemporal en el tiempo. Y eso es creo que un logro impresionante de este tercer... (*Ininteligible*). Y además, cuando se trate de materias primas para productos industriales, tendrá otra ayuda –y que es lo que tenemos que discutir ahora en el reglamento– para poder compensar los costos de la insularidad.

Luego, estamos hablando de un sistema que no nos pasa como con el Poseican anterior y el REA anterior, que subía y bajaba en función de las restituciones y que en tu ficha financiera te ponían 16.000 millones de pesetas pero no eran 16, era el resultado de la aplicación directa de la restitución, y si la restitución, como ahora, en parte de productos lácteos se va a cero, la ficha se iba a cero. Luego, no existía dinero. Es una ficha ideal que va variando y que después resulta que se podía ir a cero en un momento determinado, y con el nuevo Poseican no. Y yo creo que eso es un logro muy importante.

Creo que se ha encontrado una solución vía corrientes tradicionales para resolver los problemas del famoso *desree*, porque a nosotros realmente lo que nos interesa ahora, teniendo una ayuda fija, es que nuestros productos, que llegan aquí con esa ayuda, no devolvamos REA ni llevar dos cuentas, sino, una vez que la ayuda es al transporte, vía ampliar las corrientes tradicionales, poder exportar desde

aquí en los programas que tenemos de desarrollo en el mercado africano, en el mercado de nuestro entorno. Y nos queda ahora esa negociación en estos seis meses para poder conseguir resolver el problema.

Si nosotros hiciéramos un repaso a los éxitos que se han tenido en el Régimen Específico de Abastecimiento, hemos ampliado los productos, se ha calculado el nivel de ayuda desvinculándolo de los precios internacionales y se elimina la duración temporal de los balances. Hay más cosas, pero yo creo que esas tres cosas son suficientes. En las medidas de apoyo a las producciones locales, en la producción vegetal se incorpora una ayuda a la comercialización en el mercado interior de las producciones vegetales y las flores y plantas, con la única exclusión de los plátanos, los tomates y las papas tempranas recolectadas del 1 de enero al 31 de marzo. Se incluye el tomate en la ayuda, que no es importante pero está, no va a evolucionar rápidamente, tenemos una ayuda al transporte francamente buena, pero había que poner la pica en Flandes, se han hecho esfuerzos, se ha conseguido. Por cierto, le voy a decir lo del melocotón, porque yo he dejado que todo el mundo hable del melocotón, pero el melocotón nos salió del diez, y además no se crea que no nos habíamos dado cuenta de nada. O sea, a nosotros nos dicen que tenemos que sacar un producto, la primera discusión es si el vino eran 3 meuros o no eran 3 meuros, la discusión nuestra era que la ayuda era la del 99, la de la Comisión, que la ayuda era la de... la tendencia de lo que iba ahora que está bajando cuando las restituciones bajan; al final conseguimos negociar la media de los tres últimos años, parecía razonable, y nos salen 2,29, y como habíamos pedido 3, nos faltaba 0,69. Ésa es la primera discusión. En la 0,69 teníamos que buscar un producto que lo sacáramos completo y que coincidiera con 0,69, pues propusimos la pera, que estaba separada el consumo interior, el consumo industrial del consumo directo y que aproximadamente nos daba los 3 meuros. Pues nos volvieron a jugar y nos faltaban 0,10 meuros con la pera y nos dijeron que no nos llevaban el Poseican por 0,10 meuros. No quedaba otra alternativa que meter por exceso, y era el melocotón. Pero, por otro lado, la ayuda al vino era compleja, y ustedes lo saben; compleja porque indudablemente había otras zonas de España que no querían que se retirara la ayuda al vino y, por tanto, tenía que salir con la ficha para 3 meuros. Salió con las 3 fichas... meuros para la Comisión y en su momento determinado, cuando creímos oportuno, planteamos que se

rebajara a 2,29 y que sacaran el melocotón, que nos iba a hacer daño. Y yo creo que se consiguió el objetivo perfecto.

No me gustaría hacer mucha alharaca de esto, yo creo que es bueno hablar de ello a esta hora de la noche, pero, desde luego, no hubo tanta improvisación. Lo que le puedo decir es que el objetivo se cumplió al cien por cien.

Por otro lado, se ha conseguido por primera vez que la papa de consumo en Canarias... dos avances importantes. Por primera vez se incluye en el contrato de comercialización del mercado interior, salvo la que se recolecta entre el 1 de enero y el 31 de marzo; y, en segundo lugar, se permite que la ayuda por hectárea se pague por más de una cosecha hasta el límite de 9.000 hectáreas, y la ayuda es 596 euros por hectárea, que son 100.000 pelas por hectárea. Es una cantidad importante y se podría llegar a pagar dos veces hasta 9.000 hectáreas.

En producción animal se consigue un apoyo estructural para todas las especies, no sólo para el ganado bovino. Cubre también la importación del ganado bovino para su engorde en Canarias, con lo que ese problema se puede resolver, y cuya vigencia establece que entre el 2002 y 2006 la contribución comunitaria es de 3,28 meuros anuales. La ayuda total para la producción interior son 5,33 meuros de promedio por 166, 5.478 millones de pesetas, que si lo multiplicamos por el período de seis años son 32.000 millones de pesetas. Bueno, tal como está Europa, a mí me parece que desde luego es una ficha financiera importante. Pensar hoy en la Comisión incrementar esa ficha financiera es vivir de ilusiones, de auténticas ilusiones.

Se establece también una reserva regional para los bovinos en función de las primas por sacrificio, vacas nodrizas y bovinos machos, con lo que ya no existen problemas de reparto con el resto del Estado español.

Y en la medida relativa a la importación de reproductoras, para mejorar la cabaña interna, se han incluido las pollitas comerciales de puesta y se ha contemplado la posibilidad de aumentar la ayuda para las especies que ya existían.

Hay medidas estructurales, como usted ha dicho, se han incrementado los porcentajes de ayudas a la inversión, que eran básicas para Canarias.

Se compromete un estudio económico, por 100.000 meuros, para buscar una fórmula de análisis y prospección del sector de las frutas y hortalizas, frescas y transformadas, y la entrada en vigor, pues, será, se publicará en ju-

lio y la entrada en vigor es a partir del 1 de enero. Y tenemos ya calendario, ha habido dos reuniones de trabajo y calendario para aplicar los problemas de más complejidad y sacar los dos reglamentos de aplicación, que son básicos para hacerlo. Yo creo que el Gobierno de Canarias ya está trabajando para consensuar una propuesta de los desarrollos reglamentarios. Estamos ahí trabajando, con el fin de poderlos ver aquí con los socios de Gobierno y trasladarlos antes de final de mes a Madrid.

Creo que gran parte de los problemas se ha resuelto. Yo no dije que tiráramos voladores, dije simplemente que creíamos que habíamos obtenido un buen Poseican, que era temporal, y que eso era un éxito de Canarias. No intenté incluso ni que fuera un éxito de este Gobierno, si acaso el consejero de Agricultura que ha llevado una buena parte de la negociación, sino que es un éxito de todos y del trabajo de todos, incluso de los consejeros anteriores, de los del PP y de todos los que han trabajado en este asunto. Pero creo que este informe, este reglamento, este Poseican, tal como está hoy, no se podía haber aprobado sino después del informe de marzo del 2000, porque ha abierto puertas que era imposible abrirlas antes, después de tener el 299. Y creo que realmente esto va a posibilitar realmente crear las bases

para desarrollar la agricultura, la ganadería y la industria en Canarias.

Gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN EN EL AÑO 2001.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pasamos entonces a la tercera... *(El señor Brito Soto solicita intervenir.)*

Sí, señor Brito.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño):* En relación con el tema de la inflación, suspendo el tema para septiembre, porque ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Nos constituiremos en septiembre en tribunal calificador entonces.

Bien, Señorías, aplazada la comparecencia siguiente, hemos terminado el Pleno extraordinario, y mañana comenzará el segundo Pleno, como está previsto, a las diez horas de la mañana.

Gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.)



